

MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRADUCCIÓN AUDIOVISUAL

**UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE
BARCELONA**

Marzo 2023

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación

Denominación del título: Máster Universitario en Traducción Audiovisual
Créditos totales: 60 ECTS

Ámbito de conocimiento: Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística

ISCED 1: Humanidades

ISCED 2: Lenguas extranjeras

1.2 Universidad y centro solicitante:

Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona

Centro: Facultad de Traducción e Interpretación

1.3 Número de plazas de nuevo ingreso y tipo de enseñanza:

Número de plazas de nuevo ingreso 2016/2017: 50

Número de plazas de nuevo ingreso 2017/2018: 50

Tipo de enseñanza: Presencial y virtual

Consideramos una distribución equilibrada de 30 alumnos en la versión presencial y 20 alumnos en la virtual. Sin embargo, se prevé flexibilidad entre el número máximo de alumnos en cada modalidad, según la demanda de los estudiantes. Además, la Facultad está dotada de los recursos técnicos necesarios para ajustar el número de alumnos en cada modalidad.

1.4 Criterios y requisitos de matriculación

Número mínimo y máximo de créditos de matrícula:

Máster de 60 créditos	Tiempo completo		Tiempo parcial	
	Mat.mínima	Mat.máxima	Mat.mínima	Mat.máxima
1º curso	60	60	30	42
Resto de cursos	0	0	30	42

Normativa de permanencia:

<https://www.uab.cat/web/estudiar/masters-y-postgrados/masteres-oficiales/regimen-de-permanencia-1345666804300.html>

1.5 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo del Título

Naturaleza de la institución: Pública

Naturaleza del centro: Propio

Profesiones a las que capacita: No procede

Lenguas utilizadas en el proceso formativo: español (40%), inglés (30%), catalán (30%)

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico y profesional del mismo

a) Justificación del interés científico

El objetivo del Máster en Traducción Audiovisual consiste fundamentalmente en formar profesionales y futuros investigadores que se dediquen a la traducción audiovisual y la accesibilidad a los medios de comunicación, también conocida como *traducción accesible*. Ambas disciplinas empezaron a despertar el interés académico dentro de la disciplina de la Traductología en la década de 1990 y se consolidaron como objeto de estudio hacia mediados de la primera década del 2000 (Díaz Cintas, 2008).

Desde entonces, el interés por las distintas modalidades que engloba la traducción audiovisual (doblaje, subtitulación, voces superpuestas, rehablado, localización de productos multimedia y videojuegos, etc.) y la accesibilidad a los medios de comunicación audiovisuales (principalmente subtitulado para personas sordas y audiodescripción) ha ido en aumento. Hoy en día existen numerosas publicaciones sobre estos temas, ya sea monografías, volúmenes editados o artículos en revistas de alto impacto, como *The Translator* o *Perspectives: Studies in Translatology*. Además, existen congresos internacionales de prestigio dedicados exclusivamente a estos ámbitos que se celebran cada dos años, como Media for All, Languages and the Media.

Más recientemente, desde mediados de la primera década del 2000, ha empezado a desarrollarse un interés científico por la traducción, también llamada *localización*, de productos multimedia, videojuegos y aplicaciones para teléfonos móviles y tabletas. Se trata de un nuevo campo de estudio que se enmarca dentro de la traducción audiovisual y sobre el que todavía quedan muchos aspectos por explorar.

La creciente importancia de los productos audiovisuales y multimedia en la sociedad digital del siglo XXI y los cambios tecnológicos que tienen un impacto en dichos productos hacen patente la necesidad de seguir estudiando las prácticas de traducción audiovisual y accesibilidad a los medios de comunicación audiovisuales, así como la necesidad de formar a profesionales en estos campos que puedan satisfacer las necesidades de esta industria.

b) Justificación del interés académico

Los grados de traducción actuales ofrecen una formación generalista, en la que hay poca especialización, que suele limitarse a la traducción jurídica y científico-técnica. Algunos grados disponen de optativas de último curso en las que se presenta una breve introducción a la traducción audiovisual, una asignatura que suele resultar bastante atractiva para el alumnado. Por lo tanto, la formación en este campo se realiza a nivel de postgrado, en títulos propios impartidos por distintas universidades. Por este motivo, resulta adecuado ofrecer un máster universitario en traducción audiovisual que no solo les proporcione formación de carácter profesionalizador, sino que también permita a los alumnos realizar un doctorado y realizar investigación en este campo.

El Máster Universitario en Traducción Audiovisual que presentamos es el resultado de la fusión de dos títulos propios de la Universitat Autònoma de Barcelona de larga tradición: el Máster en Traducción Audiovisual (presencial) y el Máster Europeo en

Traducción Audiovisual Online. El Máster en Traducción Audiovisual nació en el año 2000 con el objetivo de formar traductores especialistas en el campo de la traducción audiovisual. Se trata del primer título de estas características en España. Debido al éxito del programa y a la demanda de alumnos que mostraban interés por cursar el máster a distancia, en el año 2003 se empezó a ofrecer el Máster en Traducción audiovisual online, también título propio. La demanda de alumnos de otros países, especialmente Italia, por lo que en el año 2005 el Máster en Traducción audiovisual online firmó un convenio de doble titulación con la Universidad de Parma (Italia) y se convirtió en el Máster Europeo en Traducción Audiovisual online. Además, por primera vez se introdujeron dos itinerarios de estudio, uno profesionalizador y uno de investigación.

El Máster en Traducción Audiovisual presencial y el Máster Europeo en Traducción Audiovisual online han sabido mantener siempre su plan de estudios actualizado e incluso, en ocasiones, han sido precursores en la inclusión de contenidos. A lo largo de las quince y trece ediciones de los másteres, respectivamente, el plan de estudios ha sido forjado teniendo en cuenta la opinión de investigadores y docentes de diferentes universidades, empresas y profesionales del entorno. La estrecha conexión entre el ámbito académico y el profesional ha permitido la actualización constante de contenidos para poder proporcionar a los alumnos las competencias y los conocimientos necesarios para satisfacer las demandas del mercado.

Ambos títulos propios han gozado de reconocimiento a nivel nacional e internacional y en el año 2007 el informe de la Unión Europea titulado *Study on dubbing and subtitling needs and practices in the European audiovisual industry* los describió como los más prestigiosos en su ámbito.

Cabe decir también que ambos másteres tradicionalmente han experimentado una gran demanda, como se puede apreciar en el cuadro siguiente, donde se presenta el número de alumnos matriculados en ambas titulaciones en los últimos siete cursos académicos.

Curso académico	Alumnos matriculados en el MTAV (presencial)	Alumnos matriculados en el METAV (online)
2009-2010	30	36
2010-2011	30	26
2011-2012	38	12
2012-2013	40	28
2013-2014	40	27
2014-2015	39	20
2015-2016	39	17

A partir del curso 2016-2017 el Máster Universitario en Traducción Audiovisual se impartirá en dos modalidades, presencial y virtual, con contenidos unificados para garantizar que los alumnos desarrollen las mismas competencias y asegurar una mejor gestión de la titulación.

En cuanto al nivel de internacionalización, el Máster Universitario en Traducción Audiovisual contará con la participación de prestigiosos académicos de universidades extranjeras (University College London, University of Roehampton y Oxford Brookes University) Además, la Facultad de Traducción e Interpretación en la que se enmarcará el máster tiene convenios de movilidad tanto a nivel de grado como de posgrado con distintas universidades europeas, asiáticas y americanas.

c) Justificación del interés profesional

Existe una creciente demanda de traducción de productos audiovisuales, así como de productos accesibles, ya que la legislación vigente obliga a las cadenas de televisión públicas a ofrecer un porcentaje mínimo de programas accesibles mediante subtítulo para personas sordas y audiodescripción. Además, con el objetivo de mejorar la accesibilidad y reducir costes, se están desarrollando y aplicando nuevas tecnologías, como el subtítulo por reconocimiento de habla, que se utiliza a menudo para eventos en directo, o la aplicación de la traducción automática para realizar subtítulos, lo que requiere una labor rigurosa de posesición.

Otro campo que se encuentra en plena expansión es la localización de páginas web, productos multimedia, videojuegos y aplicaciones para teléfonos móviles y tabletas, por lo que se requiere cada vez a más traductores formados en estos campos.

El Máster Universitario en Traducción Audiovisual tiene como objetivo proporcionar la especialización en este campo a nivel de posgrado y formar a profesionales competentes que estén al día de los últimos avances tecnológicos y puedan responder a las necesidades de la sociedad digital y audiovisual actual. Entre las salidas más destacadas podemos mencionar la traducción para el doblaje, la traducción mediante voces superpuestas, la subtitulación, la subtitulación para personas sordas, la audiodescripción para personas con discapacidad visual, la traducción de páginas web, productos multimedia y la traducción de videojuegos.

Los titulados de este máster podrán trabajar en agencias de traducción especializadas, estudios de doblaje y estudios de desarrollo de productos multimedia, videojuegos y aplicaciones para teléfonos móviles y tabletas. Muchos de ellos ejercerán también de autónomos y con una mínima infraestructura podrán trabajar para clientes de todo el mundo. Por este motivo, consideramos que una vez que hayan adquirido los conocimientos necesarios, la inserción laboral del alumnado será relativamente sencilla, al igual que ha ocurrido en los últimos años con los exalumnos de los títulos propios.

Cabe decir también que dentro del sector de la traducción, los traductores audiovisuales constituyen un grupo cohesionado y dinámico. En España, en el año 2011 se creó la Asociación de Traducción y Adaptación Audiovisual de España (ATRAE¹), que vela por los intereses de los traductores audiovisuales y organiza conferencias y seminarios relacionados con el campo, así como unos premios anuales a las mejores traducciones para distintas modalidades. Además, los profesionales también pueden formar parte de la asociación europea de estudios sobre la traducción audiovisual ESIST (European Association for Studies in Screen Translation²). También cabe destacar la lista de correo TRAG³, de la que forman parte la mayoría de traductores audiovisuales de España y que actualmente tiene más de 4.000 miembros.

d) Posicionamiento de la UAB dentro del ámbito científico relacionado, coherencia con el potencial de la UAB y con su tradición en la oferta de estudios

La UAB ha sido siempre pionera en los estudios de traducción en España y en Europa, y especialmente en los estudios de traducción audiovisual. El profesorado de la UAB cuenta con una amplia experiencia en este campo. El Máster Universitario en Traducción Audiovisual está avalado por TransMedia Catalonia, un grupo de

¹ Véase <http://atrae.org/>.

² Véase <http://www.esist.org>.

³ Véase <http://xcastro.com/trag/>.

investigación consolidado y financiado, 2014SGR-027, reconocido también en dos ocasiones anteriores en 2009 y 2006, que cuenta con un número elevado de investigadores, proyectos de investigación y acciones de transferencia. Además, el Máster cuenta también con la experiencia investigadora del grupo Llengua i Mèdia, que en el año 1992 obtuvo financiación del Ministerio de Ciencia y Educación para el proyecto "Los modelos de lengua y los medios audiovisuales (radio y televisión) en catalán" y cuyos miembros han participado en diversos proyectos competitivos nacionales. Actualmente algunos de los investigadores del grupo forman parte del SGR Comunicació i Cultura (InCom-UAB, 2014SGR-01594).

e) Perspectivas de futuro del máster

Como ya se ha indicado, en la sociedad digital del siglo XXI hay una gran demanda profesional para traductores especialistas en traducción audiovisual y de productos multimedia y videojuegos, así como de especialistas en accesibilidad a los medios de comunicación audiovisuales. Existe, además, una necesidad y una demanda social de productos accesibles para facilitar un acceso igualitario a la cultura, que es un derecho universal. Las cadenas de televisión públicas cada vez estarán obligadas a ofrecer un porcentaje mayor de contenido accesibles, mediante subtítulo para personas sordas y audiodescripción. Y cada vez son más los teatros, óperas y museos que ofrecen audiodescripción y audioguías para que los usuarios invidentes puedan disfrutar de sus obras y sus servicios.

Por lo tanto, se prevé que esta tendencia siga a la alza y que se necesiten cada vez más especialistas en los campos de la traducción audiovisual y la accesibilidad a la cultura. Además, se trata de modalidades de traducción y accesibilidad que resultan atractivas a los graduados en Traducción e Interpretación, como lo avala la demanda que los títulos propios han experimentado en los últimos años y que se prevé que continúe en el futuro.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Existe en España otro máster con una trayectoria similar, el Máster en Traducción Audiovisual, Localización, Doblaje y Subtitulación, un título propio de la Universidad de Cádiz y el Instituto Superior de Estudios Lingüísticos y Traducción (ISTRAD), que en el curso 2015-16 se encuentra en su XII edición y también ofrece una versión presencial y otra virtual (<http://www.mastraduvisual.com/es/index.php>). La principal diferencia es que en dicho máster se ofrecen diferentes combinaciones lingüísticas, mientras que el MUTAV, siguiendo la tradición de sus predecesores, se centrará en la combinación inglés-español/catalán. Se tratará del único máster del estado que ofrezca la posibilidad de traducir al catalán.

A nivel europeo, Gran Bretaña es el país con más tradición de másteres en este campo. Cabe destacar el MA in Audiovisual Translation de la Universidad de Roehampton, en Londres, de 90 ECTS y dos cursos académicos, que forma parte de la red de European Masters in Translation de la Comisión Europea (<http://www.roehampton.ac.uk/postgraduate-courses/audiovisual-translation/index.html>) y es uno de los más antiguos. De este máster destaca la importancia de los contenidos en accesibilidad, que sin duda irá ganando terreno en el campo académico y profesional.

Otro máster de referencia es el Audiovisual Translation MA de la University of Surrey (<http://www.surrey.ac.uk/postgraduate/translation-studies>), también de 90 ECTS y dos cursos, de renombre internacional por el enfoque profesionalizador que adopta.

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

El Máster ha recibido la aprobación de la comisión de Máster de la Facultad de Traducción e Interpretación, integrada por el decano, los coordinadores de los distintos másteres del centro, la dirección de los Departamentos vinculados a los másteres adscritos al Centro, representantes del profesorado vinculados a los estudios de Máster, representantes de los estudiantes de Máster, representantes de la Gestión Académica del Centro y Departamental y los coordinadores de especialidades y módulos del Máster Universitario en Traducción e Interpretación.

Para la elaboración del plan de estudios nos hemos basado en los planes de estudio existentes de los dos másteres propios que se extinguen, así como los planes de estudios existentes en otros másteres en España y Gran Bretaña. Asimismo, se han tenido en cuenta las encuestas de evaluación de los alumnos sobre las asignaturas de los másteres existentes y se ha llevado a cabo una reunión con los profesores de ambas titulaciones propias, en las que se ha hecho evaluación tanto de la calidad como de la proyección de futuro, de la adecuación al mercado y de la empleabilidad. Por último, se han realizado consultas a los equipos de investigación cuyos participantes imparten docencia en el Máster.

Finalmente, en cuanto a la aprobación de la memoria y plan de estudios del nuevo Máster Universitario en Traducción Audiovisual, previa al inicio del proceso externo de verificación, se han producido hasta la fecha las siguientes aprobaciones:

- Aprobación de la Memoria del Máster Universitario en Traducción Audiovisual por la Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno de la UAB, en su sesión de 26 de noviembre de 2015.
- Aprobación de la creación del título de Máster Universitario en Traducción Audiovisual por el Consejo de Gobierno de la UAB, en su sesión de 10 de diciembre de 2015.
- Aprobación de la creación del título de Máster Universitario en Traducción Audiovisual por el Consejo Social de la UAB, en su sesión de 16 de diciembre de 2015

3. COMPETENCIAS

3.1 Objetivos globales del título

El objetivo del máster es formar profesionales en los ámbitos de la traducción audiovisual y la accesibilidad a los medios de comunicación audiovisuales para que puedan incorporarse al mercado profesional de la traducción, ya sea en agencias de traducción o por su cuenta como traductor autónomo.

Al terminar el máster, el alumno sabrá analizar productos audiovisuales de diversos tipos y será capaz de traducirlos y hacerlos accesibles mediante el subtitulado para personas sordas y la audiodescripción. Los estudiantes podrán hacer traducciones para doblaje, adaptadas y ajustadas; realizar subtítulos, tanto interlingüísticos como intralingüísticos, dirigidos a distintos tipos de usuarios (personas sordas y con discapacidad auditiva); traducir videojuegos, aplicaciones informáticas, páginas web y productos multimedia; realizar traducciones mediante voces superpuestas y subtitulado mediante reconocimiento de habla. También podrán gestionar proyectos de localización, revisar la calidad lingüística de los productos audiovisuales y realizar la posesión de traducciones hechas automáticamente. Asimismo, tendrán la capacidad de utilizar herramientas informáticas aplicadas a la traducción audiovisual y la capacidad de documentarse, promocionarse y gestionarse como profesional en este campo. Por último, los alumnos podrán llevar a cabo un trabajo de investigación relacionando con el campo de la traducción audiovisual y la accesibilidad.

3.2 Competencias

Básicas

B06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

B07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

B08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

B09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

B10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Específicas

E01. Distinguir las diferentes modalidades y géneros textuales de la traducción audiovisual y la accesibilidad a los medios y sus características.

E02. Analizar críticamente los aspectos estructurales, temáticos y lingüísticos de guiones cinematográficos.

E03. Reconocer los problemas de traducción específicos de las distintas modalidades de productos audiovisuales y aplicar los conocimientos adquiridos para resolverlos.

E04. Identificar y utilizar los recursos especializados disponibles en Internet para documentarse sobre aspectos temáticos propios de la traducción audiovisual y promocionarse como traductor profesional.

E05. Traducir y hacer accesibles diferentes modalidades de productos audiovisuales, productos multimedia, páginas web, videojuegos, y aplicaciones informáticas.

E06. Usar de manera eficiente los programas informáticos específicos para traducir y hacer accesibles productos audiovisuales, productos multimedia y videojuegos.

E07. Dominar estrategias de corrección, revisión y posesición de los productos audiovisuales.

E08. Gestionar proyectos de traducción audiovisual, accesibilidad, localización multimedia, de páginas web y de videojuegos.

E09. Aplicar la metodología, técnicas, normas y estándares específicos para generar propuestas innovadoras y competitivas en la actividad profesional y en la investigación en el ámbito de la traducción audiovisual y la accesibilidad.

Generales/transversales

En los títulos de máster, la UAB trata como equivalentes los conceptos de competencia general y competencia transversal, y por ello, en el apartado de competencias se detallan únicamente competencias generales.

GT01. Argumentar las propias ideas desde una perspectiva lógica.

GT02. Diseñar, organizar, planificar, gestionar y llevar a cabo proyectos, trabajando individualmente o en un equipo unidisciplinario o multidisciplinario, con espíritu crítico y creatividad, siendo capaz de analizar, interpretar y sintetizar los datos y la información generados.

GT03. Gestionar la actividad profesional propia, planificando, organizando y controlando su ejecución.

GT04. Demostrar una actitud y un comportamiento ético actuando de acuerdo a los principios deontológicos de la profesión.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

A. Perfil ideal del estudiante de ingreso:

El perfil ideal del estudiante que desee acceder al máster es el de un licenciado o graduado en el ámbito de la Traducción, la Filología, las Humanidades, los Estudios de Asia Oriental y la Comunicación Audiovisual.

El estudiante debería tener buenos conocimientos de cultura general, especialmente sobre el mundo audiovisual, así como interés por otras culturas y las nuevas tecnologías. Debería ser una persona creativa y organizada, con capacidad de trabajo en equipo y suficiencia en ofimática.

Respecto al conocimiento de lenguas, los alumnos que no provengan de las titulaciones de Traducción e Interpretación con lengua B inglés o Filología Inglesa, deberán acreditar oficialmente un nivel de C1 de inglés.

Los alumnos no nativos de español o catalán deberán acreditar un nivel C2.2 de la lengua a la que deseen traducir.

B. Sistemas de información y orientación de la UAB

Los sistemas de información y orientación se dirigen a los titulados universitarios o estudiantes de último curso de Grado que desean profundizar sus conocimientos en un ámbito de estudios determinado.

También se dirigen a los titulados universitarios ya incorporados al mercado laboral, interesados, bien en ampliar sus conocimientos a través de una especialización profesional o reorientar su formación, bien en iniciar una formación en el ámbito de la investigación.

Los sistemas de información y orientación de la UAB, a nivel general, son los siguientes:

B.1. Sistemas generales de información

La UAB ofrece a todos los futuros estudiantes, de forma individualizada y personalizada, información completa sobre el acceso a la Universidad, el proceso de matriculación, las becas, los estudios y servicios.

Los dos principales sistemas de información de la UAB son su página web y la Oficina de Información.

- Información a través de la red
Las características de los estudiantes de másteres universitarios hacen de este sistema de información el principal canal, ya que es globalmente accesible.
 - La principal fuente de información dentro de la web es el Portal Másteres Universitarios, que ofrece información específicamente dirigida a los estudiantes interesados en la oferta de este tipo de estudios y que recoge

toda la información académica sobre acceso a los estudios y sobre el proceso de matrícula en tres idiomas (catalán, castellano e inglés).

- Dentro de este portal destaca el apartado de “Información Práctica”, destinado a resolver las dudas más habituales de los usuarios. En él se incluye información sobre el proceso de preinscripción, selección y matriculación a los másteres universitarios, así como información específica dirigida a los estudiantes que provienen de otros países con sistemas de acceso distintos a los estudios de postgrado.
- A través de la página principal de la web de la UAB también se ofrece información sobre las becas y ayudas al estudio de la Universidad y de otras instituciones y organismos. Las becas específicas de la Universidad disponen de un servicio de información personalizado, tanto por internet como telefónicamente. Para facilitar su tramitación administrativa pueden solicitarse a través de la web.
- A través de la red se accede asimismo a un servicio de atención en línea específico para cada uno de los másteres universitarios, así como a una herramienta de mensajería instantánea que facilita las consultas a los futuros estudiantes.
- Oficina de información: orientación para la preinscripción y matriculación a los másteres universitarios
 - La UAB cuenta con una oficina central de información abierta todo el año (exceptuando el período de vacaciones de Navidad y Semana Santa), que permite una atención personalizada por teléfono, de forma presencial o a través del correo electrónico.
 - La UAB realiza la preinscripción y matriculación de sus másteres universitarios y de los másteres interuniversitarios de los que es coordinadora a través de un aplicativo informático que permite adjuntar en línea toda la documentación necesaria para realizar la admisión de los estudiantes. Estos disponen de un Servicio de Atención Telemática que atiende, de manera personalizada, todas sus consultas de índole administrativa y académica. Esta misma oficina deriva las consultas académicas más específicas a los coordinadores de los másteres universitarios correspondientes.
 - La Universidad dispone de un servicio de información continuada sobre procesos de preinscripción y matriculación: se envían todas las novedades sobre fechas de preinscripción, convocatorias de becas, novedades académicas de másteres universitarios, etc. por correo electrónico a todos los futuros estudiantes que lo han solicitado.

B.2. Actividades de promoción y orientación específicas

El Área de Comunicación y de Promoción de la UAB realiza actividades de promoción y orientación específicas con el objetivo de asesorar a los estudiantes en la elección del máster universitario que mejor se ajuste a sus intereses. Para ello se organizan una serie de actividades de orientación/información durante el curso académico que permiten acercar los estudios de la UAB a los futuros estudiantes. Estas actividades se realizan tanto en el campus como fuera de él.

En el transcurso de estas actividades se distribuyen materiales impresos con toda la información necesaria sobre los estudios de másteres universitarios y de la Universidad (folletos, guías, presentaciones, audiovisuales...), adaptados a las necesidades de información de este colectivo.

El calendario previsto para realizar estas actividades de promoción se divide en dos subperiodos: para estudiantes internacionales, de octubre a febrero y para estudiantes nacionales de marzo a septiembre.

De las actividades generales que se realizan en el campus de la UAB destacan:

- Las Jornadas de Postgrado, estructuradas en una serie de conferencias sobre cada titulación, en las que se informa detalladamente de los másteres universitarios. Los principales asistentes a estas jornadas son los estudiantes de los últimos cursos de las distintas titulaciones.
- Paralelamente a estas jornadas, la UAB dispone de stands informativos en los vestíbulos de cada facultad, con material informativo de todos los másteres universitarios agrupados por ámbitos de conocimiento y en los que ofrece una atención personalizada.
- En cada facultad se organizan también Jornadas de Orientación Profesional, en las que se dedica un espacio a la información detallada de la oferta de másteres universitarios, entendiendo la formación de postgrado como una de las posibilidades al alcance de los estudiantes una vez finalizada la formación de grado.
- Externamente, destaca la presencia de la UAB en las principales ferias de educación de postgrado a nivel nacional e internacional.
A nivel nacional, destaca la presencia en el Salón Futura, espacio concreto para la presentación de los estudios de postgrado.
A nivel internacional, la UAB participa en un gran número de ferias de educación de postgrado en diferentes países latinoamericanos (Chile, Argentina, México y Colombia), durante las cuales la universidad también participa en numerosas conferencias para presentar la oferta de másteres universitarios y todos los servicios que facilita la Universidad a los futuros estudiantes (becas, ayudas al estudio, oficinas de orientación, etc.).

Más de 11.000 futuros estudiantes participan anualmente en estas actividades.

Todos los participantes en estas actividades reciben información detallada de los másteres universitarios y de las novedades, periodos y procesos de preinscripción y becas en el correo electrónico que facilitan a la Universidad.

B.3. Unidades de la UAB que participan en las acciones de información y orientación a los futuros estudiantes:

- Área de Comunicación y Promoción
Desde el Área de Comunicación y Promoción se planifican las principales acciones de orientación de la Universidad, que se articulan en torno a las necesidades y expectativas de los futuros estudiantes de másteres universitarios. Actualmente, se está trabajando en la renovación de las acciones para que contemplen las necesidades de todos los posibles estudiantes de másteres universitarios.
 - Web de la UAB

En el Portal de Másteres Universitarios se recoge la información referente a la actualidad de la Universidad, los estudios, los trámites académicos más habituales, la organización de la Universidad y los servicios a disposición de los estudiantes.

La web es el canal principal de contacto con la Universidad y cuenta con herramientas básicas para facilitar la comunicación personalizada con el futuro estudiante.

- Oficina de información al futuro estudiante
“Punt d’Informació” (INFO UAB)
Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada a todas las consultas sobre cuestiones académicas, oferta de estudios, servicios de la universidad, becas, transportes, idiomas, etc.

- Centros docentes

Los centros docentes participan en las actividades de orientación general y específica, básicamente a través de la figura del profesor-orientador, especializado en asesorar sobre los temas académicos y aptitudes necesarias para el acceso a los estudios de másteres oficiales.

Asimismo, a través de la Web de la Universidad, en el apartado de Estudios, se ponen a disposición de los futuros estudiantes las guías docentes de las asignaturas/módulos, que contienen información sobre competencias a desarrollar, resultados de aprendizaje a evaluar, actividades de aprendizaje, de evaluación, contenidos y una planificación resumida del curso.

- Gestiones académicas de las diferentes Facultades/Escuela

Los procesos de preinscripción, admisión y matrícula de los estudiantes están unificados por centros docentes en las gestiones académicas. La preinscripción, admisión y matrícula de cada máster se realiza en el centro docente al cual está asignado.

De manera coordinada con la oficina central de información de la Universidad, atiende las consultas específicas sobre criterios de admisión y asesoramiento en la documentación necesaria relacionada con los trámites de becas y otros tipos de ayudas al estudio.

C. Procedimientos y actividades de orientación específicos del Centro

La Facultad ofrece reuniones informativas con los alumnos de los últimos cursos del Grado en Traducción e Interpretación y en Estudios de Asia Oriental que luego derivan en sesiones informativas con los alumnos interesados en alguno de los itinerarios específicos. Estas sesiones se efectúan a mediados de curso y están abiertas a todos los estudiantes del campus de la UAB. Se trata de sesiones que organiza el Decanato y en las que los Coordinadores presentan un resumen de los requisitos, contenidos y salidas profesionales de todos los Másteres ofrecidos.

Existe información actualizada del contenido de los diferentes másteres, condiciones de acceso, preinscripción, matrícula, horarios, profesorado, aulario, etc., en la página web de la Facultad:

<http://www.uab.cat/web/els-estudis/masters/postgraus-uab-1211869971176.html>

La Facultad también programa regularmente dentro de las actividades de profesionalización presentaciones relacionadas con el ámbito de la traducción audiovisual y la accesibilidad, a las que pueden asistir todos los alumnos interesados, disponible en:

<http://www.uab.cat/web/la-facultat/insercio-laboral/activitats-1345651821829.html>

Además de las presentaciones generales de promoción y la página web, se responderá a información directa por correo electrónico a través de las direcciones coord.máster.traduccion@uab.cat. Desde esta dirección se leerán los correos diariamente y se responderá a las preguntas generales, el coordinador responderá a los correos que requieran una información más detallada o compleja, o consultas previas con la gestión Académica. Esto permite luego contactar con los candidatos o crear grupos de información según el tipo de consulta (muchas cuestiones se refieren a problemas administrativos relacionados con los estudios previos, a trámites de visados, becas, permisos de residencia, información sobre alojamiento, programas, precios de matrícula, recargos, etc.) Las respuestas inmediatas simplifican los trámites y aseguran una atención personalizada.

Durante todo el curso el Coordinador atiende las consultas y peticiones de los alumnos de Grado que deseen información sobre el Máster y responderá a los correos que lleguen solicitando detalles sobre el mismo.

Esta actividad se incrementará a partir del momento en que la UAB abre la preinscripción. En los períodos previos al verano se incrementará también la información a los estudiantes extranjeros (pendientes de becas, visados, etc.) y a los estudiantes europeos que están a punto de finalizar sus estudios en sus universidades y busquen información sobre el Máster.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Acceso:

Para acceder al máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior o de terceros países, que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster.

Normativa académica de la Universidad Autónoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre (consultar la normativa siguiendo el enlace)

Admisión

Los requisitos de admisión son los siguientes:

- Podrán acceder a este máster los licenciados o graduados en Traducción e Interpretación, Filología, Estudios de Asia Oriental, Humanidades, Ciencias de la comunicación o titulaciones equivalentes.
- Los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de lenguas siguiente:
 - Inglés - Nivel C1 (excepto en el caso de los titulados en Traducción con lengua B inglés o los titulados en Filología Inglesa o equivalentes)

- Español - Nivel C2.2 (Para traducción al español en el caso de estudiantes extranjeros)
- Catalán - Nivel C2.2 (Para traducción al catalán en el caso de estudiantes extranjeros)

La admisión la resuelve el rector según el acuerdo de la Comisión de Máster del Centro. Esta comisión está formada por el decano (presidente), los coordinadores de los estudios de Máster del Centro, la dirección de los Departamentos vinculados a los másteres adscritos al Centro, representantes del profesorado vinculados a los estudios de Máster, representantes de los estudiantes de Máster, representantes de la Gestión Académica del Centro y Departamental y los coordinadores de especialidades y módulos del Máster Universitario en Traducción e Interpretación.

Criterios de selección

En el caso que el número de inscritos supere el de plazas ofrecidas, la adjudicación de plazas se hará de acuerdo a los siguientes criterios de prelación:

1. Titulación previa: 40%
- Titulación en Traducción e Interpretación: 40%
- Titulación en Filología: 35%
- Titulación en Estudios de Asia Oriental, Humanidades y Ciencias de la Comunicación: 30%
2. Expediente académico: 35%
3. Conocimiento de idiomas superiores a los requeridos: 15%
4. Experiencia profesional en el campo de la traducción audiovisual de un mínimo de dos años, acreditada mediante un certificado de empresa o un listado de empresas y obras traducidas en el caso de profesionales autónomos: 10%

Complementos de formación

Los estudiantes provenientes de titulaciones diferentes a Traducción e Interpretación necesitarán cursar complementos de formación. Para dichas titulaciones la coordinación, previa valoración del expediente académico y el currículum vitae, fijará los complementos de formación. oportunos en cada caso, desde 5 ECTS hasta un máximo de 11 ECTS, de las asignaturas que se detallan a continuación:

- Traducción B-A 1 - 6 ECTS
- Iniciación a la Traducción Especializada B-A - 5 ECTS

Los complementos de formación son asignaturas del grado de Traducción y Interpretación.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

A. Específicos del máster

Cada edición del Máster Universitario en Traducción Audiovisual, presencial y virtual, cuenta con un/a coordinador/a para cada modalidad, que no sólo se encargará de los temas relacionados con asuntos académicos, sino que también hará de tutor personal, solucionando todas las preguntas y dudas del estudiante, tanto durante el período de preinscripción como durante el curso.

En primer lugar, la coordinación envía un correo electrónico de bienvenida a todos los estudiantes con la información relativa a la sesión de bienvenida y presentación del Máster. La primera semana de clase tiene lugar dicha sesión con información sobre el contenido del curso, las guías docentes, el profesorado, etc. y con recomendaciones académicas (asistencia, redacción de trabajos, presencialidad, etc.) e informaciones prácticas sobre los estudios en la UAB. Dicha presentación se grabará y se pondrá a disposición de los alumnos de la modalidad virtual.

Los coordinadores del Máster están en contacto permanente (por correo electrónico, por teléfono, en las horas de despacho o por videoconferencia mediante Skype en el caso de los alumnos de la modalidad virtual) con los alumnos para resolver sus dudas y peticiones o para dirigirlos a los profesores docentes de cada asignatura específica. También hacen de enlace con Gestión Académica para resolver las dudas y conflictos con los estudiantes, durante la matrícula y a lo largo de todo el curso.

Los coordinadores del Máster también orientan a los alumnos en la elección de los temas para sus trabajos de fin de Máster y ponen en contacto con el programa de Doctorado a todos aquellos que desean obtener información sobre el mismo o continuar sus estudios en la UAB a través de él. A menudo también deben facilitar información y referencias a los alumnos que quieren seguir su carrera académica en otras universidades.

B. Proceso de acogida al estudiante de la UAB

La UAB realiza un amplio proceso de acogida al estudiante de nuevo acceso, con diferentes acciones que empiezan en el mes de marzo y finalizan en octubre con el inicio de las clases. De este proceso de acogida a los nuevos estudiantes de másteres oficiales de la UAB destacan las siguientes actuaciones:

- Carta de bienvenida a los estudiantes seleccionados para los másteres universitarios. Se envía por correo electrónico y/o carta postal el documento de aceptación al máster universitario, información complementaria para realizar la matriculación, así como indicaciones sobre el proceso de llegada para los estudiantes internacionales.
- Facilitar a los estudiantes seleccionados una página web específica de información de acceso a la Universidad (admisión, reserva de plaza y matrícula).
En este apartado, los estudiantes disponen de toda la información y documentación necesaria para realizar los trámites previos a la matrícula, así como de los contactos necesarios para realizar los procesos. El enlace web se envía por correo electrónico a todos los estudiantes seleccionados.
- Tutorías previas: en cada facultad se organizan sesiones de orientación personalizada a los nuevos estudiantes con el objetivo de acompañarles en el proceso de matriculación. Tienen un carácter eminentemente práctico y se realizan antes de la matriculación.
Los responsables de las tutorías de los nuevos estudiantes son los coordinadores del máster. Una vez finalizadas las tutorías, los estudiantes ya pueden realizar el proceso administrativo de matriculación.
- Proceso de acogida para estudiantes internacionales: se recomienda a todos los estudiantes internacionales que acudan a la oficina de estudiantes internacionales para recibir el apoyo necesario para resolver todos los aspectos prácticos y funcionales que acompañarán su nueva etapa académica, tanto en lo que se refiere al desarrollo de sus estudios como sobre el resto de actividades culturales y formativas que ofrece la Universidad (bibliotecas, salas de estudio, servicios, etc.).

C. Servicios de atención y orientación al estudiante de la UAB

La Universitat Autònoma de Barcelona cuenta con los siguientes servicios de atención y orientación a los estudiantes:

1. Web de la UAB

Engloba toda la información de interés para la comunidad universitaria, ofreciendo varias posibilidades de navegación: temática, siguiendo las principales actividades que se llevan a cabo en la universidad (estudiar, investigar y vivir) o por perfiles (cada colectivo universitario cuenta con un portal adaptado a sus necesidades).

- En el portal de estudiantes se recoge la información referente a la actualidad universitaria, los estudios, los trámites académicos más habituales en la carrera universitaria, la organización de la universidad y los servicios a disposición de los estudiantes.
- La intranet de los estudiantes es un recurso clave en el estudio, la obtención de información y la gestión de los procesos. La personalización de los contenidos y el acceso directo a muchas aplicaciones son algunas de las principales ventajas que ofrece. La intranet es accesible a través del portal externo de estudiantes y está estructurada con los siguientes apartados: portada, recursos para el estudio, lenguas, becas, buscar trabajo, participar y gestiones.

2. Oficinas de información al estudiante

- Punto de información (INFO UAB)

Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada en todas las consultas de cualquier ámbito relacionado con la vida académica como los estudios, los servicios de la universidad, las becas, transportes, etc. Su horario de atención es de lunes a viernes, de 9'30 a 19 h.

- International Support Service (ISS)

Ubicado en la plaza Cívica, ofrece los siguientes servicios a estudiantes, profesores y personal de administración y de servicios provenientes de otros países:

Antes de la llegada

Información y asistencia sobre dudas prácticas (alojamiento, seguro médico, coste de vida, etc.)

Información sobre visados y resolución de incidencias

Guía práctica para los estudiantes internacionales

Asistencia a becarios internacionales de posgrado

A la llegada

Asistencia a todos los estudiantes/profesores/Personal de Administración y Servicios extranjeros e información sobre los primeros pasos a seguir

Registro de Llegada para los estudiantes de intercambio y estudiantes/profesores/Personal de Administración y Servicios invitados.

Asistencia con procedimientos de extranjería (obtención de la Tarjeta de Identidad para Extranjeros, registro de comunitarios, etc)

Pack informativo (Mapa, guía de conversación, etc...)

Información acerca de jornadas de bienvenida organizadas por otros organismos de la UAB (Unidad de Participación, Servicio de Lenguas, Área de Relaciones Internacionales)

Información práctica

Asistencia a grupos organizados (Study Abroad Programme, visitas internacionales, etc...)

Durante la estancia

Resolución de incidencias y coordinación entre diversas unidades de la UAB

Renovación de la autorización de estancia por estudios

Información y tramitación de autorizaciones de trabajo para estudiantes

Renovación de la autorización de residencia y trabajo

Soporte a becarios internacionales de postgrado

Horario:

- Septiembre y octubre de lunes a jueves de 09:30 a 16:30, viernes hasta las 15h
- Noviembre a junio, de 9.30 a 15:00h y los jueves de 09:30 a 16:30
- Julio y agosto de lunes a viernes de 9:30 a 15h.

3. Servicios de apoyo

- Unidad de Dinamización Comunitaria (Community Involvement)

La Unidad de Dinamización Comunitaria tiene como objetivo fomentar la participación más allá de las aulas, favoreciendo el crecimiento y la consolidación del tejido asociativo y dando apoyo a la representación estudiantil. Además desarrolla una programación estable con la intención de dinamizar la comunidad a través de actividades que trabajan la internacionalización y la creación de redes.

También gestiona una serie de herramientas y recursos con la intención de fortalecer el asociacionismo, para que sean los mismos los mismos estudiantes los que organicen sus propias actividades y las ofrezcan a la comunidad. Se puede consultar el listado de colectivos de estudiantes de la UAB, El Directori.

Actividades dirigidas a estudiantes internacionales:

- Las International Welcome Days son las jornadas de bienvenida a los estudiantes internacionales de la UAB, se trata de una semana de actividades, talleres y charlas en las que se ofrece una primera introducción a la vida académica, social y cultural del campus para los estudiantes recién llegados, también son una buena manera de conocer a otros estudiantes de la UAB, tanto locales como internacionales. Se realizan dos, una en septiembre y otra en febrero, al inicio de cada semestre.
- El Mentor (Buddy Program) ofrece el apoyo de estudiantes locales a los estudiantes internacionales que llegan a la UAB con un programa de movilidad para facilitar su integración en el mundo académico, social y cultural de la UAB.
- El Tàndem ofrece la oportunidad de practicar diferentes idiomas y conocer otras culturas y maneras de hacer teniendo una pareja lingüística y participando en las actividades que se organizan. Es una forma útil de practicar idiomas y de ayudar a otras personas a practicar la lengua que deseen mejorar o aprender.
- Se programan durante el curso varias excursiones por diferentes lugares de Cataluña para que puedas conocer más y mejor la realidad y la cultura catalana, al mismo tiempo que te relacionas con otros estudiantes de intercambio.
- Programas de Asesores de Estudiantes (PAE)
Los Estudiantes Asesores dan a conocer la UAB a los estudiantes de primer curso, informándoles sobre la vida en el campus, los trámites burocráticos, el funcionamiento de su centro, los ritmos y técnicas de estudio de las asignaturas que cursan y, en definitiva, de todo lo fundamental para su integración en la universidad.
- Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico (UAP)

Servicio que atiende las necesidades de aprendizaje y orientación del estudiante en los ámbitos educativo, social, vocacional y profesional.

4.4.1 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

NORMATIVA DE TRANSFERENCIA Y DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL 26 DE ENERO DE 2011

Índice

Preámbulo

Capítulo I.

Disposiciones generales

Capítulo II.

De la transferencia de créditos

Capítulo III.

Del reconocimiento de créditos

- Sección 1ª. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales
- Sección 2ª. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada
- Sección 3ª. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios
 - o Subsección 1ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas
 - o Subsección 2ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Capítulo IV.

De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Capítulo V.

Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación

Disposición final. Entrada en vigor

Anexos

Preámbulo

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, derogado por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias de conformidad con el espacio europeo de educación superior, se establecieron los mecanismos para poder iniciar la transformación de los estudios universitarios españoles en el proceso de convergencia con el espacio europeo de educación superior.

En este contexto, uno de los ejes fundamentales en que se vertebra la reforma del sistema universitario es el reconocimiento y la transferencia de créditos, herramientas que posibilitan la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del Estado. Por este motivo, el mencionado real decreto instaba a las universidades a elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, bajo los criterios generales que se establecían.

La Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno de la UAB, aprobó el 15 de julio de 2008 la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB, que regula el reconocimiento y la transferencia de créditos en nuestra Universidad. Esta normativa también regula otros aspectos relacionados con la movilidad, como los procedimientos de reconocimiento y de adaptación entre los estudios de primer y/o segundo ciclo organizados de acuerdo con ordenamientos anteriores y los nuevos estudios de grado que los sustituyen, el reconocimiento académico por haber cursado determinados ciclos formativos de grado superior (CFGs) o el reconocimiento de la formación alcanzada en estancias en otras universidades (formación en el marco de la movilidad).

Desde el momento en que se aprobó, el texto normativo ha sido modificado en dos ocasiones: la primera, el 28 de julio de 2009, cuando se redefinieron los criterios de adaptación a los grados de los expedientes académicos estructurados según anteriores ordenamientos jurídicos; y la segunda, el 30 de septiembre de 2010, cuando se incorporó un nuevo capítulo para regular el reconocimiento académico de actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación en los estudios de grado.

Después de dos cursos académicos de implantación de esta normativa, la experiencia acumulada en la aplicación de los criterios y de los procedimientos que se regulan y la publicación del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ponen de manifiesto la necesidad de revisar el texto en profundidad, derogado por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

En este sentido, el presente texto normativo tiene como objetivos principales: a) introducir los ajustes necesarios con el fin de garantizar eficacia y fluidez en los criterios y los procedimientos establecidos por la anterior Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos; b) incorporar la posibilidad del reconocimiento académico por la formación en terceras lenguas en los estudios de grado; y c) actualizar y adaptar el texto de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de garantizar el cumplimiento de los cambios normativos introducidos por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1391/2007, de 29 de octubre.

La adecuación de la presente normativa al actual marco legal se ha llevado a cabo mediante la introducción de los siguientes aspectos: a) el reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales; b) el reconocimiento de la experiencia laboral y profesional relacionada con las competencias inherentes al título; c) la imposibilidad de reconocer los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster; y d) la posibilidad de reconocer los créditos procedentes de títulos propios que hayan sido objeto de extinción y sustitución por un título oficial.

Por todo eso, hay que modificar la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010, en los términos siguientes:

Artículo único. Modificación de la Normativa de transferencia y de reconocimiento de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010.

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación de la normativa

1. Este texto normativo tiene por objeto regular la transferencia y el reconocimiento de créditos que se imparten en la UAB para la obtención de títulos oficiales de grado o máster, estructurados de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio y derogado por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.
2. Las normas contenidas en esta normativa se aplican a los créditos obtenidos previamente en el marco de unas enseñanzas universitarias oficiales, de unas enseñanzas universitarias propias, de otras enseñanzas superiores, o en determinadas actividades no programadas en los planes de estudios.
3. Las enseñanzas superadas en instituciones que no pertenecen al espacio europeo de educación superior requieren que la Universidad verifique que se acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes estudios universitarios españoles.

Artículo 2. Efectos académicos

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales en cualquier universidad –los transferidos, los reconocidos, los adaptados o los matriculados y superados en los estudios para la obtención del título correspondiente– se incluyen en el expediente académico y quedan reflejados en el Suplemento Europeo del Título.

Artículo 3. Efectos económicos

El reconocimiento, la transferencia y la adaptación de créditos objeto de esta normativa comportan los efectos económicos que fija anualmente el decreto de precios de los servicios académicos de las universidades públicas de Cataluña.

Capítulo II De la transferencia de créditos

Artículo 4. Concepto

1. La transferencia de créditos es la incorporación en el expediente académico en curso del alumno de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
2. Los créditos objeto de transferencia no tienen ningún efecto en el cómputo de créditos para la obtención del título y quedan reflejados únicamente a efectos informativos.

Artículo 5. Créditos objeto de transferencia

1. Son objeto de transferencia al expediente académico de las enseñanzas oficiales en curso la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad que no hayan conducido a la obtención de un título oficial del mismo nivel.
2. La transferencia de créditos no se puede llevar a cabo si el expediente académico anterior está abierto.

Artículo 6. Solicitud

1. La estudiante tiene que solicitar la transferencia de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. En el caso de estudiantes de otra universidad del territorio español, además de la documentación anterior, la solicitud tiene que ir acompañada del justificante de traslado de la universidad de origen, a fin de que esta institución envíe la correspondiente certificación académica oficial.

Artículo 7. Procedimiento

1. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de transferencia de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
2. En el caso de universidades del territorio español, la información incorporada en el nuevo expediente tiene que ser contrastada con los datos del certificado académico oficial.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Capítulo III **Del reconocimiento de créditos**

Artículo 8. Concepto

Se entiende por reconocimiento, a efectos del cómputo de créditos para la obtención de un título oficial, la aceptación por parte de la UAB de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales superadas con anterioridad, en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y en actividades universitarias no programadas en el plan de estudios en curso. También se podrán reconocer créditos mediante la experiencia laboral y profesional acreditada.

Artículo 9. Solicitud de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el reconocimiento de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. La solicitud de reconocimiento incluye toda la formación previa superada por la persona interesada.
4. Se pueden presentar con posterioridad nuevas solicitudes de reconocimiento de créditos siempre que se justifique la superación de nuevos contenidos formativos no aportados en solicitudes anteriores.
5. Para tramitar una solicitud de reconocimiento es necesario que la persona interesada haya sido admitida en un centro y en la titulación determinada, excepto en el supuesto de acceso a la universidad por cambio de estudios.

Artículo 10. Resolución y procedimiento

1. Tanto la propuesta como la resolución de reconocimiento tienen que especificar los módulos o asignaturas considerados *reconocidos*, de los que el estudiante queda eximido de cursar.
2. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Sección 1ª. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales

Artículo 11. Créditos objeto de reconocimiento

1. Son objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad.
2. También es objeto de reconocimiento, hasta un máximo de 30 créditos, la formación alcanzada durante la estancia en otra universidad que no tenga correspondencia con los contenidos y las competencias del plan de estudios en curso (formación en el marco de la movilidad). Los créditos reconocidos computan en el expediente como créditos optativos de la titulación.

Artículo 12. Efectos académicos

Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente con la calificación obtenida originalmente, y se tienen en cuenta en el cálculo de la baremación del nuevo expediente académico.

Artículo 13. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. La formación previa alcanzada en la universidad de origen es reconocida teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados al conjunto de los créditos superados y los previstos en el plan de estudios de las nuevas enseñanzas.
2. El estudio del expediente previo del alumno se hace de manera global y se resuelve teniendo en cuenta que el reconocimiento de créditos sólo se puede aplicar a asignaturas o módulos completos, definidos como tales en el plan de estudios correspondiente.
3. El reconocimiento se realiza a partir de las asignaturas o los módulos cursados originalmente y no de las asignaturas o los módulos convalidados, adaptados o reconocidos previamente, y se conserva la calificación obtenida en los estudios anteriores.
4. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. El reconocimiento de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de máster se ajusta a las normas y a los procedimientos previstos para las enseñanzas oficiales de grado, con excepción de los criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado que se detallan a continuación.

Artículo 14. Criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado

1. Además de lo que se establece en el artículo anterior, el reconocimiento de créditos referentes a la formación básica de las enseñanzas de grado tiene que respetar los criterios que se detallan a continuación.
2. Son objeto de reconocimiento los créditos superados en aquellas materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de las enseñanzas a las que se ha accedido.
3. Cuando las enseñanzas a las que se ha accedido pertenecen a la misma rama de conocimiento de los estudios previos, se reconocen al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de la rama mencionada.
4. Cuando la formación básica superada en los estudios de origen no esté en concordancia con las competencias y los conocimientos asociados a las materias de las nuevas enseñanzas, el centro puede considerar reconocer otros créditos de la titulación.

Artículo 15. Calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos

La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos se hará de acuerdo con el procedimiento establecido en el anexo II.

Artículo 16. Renuncia de las solicitudes de reconocimiento

El estudiante puede renunciar a una parte o a la totalidad del reconocimiento de créditos en caso de que prefiera cursar las asignaturas o los módulos correspondientes. Una vez llevado a cabo el pago de los créditos reconocidos no se puede renunciar al reconocimiento en ningún caso.

Sección 2ª. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada

Artículo 17. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en enseñanzas no oficiales y experiencia laboral y profesional

1. Pueden ser objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales, así como los obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
2. También puede ser objeto de reconocimiento la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título.

La actividad profesional se puede reconocer siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- i) Informe favorable del tutor.
- ii) Valoración de la acreditación de la empresa que describa las tareas llevadas a cabo, certificación de vida laboral de la persona interesada y memoria justificativa en la que se expongan las competencias alcanzadas mediante la actividad laboral.
- iii) Prueba de evaluación adicional cuando lo solicite el tutor.

Los créditos reconocidos en concepto de experiencia laboral computan en el nuevo expediente como prácticas de la titulación.

3. El número de créditos que se pueden reconocer por las actividades recogidas en este artículo no puede ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos del plan de estudios.

Artículo 18. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Sección 3ª. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios

Artículo 19. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en estudios de grado por actividades no programadas en el plan de estudios

1. Son objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos por participar en las actividades no programadas en el marco del plan de estudios y que se recogen a continuación:
 - a) La formación en terceras lenguas, hasta un máximo de 12 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 1ª de este capítulo.
 - b) Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 2ª de este capítulo.
2. Pueden ser reconocidos, hasta un máximo de 60, los créditos obtenidos en otras enseñanzas superiores oficiales, ciclos formativos de grado superior u otras enseñanzas equivalentes, siempre que la universidad haya establecido un marco en el que se concreten las condiciones, en virtud del Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña, de 16 de octubre de 2008, sobre el procedimiento de convalidación de créditos entre ciclos formativos de grado superior y titulaciones universitarias de grado.

Artículo 20. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Subsección 1ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas

Artículo 21. Modalidades formativas objeto de reconocimiento por la mejora en el nivel de conocimiento, de dominio y de uso de terceras lenguas

1. Los estudiantes de la UAB pueden obtener reconocimiento académico adicional por la superación de asignaturas impartidas en una tercera lengua, preferentemente en inglés, incluidas en los planes de estudios de las titulaciones de la UAB, con excepción de las asignaturas de titulaciones orientadas a la formación lingüística en estas lenguas extranjeras.
2. Asimismo los estudiantes pueden obtener reconocimiento académico por las actividades formativas en una tercera lengua, siempre que no pertenezcan a titulaciones orientadas a la formación en esa misma lengua. Las actividades formativas pueden ser:
 - a. Cursos de idiomas superados en el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - b. Cursos de idiomas superados en las instituciones que se relacionan en el anexo III de esta normativa, siempre que se acredite la superación de un nivel entero en la escala de niveles del *Marco Europeo Común de Referencia* (MECR).
 - c. Cursos de idiomas superados en otras instituciones, siempre que sean validados por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - d. Superación de las pruebas de dominio de una tercera lengua organizadas por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - e. Realización de una estancia en una universidad extranjera, dentro de un programa de movilidad, para cursar un mínimo de 30 créditos impartidos en una lengua extranjera.
3. Esta formación podrá contabilizar hasta 12 créditos en el expediente del estudiante, en concepto de asignaturas optativas de formación lingüística en terceras lenguas.

Artículo 22. Definición del nivel de salida acreditable del inglés

Al inicio de los estudios se determinará el nivel de salida de la lengua inglesa, de acuerdo con la escala de niveles establecida por el Servicio de Lenguas de la UAB y su correspondencia con los niveles del MECR, que se adjunta como anexo III de esta normativa.

Artículo 23. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de inglés

1. Por la superación de asignaturas impartidas en inglés, se reconocerán 1,5 créditos por cada 6 créditos de esas asignaturas. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica podrá autorizar el reconocimiento adicional de otros créditos por agregación de créditos cursados en inglés.
2. Por la acreditación de estar en posesión de uno de los niveles de dominio de inglés, de acuerdo con la escala del Servicio de Lenguas de la UAB y a partir del nivel 3 de dicha escala. El número de créditos reconocidos será progresivo y no acumulable, de acuerdo con la siguiente escala:
 - a. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 3 del SdL: 1,5 créditos.
 - b. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 4 del SdL: 3 créditos.
 - c. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 5 del SdL: 6 créditos

- d. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 6 del SdL o superior: 9 créditos.
3. El Servicio de Lenguas, mediante sus sistemas de evaluación, es el responsable de esta acreditación.
4. Los estudiantes que cursen un *minor* en formación de lenguas no pueden solicitar el reconocimiento de créditos por formación en terceras lenguas.

Artículo 24. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de otras lenguas extranjeras

1. Para el reconocimiento de créditos por actividades formativas que impliquen una mejora en el dominio de otras lenguas extranjeras, se aplicarán los mismos criterios que los definidos para la formación en inglés, siempre que se trate de la lengua extranjera con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU.
2. Por la formación en una lengua extranjera diferente de aquella con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU, se pueden reconocer 3 créditos por cada nivel superado, de acuerdo con la escala de niveles del Servicio de Lenguas de la UAB, y a partir del nivel 1 de dicha escala.

Subsección 2ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Artículo 25. Actividades objeto de reconocimiento

1. Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias, de cooperación y de representación estudiantil.
2. La comisión encargada de los estudios de grado aprobará anualmente las actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que lleva a cabo la UAB susceptibles de ser reconocidas y los créditos que corresponden a cada una.
3. Las actividades objeto de reconocimiento tendrán que ser las mismas para todos los estudiantes de cualquier grado, y tendrán que tener la misma valoración en créditos.
4. Las actividades reconocidas tendrán que ser organizadas por unidades pertenecientes a la UAB. Las propuestas de instituciones externas tendrán que ser vehiculadas y avaladas por la unidad de referencia en la UAB y tendrán que ser incluidas en su programa anual.
5. La oferta de actividades reconocidas se publicará antes del inicio de cada curso académico.

Artículo 26. Criterios generales de aplicación

1. Las actividades que pueden ser objeto de reconocimiento académico en créditos tendrán que desarrollarse de forma simultánea a las enseñanzas de grado en las que se quieran incorporar.
2. Se podrán reconocer como optativos hasta 6 créditos de esta tipología de actividades por estudiante. Una vez incorporados los 6 créditos reconocidos en el expediente académico del estudiante, no se podrán reconocer más actividades de esta tipología.
3. Para reconocer las actividades a que se refiere este capítulo, se establece que un crédito se obtendrá con 25 horas de dedicación a la actividad.

Artículo 27. Reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil

1. Las actividades objeto de reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil se estructurarán en tres tipos, con un valor de 2 créditos cada uno, de la manera siguiente:
2. El primer tipo de actividad consiste en *la asistencia y el aprovechamiento a cursos de formación* sobre promoción de la participación de los estudiantes en el aseguramiento de la calidad (órganos de gobierno UAB, realidad universitaria en Cataluña, introducción AQU Cataluña, sistemas de garantía de calidad, etc.). Podrán asistir a esos cursos de formación los estudiantes de primer o segundo curso, preferentemente, que por primera vez ocupan un cargo de representación, con el fin de favorecer que el conocimiento adquirido revierta en la misma Universidad. También se podrán admitir estudiantes de cursos superiores que ya sean representantes de estudiantes en órganos de gobierno. Se podrá asistir a los cursos de formación antes de la actividad representativa o simultáneamente.
3. El segundo tipo de actividad consiste en *ejercer durante un curso académico un cargo de representación estudiantil*.
4. El tercer tipo de actividad consiste en *ejercer un segundo año académico un cargo de representación estudiantil*. Este tipo de actividad no se puede realizar el mismo curso en el que se obtienen los créditos del segundo tipo.
5. A fin de que estas actividades puedan ser objeto de reconocimiento, será necesario que los estudiantes asistan al menos a un 80 % de las sesiones del órgano de representación del que sean miembros.
6. Los centros docentes establecerán la metodología para valorar el aprovechamiento del ejercicio de los cargos de representación, tutorizarán a los estudiantes participantes y certificarán la asistencia y el aprovechamiento de la participación.
7. Una vez finalizado el curso académico, los centros docentes comunicarán a la persona delegada de la rectora con competencias sobre asuntos de estudiantes el listado de alumnos que han demostrado el aprovechamiento de las actividades de representación.

Artículo 28. Fases del procedimiento

1. La inscripción a la actividad objeto de reconocimiento se tendrá que hacer en la unidad de la UAB que la organiza y en las condiciones que se establezcan.
2. La evaluación de cada actividad requerirá que el estudiante haya cumplido el porcentaje de asistencia previamente establecido y la presentación de una memoria. La persona responsable de la organización de la actividad evaluará la actividad realizada como «apto/a» o «no apto/a» y la unidad de gestión certificará la calificación de los estudiantes matriculados.
3. Cuando el estudiante supere una actividad de las que regula este capítulo podrá solicitar el reconocimiento académico en su centro docente, siguiendo el procedimiento que se establezca en el anexo I de esta normativa. El decanato o la dirección del centro resolverá esta solicitud.
4. Una vez aceptado el reconocimiento académico, los créditos reconocidos se incorporarán en el expediente académico después de abonar el precio que determine el decreto de precios públicos de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con el grado de experimentalidad asignado a la titulación que cursa el alumno.
5. Cualquier aspecto relativo al procedimiento para el reconocimiento de estas actividades será competencia de la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado.

Artículo 29. Equivalencia transitoria con la oferta de actividades actuales de libre elección

1. Vista la coexistencia de actividades de formación complementaria para estudiantes de titulaciones de planes antiguos y de actividades para estudiantes de grado durante un periodo de tres a cuatro años, habrá una equivalencia transitoria para el reconocimiento de las actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación, de acuerdo con lo que se establece a continuación.

2. Con respecto a las actividades culturales y deportivas, esta equivalencia tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de trabajo en grupo, y se pueden agrupar en dos categorías:

- a) Cursos y talleres con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 33 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo práctico y/o trabajo personal:
1 crédito = 0,75 créditos ECTS
- b) Cursos y talleres que son prácticos y participativos con elaboración de un trabajo personal o trabajo en grupo:
1 crédito = 0,65 créditos ECTS

3. Con respecto a las actividades solidarias y de cooperación, esta equivalencia también tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de participación voluntaria.

- a) Cursos y otras actividades con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 70 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina exclusivamente en función del número de horas presenciales. Para la equivalencia a créditos ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal:
1 crédito = 0,75 créditos ECTS
- b) Actividades de voluntariado con un componente teórico de formación sobre voluntariado y sobre la realidad social donde se desarrollará la acción, una dedicación práctica o participativa a través de la tarea voluntaria y de trabajo de coordinación y acompañamiento individual y en grupo, y la elaboración de un trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina en función del número de horas teóricas y del 35 % de las horas reales realizadas de voluntariado. Para la equivalencia en ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal y el total de horas de trabajo práctico:
1 crédito = 1 créditos ECTS

Capítulo IV

De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Artículo 30. Adaptación de estudios por extinción de los estudios anteriores

1. El proceso de implantación de las nuevas titulaciones tiene que prever la adaptación a las nuevas enseñanzas de las enseñanzas reguladas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre derogado por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.
2. Este proceso de adaptación es de aplicación tanto en los estudios oficiales como en los estudios propios en proceso de extinción.
3. De manera excepcional, los créditos procedentes de títulos propios pueden ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios o, si procede, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por uno oficial.

Artículo 31. Proceso de extinción

1. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que sean sustituidos por nuevas enseñanzas hay que establecer protocolos sobre:
 - a. Las enseñanzas en extinción.
 - b. El calendario de extinción de las enseñanzas, que puede ser simultáneo, para uno o diversos cursos, o progresivo, de acuerdo con la temporalidad prevista en el plan de estudios correspondiente.
 - c. Las correspondencias entre los estudios, que se recogerán en tablas de adaptación. Para elaborar las tablas de adaptación se pueden utilizar diferentes criterios de agrupación: por asignaturas, por bloques de asignaturas, por materias, por tipologías de asignaturas, por cursos o por ciclos.
 - d. Los procedimientos con el fin de permitir al estudiante superar las enseñanzas una vez iniciada la extinción y hasta que ésta sea definitiva.
2. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que no sean sustituidos por nuevas enseñanzas, hay que establecer los procedimientos que permitan superar esas enseñanzas una vez iniciada la extinción.
3. Las enseñanzas estructuradas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores quedarán definitivamente extinguidas el 30 de septiembre de 2015. No obstante, sin perjuicio de las normas de permanencia que sean de aplicación, se garantizará la organización de al menos cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes a la mencionada fecha de extinción.
4. A los estudiantes que hayan iniciado estudios oficiales de conformidad con ordenaciones anteriores les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios.

Artículo 32. Solicitud y procedimiento de resolución del cambio de estudios

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 33. Criterios para la resolución de las solicitudes de cambio de estudios

1. Sólo pueden ser adaptados a los nuevos estudios las asignaturas o los módulos superados en los estudios anteriores.
2. Las solicitudes de cambio de estudios se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a este efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.
3. Las actividades de formación no reglada que figuren en el expediente como reconocimiento de créditos de libre elección no se reconocen en las nuevas enseñanzas, con excepción de:
 - a. La formación en terceras lenguas, siempre que las actividades hayan sido reconocidas por 6 o más créditos de libre elección.
 - b. Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos.

Estas actividades no se reconocen de oficio sino a petición del interesado, una vez haya sido resuelta su solicitud de cambio de estudios.

4. Los créditos superados en el plan de estudios de los estudios anteriores que no se reconozcan se transfieren al nuevo expediente con el fin de incorporarlos, si procede, en el Suplemento Europeo al Título.
5. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
6. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
7. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 34. Efectos del cambio de estudios

La solicitud de cambio de estudios no tiene efectos económicos.

Capítulo V

Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación

Artículo 35. Estudios objeto de reconocimiento

1. Las personas con posesión de un título oficial de diplomado, ingeniero técnico o maestro y que acceden posteriormente a los estudios de grado por los que han sido sustituidos estos estudios, pueden reconocer los contenidos alcanzados en las enseñanzas oficiales finalizadas segundos ordenamientos anteriores.
2. Los créditos reconocidos computan en las nuevas enseñanzas a efectos de la obtención del título de grado.

Artículo 36. Solicitud y procedimiento de resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 37. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. Las solicitudes de reconocimiento se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a tal efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.
2. Los créditos de los estudios anteriores que, una vez revisadas las tablas de adaptación, no tengan equivalencia con ninguna asignatura del grado, se pueden incorporar al nuevo

expediente académico como «reconocimiento de créditos de la titulación (nombre de la titulación previa)».

3. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
4. No se reconocerá en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 38. Programa formativo

1. Cada centro establece el programa formativo que tienen que seguir las personas tituladas para alcanzar el perfil asociado a las nuevas enseñanzas de grado, y que puede variar en función de la correspondencia que haya entre los estudios anteriores y los nuevos.
2. El número de créditos que hay que superar en el marco de las nuevas enseñanzas es aproximadamente de 60. Dentro de esos 60 créditos se puede computar la actividad profesional previa que haya sido reconocida como prácticas de la titulación.

Artículo 39. Profesiones reguladas

Los criterios para el reconocimiento de los estudios con regulaciones específicas se tienen que adaptar a las directrices específicas que se puedan aprobar en el ámbito nacional.

Disposición final. Entrada en vigor

Esta normativa entra en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

ANEXO I: PROCEDIMIENTOS Y CIRCUITOS

1. Documentación requerida

- 1) La solicitud tiene que ir acompañada de la documentación siguiente:
 - a) Certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o fotocopia compulsada del expediente académico donde figure la formación alcanzada, el año académico y las calificaciones.
 - b) Recibos del pago de los precios públicos correspondientes, si procede.
 - c) Guía docente del módulo o de la asignatura, en la que figuren las competencias, los conocimientos asociados y el número de créditos o de horas o semanas por semestre o año, con el sello del centro de origen correspondiente.
 - d) Plan de estudios o cuadro de asignaturas o módulos exigidos para alcanzar las enseñanzas previas, expedido por el centro de origen, con el sello correspondiente.
 - e) Cualquier otra documentación que el centro considere oportuna para tramitar la solicitud.

El procedimiento administrativo correspondiente establece la documentación que hay que aportar en cada caso.

- 2) Si las enseñanzas previas se han obtenido en una universidad fuera del Estado español, se tiene que presentar, adicionalmente, la documentación siguiente:
 - a) Información sobre el sistema de calificaciones de la universidad de origen.
 - b) Si procede, la traducción correspondiente efectuada por traductor jurado.

Todos los documentos tienen que ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes, y tienen que estar convenientemente legalizados por vía diplomática, según las disposiciones establecidas por los órganos competentes, excepto la documentación proveniente de países miembros de la Unión Europea.

2. Procedimiento de resolución de las solicitudes

1. Las solicitudes son revisadas por la gestión académica del centro correspondiente, que comprueba que la documentación presentada sea correcta.
2. La persona responsable del centro en esta materia emite una propuesta de resolución. Antes de emitir la propuesta, se puede abrir el trámite de audiencia, en el que se pueden aportar nuevos documentos, nuevos elementos de juicio o hacer las alegaciones oportunas.
3. El decanato o la dirección del centro resuelve la solicitud.
4. La gestión académica del centro notifica la resolución a la persona interesada por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción.

3. Procedimiento de revisión de la resolución

- 1) Contra la resolución del decanato o de la dirección del centro, la persona interesada puede interponer un recurso de alzada delante del rector en el plazo de un mes a contar a partir de la fecha de la notificación.
- 2) Contra la resolución del rector o de la dirección del centro, si no se ha interpuesto recurso de alzada en el plazo establecido, la persona interesada puede interponer recurso extraordinario de revisión, cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:
 - a) Que se pueda comprobar, con la documentación que consta en el expediente, que en la resolución se incurrió en un error de hecho.
 - b) Que aparezcan documentos nuevos, aunque sean posteriores a la resolución, que evidencien que se incurrió en un error.
 - c) Que los documentos aportados por la persona interesada sean declarados falsos por sentencia judicial firme.
 - d) Que por sentencia judicial firme se declare que la resolución fue dictada como consecuencia de prevaricación, soborno, violencia, maquinación fraudulenta u otras conductas punibles.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso del apartado a del párrafo anterior es de cuatro años, a contar a partir de la fecha de la notificación de la resolución.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso de los apartados b, c y d del párrafo anterior es de tres meses a contar a partir del conocimiento de los documentos o del día en que la sentencia judicial fue firme.

4. Rectificación de la resolución

- 1) Sólo el decanato o director puede rectificar, en cualquier momento, los errores materiales que se detecten en sus acuerdos.
- 2) El decanato o la dirección del centro sólo puede modificar su resolución si supone una mejora para la persona interesada respecto de la situación anterior.
- 3) La rectificación se documenta añadiendo una diligencia en el expediente correspondiente, que tiene que firmar el decanato o el director del centro.
- 4) La modificación mencionada se documenta a través de una nueva resolución que contenga los aspectos que hay que modificar y la motivación por los que se lleva a cabo.

ANEXO II: CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

1. La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos será la media ponderada de la totalidad de los créditos reconocidos, y se calculará aplicando la formula siguiente:

$$CR = \frac{\sum(P \times Nm)}{Nt}$$

CR	=	nota media de los créditos reconocidos
P	=	puntuación de cada materia reconocida
Nm	=	número de créditos que integran la materia reconocida
Nt	=	número de créditos reconocidos en total

2. Cuando se trata de estudios de ámbitos afines, cada asignatura o módulo reconocido figura en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en origen. En caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios anteriores sean reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los estudios nuevos, se aplica la calificación que resulte de calcular la media ponderada de todas las asignaturas origen que se han tenido en cuenta en la relación origen-destino.
3. Cuando las calificaciones originales no estén expresadas en la escala del 0 al 10, se seguirán los criterios establecidos a continuación:

a) Calificaciones cualitativas: cuando en el expediente académico tan sólo se hace referencia a las calificaciones cualitativas se transforman en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la tabla de equivalencias siguiente:

Aprobado:	6,0
Notable:	8,0
Sobresaliente:	9,5
Matrícula de honor:	10,0

b) Calificaciones de sistemas educativos extranjeros: las calificaciones que figuren en el expediente académico previo que hayan sido conseguidas en sistemas educativos extranjeros tienen que ser adaptadas de acuerdo con la tabla de equivalencias de calificaciones extranjeras correspondiente, aprobada por la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado. En caso de que no haya tabla de equivalencia aprobada para un país o para una titulación, se tienen que aplicar los criterios siguientes:

- Si hay convenio de colaboración con una universidad del país de la universidad afectada, se aplica la calificación que determine el coordinador de intercambio.
- Si no hay convenio de colaboración, la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado resuelve las equivalencias que procedan.

ANEXO III: INSTITUCIONES Y CERTIFICACIONES RECONOCIDAS

1. Las instituciones referidas en el artículo 21.2.b son las siguientes:

- a. Servicios o centros de lenguas de las universidades públicas y de las universidades privadas del sistema universitario catalán;
- b. Escuelas oficiales de idiomas;
- c. Institutos dependientes de organismos oficiales (British Council, Institut Français, Alliance Française, Goethe Institut, Istituto Italiano di Cultura, Instituto Camões, Instituto Confucio, etc.);
- d. Instituto de Estudios Norteamericanos.

2. La escala de niveles del *Marco europeo común de referencia* (MERC) es el siguiente:

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (Waystage)	B1 Usuari independent Llindar (Threshold)	B2 Usuari independent avançat (Vantage)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective)	C2 Usuari experimentat (Mastery)
Alemany	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	GOETHE INSTITUT	Start Deutsch 2	Zertifikat B1	Zertifikat B2	Zertifikat C1	Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP) Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)
Anglès	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2	Certificat de nivell C1	
	CAMBRIDGE ESOL	KET Key English Test	PET Preliminary English Test	FCE First Certificate in English	CAE Certificate in Advanced English	CPE Certificate of Proficiency in English
			BEC Preliminary (Business English Certificate)	BEC Vantage (Business English Certificate)	BEC Higher (Business English Certificate)	
				BULATS B2 (Business Language Testing Services)	BULATS C1 (Business Language Testing Services)	BULATS C2 (Business Language Testing Services)
				ICFE International Certificate in Financial English		
				ILEC International Legal English Certificate		
	CITY & GUILDS (abans Pitman Qualifications)				International ESOL Expert SETB (Spoken English Test for Business)	International ESOL Mastery
	TRINITY COLLEGE EXAMS	ISE 0 Integrated Skills in English 0	ISE I Integrated Skills in English I	ISE II Integrated Skills in English II	ISE III Integrated Skills in English III	ISE IV Integrated Skills in English IV
				GESE Grade 7, 8 i 9 Graded Examination in Spoken English Grade 7, 8 i 9	GESE - Grade 10, 11 Graded Examination in Spoken English - Grade 10, 11	GESE Grade 12 Graded Examination in Spoken English - Grade 12
	UNIVERSITY OF MICHIGAN ENGLISH LANGUAGE INSTITUTE			ECCE (Examination for the Certificate of Competence in English)		ECPE (Examination for the Certificate for the Proficiency in English)

4.4.2 Reconocimiento de experiencia profesional por créditos del máster

No se contempla.

4.5 Reconocimiento de títulos propios anteriores

El Máster Universitario en Traducción Audiovisual reconocerá los títulos propios siguientes:

- Máster en Traducción Audiovisual
- Máster Europeo en Traducción Audiovisual online

A continuació se detalla el procediment de reconeixement per aquells alumnes que hagin finalitzat els estudis arribats indicats o bé que hagin iniciat els estudis dins d'aquests programes de màster i no els haurien finalitzat, i accediran al Màster Universitari en Traducció Audiovisual.

4.5.1. Descripción de los títulos propios anteriores

Título propio	Máster en Traducción Audiovisual	Máster Europeo en Traducción Audiovisual online
Centro de impartición	Facultad de Traducción e Interpretación	
Créditos	60	65
Duración del estudio	1 año	2 años, con la posibilidad de realizarlo en 3
Organización de la docencia	2 períodos en un año natural	
Aprobación del estudio	2015	2009

4.5.2. Distribución de los créditos

Máster Propio en Traducción Audiovisual

Obligatorios	Trabajo de Fin de Máster	Total
50	10	60

Máster Propio Europeo en Traducción Audiovisual online

	Obligatorios	Trabajo Fin de Máster	Optativos	Total
Itinerario Investigador	50	15	-	65
Itinerario Profesionalizador	40	15	10	65

4.5.3. Planificación

Máster Propio en Traducción Audiovisual

La oferta total de créditos del **Máster en Traducción Audiovisual** propio era de 60 ECTS, todos obligatorios.

Curso	Semestre	Módulo	Carácter	Créditos
1	1	Teoría de la traducción audiovisual	OB	10
		Traducción audiovisual: doblaje, voces superpuestas y aspectos lingüísticos	OB	12
		Subtitulación	OB	6
	2	Otras modalidades de traducción audiovisual: traducción multimedia, traducción de videojuegos y fundamentos prácticos	OB	12
		Accesibilidad en los medios: audio descripción y subtitulado para sordos	OB	10
		TFM	OB	10

Máster Propio Europeo en Traducción Audiovisual

La oferta total de créditos del **Máster Europeo en Traducción Audiovisual** online propio con dos itinerarios, el investigador y el profesionalizador, variaba según el itinerario, con 65 créditos en el investigador y 125 en el profesionalizador. Se consideraba que se cursaba en dos años, aunque era posible extenderlo a un tercer año.

Itinerario Investigador: 65 ECTS obligatorios

Curso	Semestre	Módulo	Carácter	Créditos
1	1	Teoría de la traducción audiovisual	OB	10
		Traducción multimedia	OB	10
	2	Doblaje	OB	10
		Subtitulación	OB	10
		Metodología de la investigación	OB	10
2	1,2	TFM	OB	15

Itinerario Profesionalizador: 55 créditos obligatorios, incluido el TFM, y 10 optativos

Curso	Semestre	Módulo	Carácter	Créditos
1	1	Teoría de la traducción audiovisual	OB	10
		Traducción multimedia	OB	10
		Subtitulado para sordos	OT	10
		Academic Writing in English	OT	10
		Subtitulación por reconocimiento de habla	OT	10
	2	Doblaje	OB	10
		Subtitulación	OB	10
		Metodología de investigación	OT	10
		Traducción de videojuegos	OT	10
		Audio descripción	OT	10
		Comunicación y Estudios Interculturales	OT	10
2	1,2	TFM	OB	15

4.5.4. Objetivos.

A continuación se muestran los objetivos de los títulos propios de Máster en Traducción Audiovisual y Máster Europeo en Traducción Audiovisual online que resultan coincidentes con los objetivos globales del Máster Universitario en Traducción Audiovisual.

Máster en Traducción Audiovisual	Máster Europeo en Traducción Audiovisual	Máster Universitario en Traducción Audiovisual
Adquirir los conocimientos técnicos y habilidades para ejercer de traductor audiovisual o especialista en la accesibilidad a los medios.	Adquirir los conocimientos técnicos y habilidades para ejercer de traductor audiovisual o especialista en la accesibilidad a los medios.	Adquirir los conocimientos técnicos y habilidades para ejercer de traductor audiovisual o especialista en la accesibilidad a los medios y realizar investigación en estos campos.

4.5.5. Competencias

A continuación se identifica cada módulo con un número para facilitar la construcción del mapa de competencias.

Módulos del Título Propio de Máster en Traducción Audiovisual		Créditos
1	Teoría de la traducción audiovisual	10
2	Traducción audiovisual: doblaje, voces superpuestas y aspectos lingüísticos	12
3	Subtitulación	6
4	Otras modalidades de traducción audiovisual: traducción multimedia, traducción de videojuegos y fundamentos prácticos	12
5	Accesibilidad en los medios: audio descripción y subtitulado para sordos	10
6	TFM	10

Módulos del Título Propio de Máster Europeo en Traducción Audiovisual online		Créditos
1	Teoría de la traducción audiovisual	10
2	Doblaje	10
3	Traducción multimedia	10
4	Subtitulación	10
5	Audio descripción	10
6	Traducción de videojuegos	10
7	Subtitulado para sordos	10
8	Subtitulación por reconocimiento de habla	10
9	Metodología de investigación	10
10	Comunicación y Estudios Interculturales	10
11	Academic Writing in English	10
12	Trabajo de fin de máster	15

Tabla de competencias del Máster Universitario en Traducción Audiovisual ya adquiridas en el título propio de Máster en Traducción Audiovisual	Módulo del título Propio de Máster en Traducción Audiovisual					
	1	2	3	4	5	6
E01. Distinguir las diferentes modalidades y los géneros textuales de la traducción audiovisual y la accesibilidad a los medios y sus características.	X	X	X	X	X	X
E02. Analizar críticamente los aspectos estructurales, temáticos y lingüísticos de guiones cinematográficos.	X	X	X		X	
E03. Reconocer los problemas de traducción específicos de las distintas modalidades de productos audiovisuales y aplicar los conocimientos adquiridos para resolverlos.	X	X	X	X	X	X
E04. Identificar y utilizar los recursos especializados para documentarse sobre aspectos temáticos propios de la traducción audiovisual y promocionarse como traductor profesional.	X	X	X	X	X	X
E05. Traducir y hacer accesibles productos audiovisuales, productos multimedia, páginas web, videojuegos, y aplicaciones informáticas.				X		
E06. Usar los programas informáticos específicos para traducir y hacer accesibles productos audiovisuales, productos multimedia y videojuegos.		X	X	X	X	
E07. Dominar estrategias de corrección, revisión lingüística y posesión de los productos audiovisuales.	X	X	X	X	X	X
E08. Gestionar proyectos de traducción audiovisual, accesibilidad, localización multimedia, de páginas web y de videojuegos.		X	X	X	X	
E09. Aplicar metodología, técnicas, normas y estándares específicos para generar propuestas innovadoras y competitivas en la actividad profesional y en la investigación en el ámbito de la traducción audiovisual y la accesibilidad.	X					X
GT01. Argumentar las propias ideas desde una perspectiva lógica.	X	X	X	X	X	X
GT02. Diseñar, organizar, planificar, gestionar y llevar a cabo proyectos, trabajando individualmente o en un equipo unidisciplinario o multidisciplinario, con espíritu crítico y creatividad, siendo capaz de analizar, interpretar y sintetizar los datos y la información generados.	X	X	X	X	X	X
GT03. Gestionar la actividad profesional propia, planificando, organizando y controlando su ejecución.		X	X	X	X	X
GT04. Demostrar una actitud y un comportamiento ético actuando de acuerdo a los principios deontológicos de la profesión.	X	X	X	X	X	X

4.5.6. Criterios de evaluación.

Los procedimientos de evaluación son similares en los títulos propios de Máster en Traducción Audiovisual y el Máster Europeo en Traducción Audiovisual, y en el Máster Universitario en Traducción Audiovisual.

Máster en Traducción Audiovisual	Máster Europeo en Traducción Audiovisual	Máster Universitario en Traducción Audiovisual
-Participación activa en el aula. -Entrega de ejercicios y trabajos. -Control de conocimientos teóricos y prácticos adquiridos. -Carpeta del estudiante. -Trabajo fin de Máster.	-Participación activa en los foros. -Entrega de trabajos. -Control de conocimientos teóricos y prácticos adquiridos. -Carpeta del estudiante. -Trabajo fin de Máster.	-Participación activa en el aula/los foros en el caso de la modalidad virtual. -Entrega de trabajos. -Control de conocimientos teóricos y prácticos adquiridos. En el caso de la modalidad virtual se hará mediante cuestionarios y tests del profesor y tests de autoaprendizaje (cuyo resultado el profesor puede monitorizar). - Carpeta del estudiante. -Trabajo fin de Máster.

4.5.7. Criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente.

Cada asignatura o módulo reconocido figurará en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en origen. En caso de que dos o más asignaturas (o módulos) de los estudios antiguos sean reconocidas por una o más asignaturas de los estudios nuevos, se aplica la calificación que resulte de calcular la media ponderada de todas las asignaturas origen que se han tenido en cuenta en la relación origen-destinación.

4.5.8. Proyecto de fin de Máster.

No corresponde el reconocimiento de los trabajos de fin de másteres superados por los estudiantes en los estudios propios.

4.5.9. Tabla de reconocimiento de los módulos de las titulaciones propias anteriores al Máster Universitario en Traducción Audiovisual.

4.5.9.1 Máster Propio en Traducción Audiovisual.

Módulos Máster Propio en Traducción Audiovisual	Créditos	Carácter	Módulos Máster Universitario en Traducción Audiovisual	Créditos	Carácter
M1. Teoría de la traducción audiovisual	10	OB	M1. Teoría de la traducción audiovisual	6	OB
M2. Traducción audiovisual: doblaje, voces superpuestas y aspectos lingüísticos	12	OB	M2. Dobla je y subtitulación	9	OB
			M5. Voces superpuestas y rehablado	6	OB
M3. Subtitulación	6	OB	M2. Dobla je y subtitulación	9	OB
M4. Otras modalidades de traducción audiovisual: traducción multimedia, de videojuegos y fundamentos	12	OB	M4. Localización multimedia y de videojuegos	6	OB
M5. Accesibilidad a los medios: audiodescripción y subtitulado para sordos	10	OB	M3.Herramientas y metodología aplicadas a la traducción audiovisual	9	OB
M6. Trabajo fin de Master	10	OB	Sin equivalencia		
Sin equivalencia			M6. Audiodescripción y Subtitulación para personas sordas B-A	9	OB
Sin equivalencia			M7. Trabajo de Fin de Máster	15	OB

El Trabajo de Fin de Máster no se reconoce y deberá cursarse obligatoriamente.

4.5.9.2 Máster Propio Europeo en Traducción Audiovisual online.

Módulos Máster Europeo en Traducción Audiovisual online	Créditos	Carácter	Módulos Máster Universitario en Traducción Audiovisual	Créditos	Carácter
M1. Teoría de la traducción audiovisual	10	OB	M1. Teoría de la traducción audiovisual	6	OB
M2. Doblaje	10	OB	M2. Doblaje y subtitulación	9	OB
M3. Traducción multimedia	10	OB	M4. Localización multimedia y de videojuegos	6	OB
M.4. Subtitulación	10	OB	M2. Doblaje y subtitulación	9	OB
M5. Audio descripción	10	OT	M3. Audiodescripción y Subtitulación para personas sordas Herramientas y metodología aplicadas a la traducción audiovisual	9	OB
M6. Traducción de videojuegos	10	OT	M4. Localización multimedia y de videojuegos	6	OB
M7. Subtitulado para sordos	10	OT	M3. Audiodescripción y Subtitulación para personas sordas	9	OB
M8. Subtitulación por reconocimiento de habla	10	OT	M5. Voces superpuestas y rehablado	6	OB
M9. Metodología de investigación	10	OT	M6. Audiodescripción y Subtitulación para personas sordas B-A	9	OB
M10. Comunicación y Estudios Interculturales	10	OT	Sin equivalencia		

M11. Academic Writing in English	10	OT	Sin equivalencia		
M12. Trabajo de Fin de Máster	15	OB	Sin equivalencia		
Sin equivalencia			M7. Trabajo de Fin de Máster	15	OB

El Trabajo de Fin de Máster no se reconoce y deberá cursarse obligatoriamente.

4.5.10. Acceso

Los estudiantes que estén en posesión de los títulos propios Máster en Traducción Audiovisual o Máster Europeo en Traducción Audiovisual online de la Universidad Autónoma de Barcelona, o bien que hubieren iniciado los estudios dentro de estos programas de máster y no los hubieran finalizado, podrán acceder a cursar el Máster Universitario en Traducción Audiovisual mediante el reconocimiento de los títulos propios anteriormente citados.

El número de plazas de estudiantes de acceso por reconocimiento del título propio anterior es de 5-10 plazas adicionales a las plazas de acceso generales del máster por curso académico.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Descripción de la estructura del máster

El máster es de 60 créditos a cursar en un único curso en dos semestres de 30 créditos cada uno.

La lengua de partida de la que se traduce (lengua B) es el inglés. Se ofrece la posibilidad de elegir la lengua meta a la que se traduce (lengua A) entre español y catalán) en los módulos con un importante componente práctico.

La estructura del máster incluye **siete módulos obligatorios**: **M1: Teoría de la traducción audiovisual**, **M2: Doblaje y Subtitulación B-A**, **M3: Audiodescripción y Subtitulación para personas sordas B-A**, **M4: Localización multimedia y de videojuegos B-A**, **M5: Voces superpuestas y Rehablado B-A**, **M6: Herramientas y metodología aplicada a la traducción audiovisual** y **M7: Trabajo de fin de máster**.

Resumen de los módulos y distribución en créditos ECTS a cursar por el estudiante

TIPO DE MÓDULO	ECTS
Obligatorios	45
Trabajo de Fin de Máster	15
ECTS TOTALES	60

La Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el Marco para la elaboración de los planes de estudios de másteres universitarios, en Comisión de Asuntos Académicos, delegada de Consejo de Gobierno, de 21 de marzo de 2006, modificado posteriormente en Comisión de Asuntos Académicos de 15 de abril de 2008, y en Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2011 y 13 de julio de 2011.

En este documento se define el módulo como la unidad básica de formación, matrícula y evaluación, para todos los másteres de la Universidad.

Por todo ello, en la introducción del plan de estudios en el nuevo aplicativo RUCT, los módulos de los másteres de la UAB se introducirán en el apartado correspondiente a "Nivel 2" y "Nivel 3".

Breve descripción de cada uno de los módulos del máster

Módulo 1: Teoría de la traducción audiovisual - 6 créditos - Obligatorio

El objetivo de este módulo es familiarizar a los estudiantes con los estudios de la narración cinematográfica y las principales teorías de la traducción audiovisual y la accesibilidad a los medios de comunicación audiovisuales. Se presentará la noción de *texto* audiovisual y los elementos que lo componen. Los alumnos se familiarizarán con la historia de la traducción audiovisual y ahondarán en el conocimiento de las limitaciones y la especificidad del discurso audiovisual. Se presentarán las principales modalidades de la traducción audiovisual y la accesibilidad y se analizarán los diferentes géneros textuales, así como la justificación práctica de decisiones relacionadas con la traducción audiovisual.

Módulo 2: Doblaje y Subtitulación B-A – 9 créditos – Obligatorio

Este módulo se divide en dos grandes bloques de contenidos principales: doblaje y subtitulación. Uno de los principales objetivos del módulo es afianzar los conocimientos principales sobre ambas modalidades, así como conceptos de diferenciación entre el doblaje y la subtitulación. Los contenidos principales son los siguientes: historia del doblaje y la subtitulación; modelos de lengua y corrección lingüística; convenciones ortotipográficas; técnicas principales de doblaje y subtitulación; redundancia y narración; la necesidad de condensación; sistematización de las formas de condensación; el concepto de *sincronía*; ajuste; variedades lingüísticas; referencias culturales; caracterización; gestos y lenguaje corporal; diferentes géneros audiovisuales; software para subtitulación; adquisición de práctica en el proceso de subtitulado.

Módulo 6: Audiodescripción y Subtitulación para personas sordas B-A - 9 créditos - Obligatorio

El objetivo principal del módulo es familiarizar a los estudiantes con las modalidades básicas de la accesibilidad a los medios: la audiodescripción (AD) y la subtitulación para personas sordas (SPS). Se presentarán las principales características de cada modalidad y se explorarán las distintas técnicas existentes para los procesos de AD y SPS, así como las normas profesionales existentes. Los alumnos también se familiarizarán con el proceso profesional. Los contenidos generales son los siguientes: introducción a la audiodescripción; el papel del audiodescriptor; el proceso de audiodescripción; audiodescripción de personajes, acciones y escenarios; análisis del texto fílmico; introducción a la subtitulación intralingüística; aspectos técnicos, teóricos y prácticos de la subtitulación para personas sordas.

Módulo 4: Localización multimedia y de videojuegos B-A - 6 créditos - Obligatorio

Los objetivos del módulo son familiarizar a los estudiantes con los aspectos siguientes: los conceptos básicos de la localización, los tipos de objetos localizables, el proceso de localización, las funciones de los participantes en el proceso, las herramientas usadas, etc. Los contenidos generales son los siguientes: introducción a la industria de los videojuegos y los productos multimedia; características de esta modalidad de traducción; similitudes y diferencias con otras modalidades de la TAV; las distintas tipologías textuales presentes en un videojuego; la localización de páginas web; la localización de productos multimedia; la localización de juegos y aplicaciones para móviles y tabletas;; la gestión de proyectos de localización.

Módulo 5: Voces superpuestas y Rehablado B-A - 6 créditos - Obligatorio

El objetivo general del módulo es formar a los alumnos en las modalidades de voces superpuestas y rehablado. Los contenidos principales del módulo son los siguientes: nociones teóricas y prácticas de la traducción para voces superpuestas; distintos sistemas de trabajo: traducción para postproducción (con guión y sin guión, con ajuste y sin ajuste) y para preproducción (traducción sin guión y adaptación); nociones teóricas y prácticas para la creación de subtítulos mediante el rehablado o reconocimiento de habla; herramientas informáticas para el rehablado.

Módulo 3: Herramientas y metodología aplicadas a la traducción audiovisual- 9 créditos - Obligatorio

El objetivo general del módulo es familiarizar a los estudiantes con las herramientas y las metodologías que se utilizan en la práctica profesional y en la investigación en el campo de la traducción universal. Incluye tres grandes bloques: herramientas para mejorar la productividad, Internet como entorno de comunicación y metodología de la investigación. En el bloque herramientas, se presentarán las herramientas informáticas básicas que más se utilizan en la profesión; herramientas en la nube y posesión de traducciones realizadas mediante traducción automática. Los contenidos de Internet como entorno de comunicación incluyen los recursos disponibles para documentarse, así como técnicas para promocionarse profesionalmente, como la creación de una página web y la presencia en las redes sociales. El bloque de metodología ofrece contenidos sobre los principales instrumentos y métodos de investigación que se usan en la traducción audiovisual y la accesibilidad a los medios. Se presentarán tanto estudios teóricos como estudios empíricos, como los estudios de recepción, mediante cuestionarios y entrevistas, tecnología de seguimiento ocular (*eye-tracking*) o los estudios de corpus. Los alumnos aprenderán a formular preguntas de investigación e hipótesis y a triangular los datos. También se introducirán y analizarán estudios de caso y proyectos de investigación existentes en el ámbito nacional e internacional. Por último, se incluirán nociones formales y de contenido sobre cómo redactar un trabajo académico

Módulo 7: Trabajo de fin de Máster - 15 créditos - Obligatorio

En este módulo, el estudiante abordará la elaboración y defensa de un trabajo de fin de máster (TFM), que integrará los conocimientos adquiridos en los módulos previos sobre la traducción audiovisual y la accesibilidad a los medios. En términos generales, se trata de desarrollar de modo individual, y guiado por el tutor asignado, un trabajo de fin de máster que podrá ser de carácter profesional o investigador y que deberá abordar un tema relacionado con la traducción audiovisual o a la accesibilidad a los medios de comunicación.

En el TFM el estudiante deberá explicitar los ejes básicos de su trabajo en relación con temas novedosos o de especial interés contemplados de forma directa o indirecta en los contenidos de los módulos teórico-prácticos que constituyen el máster, haciendo hincapié en qué problemas se formulan, cuáles son los marcos teóricos en los que se sostienen, y qué metodologías se utilizan, así como en qué discusiones cabe ubicarlos y qué autores lideran el debate.

Se contempla la posibilidad de que el trabajo de fin de máster se pueda realizar en una entidad colaboradora con la universidad en virtud de un convenio de desarrollo del trabajo de fin de máster (se adjunta modelo de convenio en el anexo I al final de esta memoria junto con un listado de entidades en las que se podría realizar el trabajo).

GUÍA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

1. Objetivo docente y metodología

El objetivo del TFM es que los estudiantes adquieran los conocimientos y las capacidades necesarios para la realización de un trabajo de fin de máster en el campo de la traducción audiovisual o la accesibilidad a los medios de comunicación.

En el trabajo de fin de máster los estudiantes deben demostrar que:

- a) Han adquirido los conocimientos en los que han sido formados en el máster.
- b) Tienen capacidad reflexiva y crítica.
- c) Tienen conocimiento sistemático de los campos de estudio básicos y un dominio de las aptitudes y los métodos de trabajo asociados.
- d) Son capaces de utilizar adecuadamente en los contextos profesionales y académicos los recursos específicos de apoyo al estudio, al trabajo y a la investigación.
- e) Son capaces de resolver problemas, en entornos nuevos o no familiares y en contextos amplios o multidisciplinares, relacionados con la traducción audiovisual o la accesibilidad a los medios.
- f) Son capaces de exponer y defender los resultados obtenidos.

Existe la posibilidad de realizar el trabajo de fin de máster en el seno de una empresa o entidad similar (asociación sin ánimo de lucro), pero las competencias y los resultados de aprendizaje son los mismos en ambos casos (véase la descripción detallada del módulo en el punto 5.3).

2. Planificación

Octubre: Asignación de tutores, primera tutoría de contacto. En el caso de los alumnos de la modalidad virtual, las tutorías se harán por videoconferencia mediante Skype.

Enero: Segundo contacto con el director. Establecimiento de la estructura y el calendario del trabajo. Selección de la entidad en que se realizará el TFM si se opta por esta opción.

Febrero-Mayo: Elaboración del TFM con la supervisión del director. El plan de trabajo a seguir debe incluir obligatoriamente un mínimo de dos entregas al tutor para su revisión y una correcta y oportuna reorientación en caso que fuera necesario. Obviamente cuando tutor y alumno lo crean necesario, los contactos podrán intensificarse.

Junio: Primera semana: última reunión con el director y entrega de la versión final del trabajo al director para que apruebe la entrega.

Mediados de junio: Entrega definitiva del trabajo en papel a la Gestión Académica (una copia) y una copia en formato electrónico por el Campus Virtual de la asignatura. Los alumnos de la modalidad virtual solo deberán presentar una copia en formato electrónica por el Campus Virtual.

Tercera semana de junio: Defensa pública del TFM, ya sea presencialmente o por Skype en el caso de los alumnos de la modalidad remota que no puedan desplazarse a la UAB y previa aprobación de la coordinación.

3. Contenido y requisitos formales

Se valorará la elaboración crítica, argumentativa y original de una pregunta de investigación relevante en relación con la traducción audiovisual o la accesibilidad a los

medios, que demuestre buen conocimiento del campo y tenga en cuenta las propuestas teóricas más significativas al respecto. Se dará prioridad a la discusión relativa a los retos actuales en dichas áreas de conocimiento.

Los estudiantes deben diseñar su trabajo de fin de máster teniendo en cuenta los aspectos siguientes:

- a) Antecedentes, estado actual del tema y bibliografía más relevante
- b) Pregunta de investigación u objeto de estudio, supuestos o hipótesis inicial si los hubiere
- c) Objetivo general y objetivos concretos
- d) Técnicas y métodos de trabajo
- e) Estrategia y plan de trabajo a seguir

A partir de este diseño y con el asesoramiento del director del trabajo se desarrolla el trabajo que deberá llevar a cabo cada estudiante. En este proceso de tutorización se va modificando el diseño original y se establecen los ritmos y fases del trabajo hasta la conclusión del mismo. Los estudiantes deberán redactar un trabajo escrito y defenderlo presencialmente delante de una Comisión de evaluación compuesta por tres miembros.

La investigación y los resultados del TFM deben ser individuales y originales. Cada vez que se toma una idea o una información que no ha producido uno mismo, debe citarse su procedencia. Esta práctica es imprescindible y fundamental por dos razones:

- a) el estudiante o investigador honesto reconoce las ideas que no son suyas; de otra forma estaría cometiendo plagio.
- b) ofrece a sus lectores la posibilidad de acudir a las fuentes originales para contrastar la información o bien para completarla.

4. Director del TFM

1. Podrá tutorizar un TFM cualquier profesor o profesora que, independientemente de su categoría laboral, esté adscrito a uno de los departamentos que tienen asignada docencia en ese máster. No es prescriptivo que, dentro del máster, aquel o aquella docente tenga asignado, total o parcialmente, ningún otro módulo o asignatura.

La selección del cuerpo de tutores será responsabilidad del coordinador o coordinadora del máster o de la persona en la que el coordinador delegue esta responsabilidad. Esta figura tiene la facultad de modificar, en sentido más restrictivo, los requisitos que se han especificado en el párrafo anterior. Se priorizará, pero, en cualquier caso, como criterio de selección, que el ámbito de investigación o de docencia del profesor o profesora tenga relación con los contenidos, o con alguno de los contenidos, que se imparten en el máster.

Las directrices que establecen los dos párrafos anteriores también se aplicarán a los profesores que, al margen del tutor, puedan intervenir en la evaluación del TFM (coevaluadores, miembros del tribunal, miembros de la comisión de evaluación, entre otras figuras posibles).

- 2. El trabajo podrá estar dirigido como máximo por dos directores.
- 3. El director debe guiar a los estudiantes durante el desarrollo del trabajo. En el caso de TFM que se realicen en el seno de una empresa colaboradora, al finalizar el trabajo, el director del trabajo hará un informe sobre el trabajo realizado por el estudiante (capacidad de aprendizaje, resolución de problemas, innovación del tema, etc.). Este informe será utilizado para completar la evaluación de los estudiantes.

5. Evaluación del TFM

El trabajo de fin de máster, ya sea de perfil investigador o profesionalizador, se defiende ante un tribunal.

1. Para la evaluación del trabajo fin de máster el alumno deberá:
 - a) presentar el trabajo escrito
 - b) realizar una defensa presencial ante la Comisión de evaluación. En el caso del alumnado de la modalidad virtual, tendrán la posibilidad de hacer la defensa presencialmente o en caso de no poder desplazarse hasta la UAB, existe la posibilidad de que realicen la defensa mediante videoconferencia (Skype) siempre que se solicite a la coordinación del máster.
2. Para la evaluación del trabajo de fin de máster, el tribunal tendrá en cuenta:
 - La memoria escrita, evaluando tanto aspectos formales (adecuación del lenguaje utilizado, uso correcto de tablas, figuras y referencias, adecuación de la memoria a la longitud establecida, etc.) como los contenidos del trabajo (claridad conceptual del planteamiento, exposición clara y concisa de los diferentes apartados, capacidad de discusión e interpretación de la información presentada, valoración de la revisión bibliográfica realizada, capacidad de valorar la significación del trabajo realizado). Se valorará que se trate de un trabajo inédito, su aplicabilidad en la tarea diaria así como la consecución de los objetivos.
 - La defensa oral de la memoria, evaluando la claridad, concisión y rigor en la expresión, la calidad de la presentación audiovisual, la adecuación al tiempo establecido y la capacidad de respuesta a las preguntas del tribunal.
3. Los criterios de calificación se basarán en la propuesta de los miembros de la Comisión de evaluación y en la valoración del informe presentado por el director del trabajo del trabajo. Las calificaciones van de 0 a 10.
4. Si se detecta de forma anticipada alguna forma de plagio, o mala práctica análoga, se informará al directora del trabajo y al estudiante y se impedirá su defensa.

Se considera plagio (<http://www.plagiarism.org/>):

- presentar el trabajo ajeno como propio;
- adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento (es decir, sin citar);
- no emplear las comillas en una cita literal;
- dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita;
- el parafraseo de una fuente sin mencionar la fuente (es decir, sin citar);
- el parafraseo abusivo, incluso si se menciona la fuente (es decir, el “refrito”)

6. Comisión de evaluación

1. La comisión de evaluación estará formada por tres profesores de la Facultad de Traducción e Interpretación, con al menos dos de ellos profesores del Máster Universitario en Traducción Audiovisual.
2. La comisión de evaluación presentará una propuesta de calificación (de 0 a 10) de los TFM basada en la memoria escrita y la defensa del trabajo.

7. Estructura

Aunque se aceptan distintos tipos de memoria final según la investigación realizada, consideramos que su contenido debe tener los siguientes capítulos:

- Resumen (máximo 200 palabras)
- Palabras clave
- Introducción
- Metodología
- Cuerpo del trabajo
- Conclusiones
- Bibliografía

8. Aspectos formales

- Extensión: entre 50 y 70 páginas de trabajo (en esta extensión se incluyen las muestras de las traducciones realizadas y anexos)
- Interlineado de 1,5 espacios
- Cuerpo de letra 12
- Tipo de letra Arial o Times New Roman
- Notas a pie de página Times New Roman 10.
- Bibliografía según la norma ISO 690

9. Defensa del TFM

1. Esta defensa consistirá en exponer, ante la Comisión de Evaluación, el trabajo presentado de manera resumida. Los miembros de la Comisión de Evaluación, podrán preguntar y debatir con el alumno los aspectos que consideren oportunos tanto de la defensa oral, como del trabajo escrito. Esta defensa oral del trabajo será pública y, si en la sala hay algún profesor del cuadro docente del Máster que quiera preguntar algún aspecto del trabajo al alumno, lo podrá hacer. En el caso de la modalidad virtual, los alumnos que no puedan desplazarse hasta la UAB, podrán realizar la defensa mediante videoconferencia vía Skype previa solicitud a la coordinación.
2. Idioma: Se puede presentar en catalán, castellano o inglés.

Módulos y distribución por semestre

1r semestre			2n semestre		
Módulo	ECTS	Carácter	Módulo	ECTS	Carácter
M1. Teoría de la traducción audiovisual	6	OB	M5. Voces superpuestas y Rehablado B-A	6	OB
M2. Doblaje y Subtitulación B-A	9	OB	M6. Audiodescripción y Subtitulación para personas sordas B-A	9	OB
M3. Herramientas y metodología aplicadas a la traducción audiovisual	9	OB	M7. Trabajo de Fin de Máster	15	OB
M4. Localización multimedia y de videojuegos B-A	6	OB			
Total semestre	30		Total semestre	30	

Distribución de competencias-módulos

	B06	B07	B08	B09	B10	E01	E02	E03	E04	E05	E06	E07	E08	E09	GT01	GT02	GT03	GT04
M 1	√	√	√	√		√	√	√						√	√	√		
M 2					√	√		√	√	√	√	√	√					√
M 3		√			√				√		√	√		√	√		√	
M 4					√	√		√		√	√	√	√					√
M 5					√	√		√		√	√	√	√					√
M 6					√	√	√	√		√	√	√	√					√
M 7	√	√	√	√	√	√		√	√					√	√	√		√

Modalidades del máster y actividades formativas

Como ya se ha indicado, el máster universitario se ofrecerá en dos modalidades: presencial y virtual, para satisfacer la demanda de docencia virtual experimentada en los últimos trece años. Cabe destacar que, con independencia de la modalidad, el plan de estudios, las competencias y los resultados de aprendizaje serán los mismos para todos los alumnos. A continuación se describen las actividades formativas de ambas modalidades.

- Modalidad presencial

Esta modalidad está pensada para aquellos estudiantes que pueden asistir físicamente a clase. Las actividades formativas serán principalmente clases magistrales, así como algunas conferencias complementarias de académicos de prestigio y profesionales del sector, clases prácticas de ejercicios y resolución de problemas, lecturas críticas, aprendizaje colaborativo mediante debates y discusiones en clase y elaboración de trabajos y traducciones.

- Modalidad virtual

Esta modalidad está pensada para aquellos estudiantes que por alguna razón (distancia geográfica, incompatibilidad horaria, etc.) no pueden cursar el máster en la modalidad presencial. La modalidad virtual permite al estudiante realizar el máster completamente por vía remota. Se usará la plataforma Moodle, que es la que se utilizaba con éxito hasta ahora para el máster propio virtual. Para el correcto desarrollo de esta docencia, el estudiante dispondrá de materiales escritos y vídeos con explicaciones e instrucciones. Siempre que sea posible, las conferencias realizadas en la versión presencial se grabarán y se irá construyendo con ellas una biblioteca de documentos de vídeo que estarán a disposición de los estudiantes durante todo el curso y en cursos posteriores. Esto permitirá al estudiante de la modalidad virtual adaptar el ritmo de estudio a sus necesidades, así como repasar una clase o un contenido en cualquier momento y tantas veces como necesite.

Además, el profesor dinamizará el aula virtual y propondrá lecturas críticas, ejercicios y temas de debate en los foros, en los que los alumnos trabajarán colaborativamente, compartiendo ideas, respondiendo a preguntas realizadas por el profesor y otros compañeros, planteando nuevas cuestiones, aportando sus ideas, etc. También se realizarán semanalmente para los diferentes contenidos de los módulos sesiones síncronas de *chat* utilizando la funcionalidad que proporciona Moodle a este fin. Los *chats* son útiles para resolver inmediatamente dudas y comentar los aspectos más importantes del material trabajado esa semana. Dichas sesiones de *chat* se dividirán en dos grupos, para que los alumnos puedan participar en ellas activamente y proporcionar dos franjas horarias alternativas para facilitar la asistencia de los alumnos. Tendrán lugar en un horario convenido por el profesor y los alumnos de cada grupo y quedarán registradas en la plataforma Moodle para que si algún alumno no ha podido asistir a una sesión pueda consultarla más tarde.

Aparte del aprendizaje colaborativo en los foros, los alumnos deberán realizar ejercicios, traducciones y trabajos individuales, que el profesor corregirá para poder realizar un seguimiento adecuado de su evolución. Asimismo, se dispondrá de un sistema de tutorías en línea utilizando el programa Skype, que permitirá al estudiante obtener el apoyo adicional del profesor cuando lo necesite.

Por último, cabe decir que se implementarán diversas medidas para garantizar la autoría de las actividades, los ejercicios, los trabajos y el Trabajo de Fin de Máster del alumnado de la modalidad virtual. En primer lugar, los alumnos deben acceder a la plataforma mediante un usuario y una contraseña personales e intransferibles. El acceso a la plataforma queda registrado y el profesor puede comprobar si el estudiante ha accedido a todos los contenidos o no, cuánto tiempo les ha dedicado, etc.

En segundo lugar, como se trata de evaluación continua, el estudiante debe entregar con regularidad los ejercicios encomendados y participar en los debates en los foros, así como en los chats de comunicación síncrona. Por lo tanto, el profesor puede formarse una idea de los conocimientos de cada alumno a partir de sus intervenciones y su trabajo continuo y hacer un seguimiento detallado de su progreso.

Además, como se dispondrá de la posibilidad de realizar tutorías mediante videoconferencia con Skype, el profesor también puede valorar los conocimientos y el progreso de los alumnos en dichas tutorías. En caso de que haya dudas sobre la autoría de algún trabajo, se convocará al alumno a una entrevista por Skype, en la que se le harán preguntas relacionadas con el contenido del trabajo y el tema del que trata.

En el apartado 7.8 se presenta con más detalle la infraestructura técnica de la modalidad virtual del máster.

Sistema de coordinación docente y supervisión

La coordinación general será realizada por dos coordinadores, uno/a para el formato presencial y otro/a para el formato virtual. Ambos coordinadores se reunirán periódicamente para garantizar el cumplimiento de los objetivos docentes planificados, el logro de las competencias y la gestión eficaz de la docencia y supervisar el correcto funcionamiento organizativo de ambas modalidades. Dichas reuniones se celebrarán, como mínimo, a principio de curso, a medio curso y a final de curso. El coordinador/a del Máster de cada modalidad se encargará en primera instancia de recibir y canalizar las propuestas de mejora, las sugerencias y las posibles reclamaciones del alumnado de la modalidad que coordine.

Además, la coordinación académica del máster tendrán las funciones siguientes:

- Reunirse con los docentes de las diferentes materias para verificar el grado de consecución de los objetivos programados.
- Velar por el correcto funcionamiento del máster y su mejora continua.
- Velar por la correcta planificación de los estudios de máster y la publicación de las guías docentes correspondientes.
- Elaborar la documentación necesaria para los procesos de seguimiento y acreditación del programa.
- Proponer modificaciones al plan de estudios y elevarlos a la Comisión de Máster del Centro.
- Seleccionar los candidatos y hacer la prelación, de acuerdo con los criterios establecidos en el plan de estudios, cuando su número supere el de plazas disponibles, y elevar a la Comisión de Máster del Centro la propuesta de admisión que será resuelta por el rector, o persona en quien delegue.
- Determinar equivalencias y/o reconocimientos en función de los estudios previos del estudiante.
- Nombrar las comisiones de evaluación de los trabajos de fin de máster.
- Analizar cualquier otra incidencia que surja y proponer actuaciones concretas para su resolución.

Cada módulo tendrá, a su vez, un responsable que velará por el seguimiento y la correcta impartición de las materias. Dicho responsable se encargará de las tareas siguientes:

- Contacto con profesores
- Notificar a coordinación incidencias
- Seguimiento de la asistencia de los estudiantes y las evaluaciones por módulo
- Recogida de notas y su pase a coordinación para el cierre de actas

Por último, la modalidad virtual contará con un coordinador técnico que realizará las siguientes funciones:

1. Atención técnica a coordinadores de módulo, docentes y alumnos.
2. Gestión de permisos de acceso a las aulas Moodle y los diferentes módulos.
3. Mantenimiento del servidor.
4. Subida de los materiales didácticos (unidades en soporte textual, vídeos, etc.) a la plataforma Moodle.
5. Grabación y edición de clases magistrales y conferencias.
6. Creación y mantenimiento de la biblioteca de recursos online.
7. Gestión de licencias para la instalación de software especializado en los ordenadores de los alumnos.

En cuanto al programa de tutorías, funcionará del modo siguiente:

- El programa se establece de forma separada para cada uno de los módulos que conforman el máster. El profesor responsable de cada módulo es responsable también de la coordinación del programa de tutorías para su módulo.
- Los alumnos de la versión presencial pueden solicitar una tutoría presencial y los alumnos de la versión virtual pueden solicitar una tutoría mediante videoconferencia (Skype) con el coordinador del módulo y/o el profesor correspondiente. Asimismo, el profesor puede convocar a un alumno a una tutoría (presencial o por Skype, según la modalidad de estudio) para tratar aspectos

relacionados con el aprendizaje y la progresión académica del alumno si lo considera conveniente.

- Por otra parte, el estudiante de ambas modalidades podrá enviar preguntas o comentarios por correo electrónico o al buzón personal de que cada profesor dispone en el Campus Virtual, en el que se alojan las aulas Moodle. Las aulas Moodle también disponen de un sistema de mensajería interno. El profesorado adquiere el compromiso de responder en un plazo no superior a 48 horas.
- A partir de las evidencias de evaluación recogidas en el proceso de evaluación continua que, en mayor o menor medida, se realiza en todos los módulos, el profesor velará porque el seguimiento del máster no se vea influenciado por causa de la modalidad en que cada estudiante cursa el máster. En particular, se pretende prestar especial atención al seguimiento de los estudiantes en modalidad virtual para detectar cuanto antes posibles dificultades de seguimiento que, en su caso, pudieran tener, a fin de actuar para compensarlas de cara al resto del módulo.

Evaluación y sistema de calificación

Cada coordinador de módulo es responsable de la evaluación del mismo, en colaboración con los profesores participantes.

La evaluación será continua y en la modalidad presencial se realizará mediante ejercicios individuales, trabajos, tests, asistencia a clases y el TFM. En la modalidad virtual, se evaluará mediante ejercicios individuales, trabajos, tests que los alumnos realizarán mediante la plataforma Moodle, la participación activa en los foros y el TFM.

El sistema de calificaciones que utiliza la UAB para todos sus estudios se ajusta y cumple las exigencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB (aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno, el 15 de julio de 2008 y modificada por la misma Comisión, el 28 de julio de 2009 y por el Consejo de Gobierno, el 26 de enero de 2011), hace referencia al sistema de calificaciones que utiliza la UAB y se incluye en el apartado 4.4 de esta memoria.

Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña sobre la adaptación curricular a los estudiantes con discapacidad

Para garantizar la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad en el acceso al currículum, las universidades podrán realizar adaptaciones curriculares a los estudiantes con discapacidad, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El estudiante tenga reconocido por el organismo competente un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
2. La adaptación curricular no podrá superar el 15% de los créditos totales.
3. Las competencias y contenidos adaptados han de ser equiparables a los previstos en el plan de estudios.
4. Al finalizar los estudios, el estudiante ha de haber superado el número total de créditos previstos en la correspondiente directriz que regula el título.
5. El organismo competente de la universidad tendrá que hacer un estudio de las

características de la discapacidad del estudiante para proponer una adaptación curricular de acuerdo a sus características. De este estudio se derivará un informe sobre la propuesta de adaptación.

6. La resolución aceptando la adaptación curricular será regulada por la universidad y deberá firmarla el órgano competente que cada universidad determine.

7. Esta adaptación curricular se tendrá que especificar en el Suplemento Europeo del Título.

Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad

El **Servicio de atención a la discapacidad**, el **PIUNE**, iniciativa de la Fundació Autònoma Solidària y sin vinculación orgánica con la UAB, es el responsable del protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad.

La atención a los estudiantes con discapacidad se rige por los principios de corresponsabilidad, equidad, autonomía, igualdad de oportunidades e inclusión.

La atención al estudiante con discapacidad sigue el *Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad*. El protocolo tiene como instrumento básico el *Plan de actuación individual* (PIA), donde se determinan las actuaciones que se realizarán para poder atender las necesidades del estudiante en los ámbitos académicos y pedagógicos, de movilidad y de acceso a la comunicación. En el plan se especifican los responsables de ejecutar las diferentes actuaciones y los participantes en las mismas, así como un cronograma de ejecución.

El protocolo de atención está estructurado en cuatro fases: 1) alta en el servicio; 2) elaboración del Plan de actuación individual (PIA); 3) ejecución del PIA, y 4) seguimiento y evaluación del PIA. A continuación detallamos brevemente las principales fases del proceso.

Alta en el servicio

A partir de la petición del estudiante, se le asigna un técnico de referencia del servicio y se inicia el procedimiento de alta con la programación de una entrevista.

El objetivo de la entrevista es obtener los datos personales del estudiante, de su discapacidad, un informe social y de salud y una primera valoración de las necesidades personales, sociales y académicas derivadas de su discapacidad.

Durante la entrevista se informa al estudiante del carácter confidencial de la información que facilita y de que, según establece la *LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal*, los datos facilitados por el estudiante al PIUNE, en cualquier momento del proceso serán incorporados a un fichero de carácter personal que tiene como finalidad exclusiva mejorar la integración, adaptación, información, normalización, atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad de la UAB. La entrega de estos datos es voluntaria por parte del interesado. El responsable del fichero es la Fundación Autònoma Solidària. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la oficina del programa del PIUNE.

Elaboración del Plan de actuación individual

Valoración de necesidades

Basándose en el análisis de necesidades identificadas en el proceso de alta y previo acuerdo con el estudiante, se le dirige a las diferentes unidades del servicio para determinar las actuaciones más adecuadas para atender esas necesidades.

Si es necesario, y en función de la actuación, se consensua con el tutor académico del estudiante, o con las diferentes áreas y servicios que tendrán que participar en la ejecución de la actuación, la medida óptima propuesta, y en caso de no ser posible su implantación o de no serlo a corto plazo, se hace una propuesta alternativa.

Unidad pedagógica

Desde la unidad pedagógica se valoran las necesidades educativas del estudiante y se proponen y consensuan con el estudiante y, en caso de ser necesario, con el tutor o profesor, las medidas que deberían introducirse. Algunas de estas medidas son:

- Entrega por avanzado del material de apoyo en el aula por parte del profesorado.
- Adaptaciones de los sistemas de evaluación: ampliación del tiempo de examen, priorización de algunos de los sistemas de evaluación, uso de un ordenador adaptado a la discapacidad para la realización de los exámenes, uso del lector de exámenes, producción del examen en formato alternativo accesible.
- Adaptaciones de la normativa de matriculación de acuerdo al ritmo de aprendizaje del estudiante con discapacidad.
- Planificación de tutorías académicas con el tutor.
- Asesoramiento sobre la introducción de nuevas metodologías pedagógicas para garantizar el acceso al currículo.
- Uso de recursos específicos en el aula para garantizar el acceso a la información y a la comunicación: frecuencias moduladas, pizarras digitales, sistemas de ampliación de prácticas de laboratorio

Unidad de movilidad

Desde la unidad de movilidad se valoran las necesidades de movilidad y orientación, y se proponen las medidas que deben llevarse a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Uso del transporte adaptado dentro del campus.
- Orientación a los estudiantes ciegos o con deficiencia visual en su trayecto usual durante la jornada académica dentro del campus.
- Identificación de puntos con accesibilidad o practicabilidad no óptimas a causa de la discapacidad o del medio de transporte utilizado por el estudiante en su trayecto habitual durante la jornada académica en el campus, y propuesta de solución: modificación de rampas que, según la legislación vigente, no sean practicables; introducción de puertas con abertura automática.
- Identificación de puntos críticos que puedan representar un peligro para la seguridad de los estudiantes con dificultades de movilidad o discapacidad visual, y propuesta de solución: cambio de color de elementos arquitectónicos; barandas de seguridad.
- Adaptaciones de baños: introducción de grúas.
- Descripción de las características de las aulas, lo que puede llevar a cambios de aulas por aquellas que mejor se adapten a las necesidades del estudiante con discapacidad.
- Adaptación del mobiliario del aula.

Unidad tecnológica

Desde la unidad tecnológica se valoran las necesidades comunicativas y de acceso a la información, y se proponen posibles soluciones tecnológicas. Algunas de estas medidas son:

- Valoración técnica para identificar las tecnologías más adecuadas de acceso a la información a través de los equipos informáticos de uso personal.
- Entrenamiento en el uso de los recursos tecnológicos.
- Préstamo de recursos tecnológicos.

Definición del Plan de actuación individual

Basándose en los informes de valoración de necesidades elaborados por las unidades específicas y en las medidas propuestas, el técnico de referencia del estudiante consensúa con él las actuaciones concretas que formarán parte de su PIA.

El técnico de referencia designa, en coordinación con los técnicos de las unidades y el estudiante, al responsable de la ejecución de cada una de las actuaciones, establece el calendario de ejecución y, si procede, una fecha de encuentro con el estudiante para valorar si la acción satisface la necesidad inicial. El estudiante puede ser responsable o participante activo de las acciones propuestas.

El proceso de valoración de las necesidades de un estudiante no es estático, sino que puede ir cambiando en función de la variabilidad de sus necesidades, derivadas de su discapacidad o de la progresión de sus estudios. Por eso puede ser necesaria una revisión, aconsejable como mínimo una vez al año, aunque pueda ser más frecuente, principalmente en el caso de estudiantes con enfermedades crónicas degenerativas.

El PIA contiene una programación de las sesiones de seguimiento y evaluación, y de revisión de las valoraciones.

Ejecución del Plan de actuación individual

Los responsables de la ejecución de cada actuación ponen en marcha las acciones que conforman el PIA en los plazos establecidos y en colaboración con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Seguimiento y evaluación del Plan de actuación individual

De acuerdo con la programación del PIA, se realizan las sesiones de seguimiento con el estudiante, y si procede, con el tutor académico, el profesorado y los responsables de las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Las sesiones de seguimiento son dirigidas por el técnico de referencia.

Del seguimiento del PIA se puede derivar la introducción de nuevas medidas o la modificación de las medidas propuestas en el PIA original.

Calidad

El proceso va acompañado de un sistema de control de calidad que garantiza su correcta implantación y posibilita la introducción de medidas correctoras o de mejoras. Este sistema incluye encuestas de satisfacción por parte de los estudiantes y de los diferentes interlocutores del servicio.

El proceso, los procedimientos que se derivan de él y los diferentes recursos de recogida de datos están adecuadamente documentados.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Programas de movilidad

La política de internacionalización que viene desarrollando la UAB ha dado pie a la participación en distintos programas de intercambio internacionales e incluye tanto movilidad de estudiantes como de profesorado.

Los principales programas de movilidad internacional son:

- Programa Erasmus+
- Programa propio de intercambio de la UAB

Movilidad que se contempla en el título

No se contempla en estos momentos movilidad.

Estructura de gestión de la movilidad

1. Estructura centralizada, unidades existentes:

Unidad de Gestión Erasmus+. Incluye la gestión de las acciones de movilidad definidas en el programa Erasmus+. Implica la gestión de la movilidad de estudiantes, de personal académico y de PAS.

Unidad de Gestión de otros Programas de Movilidad. Gestión de los Programas Drac, Séneca, Propio y otros acuerdos específicos que impliquen movilidad o becas de personal de universidades.

International Support Service (ISS). Unidad encargada de la acogida de toda persona extranjera que venga a la universidad. Esta atención incluye, además de los temas legales que se deriven de la estancia en la UAB, actividades para la integración social y cultural.

2. Estructura de gestión descentralizada

Cada centro cuenta con un coordinador de intercambio, que es nombrado por el rector a propuesta del decano o director de centro. Y en el ámbito de gestión, son las gestiones académicas de los diferentes centros quienes realizan los trámites.

El coordinador de intercambio es el representante institucional y el interlocutor con otros centros y facultades (nacionales e internacionales) con respecto a las relaciones de su centro.

El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

Previamente a cualquier acción de movilidad debe haber un contrato, compromiso o convenio establecido entre las universidades implicadas, donde queden recogidos los aspectos concretos de la colaboración entre ellas y las condiciones de la movilidad.

Todo estudiante que se desplaza a través de cualquiera de los programas de movilidad establecidos, lo hace amparado en el convenio firmado, en el que se prevén tanto sus obligaciones como estudiante como sus derechos y los compromisos que adquieren las instituciones participantes.

Cuando el estudiante conozca la universidad de destino de su programa de movilidad, con el asesoramiento del Coordinador de Intercambio del centro, estudiará la oferta académica de la universidad de destino. Antes del inicio del programa de movilidad debe definir su “Learning Agreement”, donde consten las asignaturas a cursar en la universidad de destino y su equivalencia con las asignaturas de la UAB, para garantizar la transferencia de créditos de las asignaturas cursadas.

Una vez en la universidad de destino y después de que el estudiante haya formalizado su matrícula, se procederá a la revisión del “Learning agreement” para incorporar, si fuera necesario, alguna modificación.

Una vez finalizada la estancia del estudiante en la universidad de destino, ésta remitirá al Coordinador de Intercambio, una certificación oficial donde consten las asignaturas indicando tanto el número de ECTS como la evaluación final que haya obtenido el estudiante.

El Coordinador de Intercambio, con la ayuda de las tablas de equivalencias establecidas entre los diferentes sistemas de calificaciones de los diferentes países, determinará finalmente las calificaciones de las asignaturas de la UAB reconocidas.

El Coordinador de Intercambio es el encargado de la introducción de las calificaciones en las actas de evaluación correspondientes y de su posterior firma.

5.3 Descripción detallada de los módulos de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Módulo 1: Teoría de la traducción audiovisual			
ECTS:	6	Carácter	OB
Idioma/s:	Castellano, catalán, inglés		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Semestre 1
Descripción	El principal objetivo de este módulo es profundizar en los elementos clave de la teoría de la traducción audiovisual y el estudio de la narración cinematográfica. Los contenidos principales son los siguientes: noción del texto audiovisual y sus componentes; historia de la traducción audiovisual (TAV); principales modelos teóricos desarrollados en el ámbito de la TAV; líneas de investigación del ámbito; la variación lingüística y su aplicación en TAV; las nociones de oralidad/escritura y registro; las dificultades terminológicas en textos audiovisuales variados (ficción y no ficción); la traducción de elementos culturales en diversas modalidades de TAV; las estrategias de traducción del humor; el lenguaje cinematográfico; análisis de guiones; estudio de los diferentes registros y lenguajes específicos a géneros cinematográficos.		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje		
	CB06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
	CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
	CB08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
	CB09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E01	Distinguir las diferentes modalidades y los géneros textuales de la traducción audiovisual y la accesibilidad a los medios y sus características.	
		E01.01	Identificar las principales características de las distintas modalidades de la traducción audiovisual y la accesibilidad a los medios.
E01.02		Reconocer los principales modelos teóricos de la traducción audiovisual.	
E01.03		Distinguir las distintas tipologías textuales presentes en los productos audiovisuales.	
E01.04		Identificar las prioridades y restricciones de las distintas modalidades de traducción audiovisual y accesibilidad.	
E01.05		Reconocer los elementos de variación lingüística y aplicarlos a las distintas modalidades de la traducción audiovisual.	

	E02	Analizar críticamente los aspectos estructurales y temáticos de guiones cinematográficos.		
	E02.01	Distinguir la estructura y los elementos temáticos y lingüísticos que componen el guión cinematográfico.		
	E02.02	Identificar los diferentes registros y lenguajes específicos a géneros cinematográficos		
	E02.03	Familiarizarse con la noción de discurso oral/escrito aplicado a los textos audiovisuales.		
	E03	Reconocer los problemas de traducción específicos de las distintas modalidades de productos audiovisuales y aplicar los conocimientos adquiridos para resolverlos.		
	E03.01	Identificar el humor, los referentes culturales y la variedad lingüística en los textos originales y justificar cómo traducirlos de forma apropiada.		
	E09	Aplicar metodología, técnicas, normas y estándares específicos para generar propuestas innovadoras y competitivas en la actividad profesional y en la investigación en el ámbito de la traducción audiovisual y la accesibilidad.		
	E09.01	Resolver problemas teóricos y prácticos en alguno de los ámbitos de la traducción audiovisual y la accesibilidad a los medios.		
	E09.02	Identificar las principales líneas de investigación en el campo de la traducción audiovisual y la accesibilidad a los medios.		
	E09.03	Investigar en algún ámbito de la traducción audiovisual y la accesibilidad a los medios.		
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
	GT01	Argumentar las propias ideas desde una perspectiva lógica.		
	GT02	Diseñar, organizar, planificar, gestionar y llevar a cabo proyectos, trabajando individualmente o en un equipo unidisciplinario o multidisciplinario, con espíritu crítico y creatividad, siendo capaz de analizar, interpretar y sintetizar los datos y la información generados.		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	36	26	88
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	Clases magistrales Clases de resolución de problemas y ejercicios Aprendizaje cooperativo y colaborativo Tutorías Elaboración de trabajos Estudio personal Lectura de artículos			
	Aclaraciones respecto a la modalidad virtual: Clases magistrales: La teoría de las clases magistrales se ofrece mediante materiales en formato textual y/o audiovisual. En caso de que haya dudas o preguntas, estas se resuelven en los foros, en los chats de comunicación sincrónica. Clases de resolución de problemas y ejercicios: Los alumnos incluirán sus propuestas en los foros, o bien se las mandarán al profesor individualmente, o bien se trabajarán en chats sincrónicos según el tipo de actividad. Aprendizaje cooperativo: se crearán grupos de trabajo en la plataforma de aprendizaje virtual, que colaborarán en los foros, trabajo en grupos, chats Tutorías: Se ha diseñado un plan de tutorías en línea especialmente pensado para los estudiantes en esta modalidad mediante videoconferencia con Skype.			
				Peso Nota Final

Sistemas de evaluación	Participación activa en clase/foros y chats en la modalidad virtual	10-15%
	Entrega trabajos	70 %
	Actividades de discusión o presentación	15-20%
Observaciones	Ninguna de las actividades de evaluación representará más del 40% de la calificación final de la asignatura. La presencialidad del estudiante es la misma para ambas modalidades. En el caso de la modalidad presencial, la presencialidad se concibe en las actividades dirigidas (clases magistrales y de resolución de problemas, aprendizaje cooperativo y una parte de tutorías). En la modalidad no presencial, la presencialidad del estudiante se concibe como el tiempo que el estudiante dedicará a las actividades dirigidas (clases magistrales y de resolución de problemas, aprendizaje cooperativo y una parte de tutorías).	

Módulo 2: Doblaje y subtitulación B-A			
ECTS:	9	Carácter	OB
Idioma/s:	Castellano, catalán, inglés		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Semestre 1
Descripción	El principal objetivo del módulo es afianzar los conocimientos principales sobre doblaje y subtitulación, así como conceptos de diferenciación entre ambas modalidades. Los contenidos principales son los siguientes: historia del doblaje; técnicas principales de doblaje y subtitulación; ajuste y adaptación; pautado; redundancia y narración; la necesidad de condensación; sistematización de las formas de condensación; el concepto de sincronía; ajuste; variedades lingüísticas; referencias culturales; caracterización; gestos y lenguaje corporal; diferentes géneros audiovisuales; software para subtitulación; adquisición de práctica en el proceso de subtitulado; la dimensión técnica y lingüística del subtitulado; las convenciones ortotipográficas.		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje		
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E01	Distinguir las diferentes modalidades y diferentes géneros textuales de la traducción audiovisual y la accesibilidad y sus características.	
	E01.06	Identificar las principales características, similitudes y diferencias entre el doblaje y la subtitulación.	
	E03	Reconocer los problemas de traducción específicos de las distintas modalidades de productos audiovisuales y aplicar los conocimientos adquiridos para resolverlos.	
	E03.02	Resolver dificultades de traducción en doblaje y subtitulación y justificar las decisiones propias.	
	E03.03	Realizar traducciones para doblaje y subtitulación ajustándose las restricciones de espacio y sincronía propias de cada modalidad.	
	E03.04	Adaptar las traducciones para doblaje y subtitulación a las variedades lingüísticas requeridas.	
	E04	Identificar y utilizar los recursos especializados para documentarse sobre aspectos temáticos propios de la traducción audiovisual y promocionarse como traductor profesional.	
	E04.1	Utilizar bases de datos con guiones cinematográficos y familiarizarse con guías de estilo de diferentes medios de comunicación.	
	E05	Traducir y hacer accesibles productos audiovisuales, productos multimedia, páginas web, videojuegos, y aplicaciones informáticas.	
	E05.01	Adquirir práctica en los procesos de doblaje y subtitulado.	
	E05.02	Realizar traducciones para doblaje y subtitulado que cumplan con las normas y estándares profesionales de la industria.	
	E05.03	Reconocer los aspectos económicos y profesionales del mercado del doblaje y la subtitulación.	
	E06	Usar los programas informáticos específicos para traducir y hacer accesibles productos audiovisuales, productos multimedia y videojuegos.	
	E06.01	Manejar programas de subtitulado.	
	E07	Dominar estrategias de corrección, revisión lingüística y posesición de los productos audiovisuales.	
	E07.01	Identificar errores de traducción existentes y proponer alternativas justificadas.	
	E08	Gestionar proyectos de traducción audiovisual, accesibilidad y de localización multimedia, de páginas web y de videojuegos.	
E08.01	Liderar y trabajar en equipos de traducción audiovisual para doblaje y subtitulación.		
Generales/transversales y resultados de aprendizaje			

	GT04	Demostrar una actitud y un comportamiento ético actuando de acuerdo a los principios deontológicos de la profesión.		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	54	30	141
	% presencialidad	100%	10 %	0%
Metodologías docentes	Clases magistrales Realización de ejercicios prácticos Aprendizaje cooperativo y colaborativo Elaboración de trabajos Tutorías Estudio personal Lectura de artículos Aclaraciones respecto a la modalidad virtual: Clases magistrales: La teoría de las clases magistrales se ofrece mediante materiales en formato textual y/o audiovisual. En caso de que haya dudas o preguntas, estas se resuelven en los foros, en los chats de comunicación sincrónica. Clases de resolución de problemas y ejercicios: Los alumnos incluirán sus propuestas en los foros, o bien se las mandarán al profesor individualmente, o bien se trabajarán en chats sincrónicos, según el tipo de actividad. Aprendizaje cooperativo: se crearán grupos de trabajo en la plataforma de aprendizaje virtual, que colaborarán en actividades conjuntas, foros, chats, etc. Tutorías: Se ha diseñado un plan de tutorías en línea especialmente pensado para los estudiantes en esta modalidad vía Skype			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Participación activa en clase/foros en la modalidad virtual			10-15%
	Entrega de ejercicios y trabajos			85-90%
Observaciones	Ninguna de las actividades de evaluación representará más del 40% de la calificación final de la asignatura. La presencialidad del estudiante es la misma para ambas modalidades. En el caso de la modalidad presencial, la presencialidad se concibe en las actividades dirigidas (clases magistrales y de ejercicios prácticos, aprendizaje cooperativo y una parte de tutorías). En la modalidad no presencial, la presencialidad del estudiante se concibe como el tiempo que el estudiante dedicará a las actividades dirigidas (clases magistrales y de resolución de problemas, aprendizaje cooperativo y una parte de tutorías).			

Módulo 6: Audiodescripción y Subtitulación para personas sordas B-A				
ECTS:	9	Carácter	OB	
Idioma/s:	Castellano, catalán, inglés			
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Semestre 2	
Descripción	El objetivo principal del módulo es familiarizar a los estudiantes con los conceptos básicos de la accesibilidad a los medios de comunicación: la audio descripción (AD) y Subtitulación para personas sordas (SPS). Los contenidos generales incluyen: principales características de cada modalidad; aspectos teóricos y prácticos de la AD y el SPS; distintas técnicas existentes para el proceso de audiodescripción y de SPS; análisis de las normas existentes; el proceso profesional de la actividad.			
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje			
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo		
	Específicas y resultados de aprendizaje			
	E01	Distinguir las diferentes modalidades y diferentes géneros textuales de la traducción audiovisual y la accesibilidad y sus características.		
	E01.07	Identificar los principales retos de la accesibilidad a los medios.		
	E01.08	Reconocer las principales características de la subtitulación para personas sordas.		
	E01.09	Reconocer las principales características de la audiodescripción.		
	E02	Analizar críticamente los aspectos estructurales, temáticos y lingüísticos de guiones cinematográficos.		
	E02.04	Analizar el producto cinematográfico para valorar qué elementos deben incluirse en la audio descripción.		
	E03	Reconocer los problemas de traducción específicos de las distintas modalidades de productos audiovisuales y aplicar los conocimientos adquiridos para resolverlos.		
	E03.05	Resolver problemas relacionados con la identificación del hablante y la descripción de sonidos en la subtitulación para personas sordas.		
	E03.06	Resolver problemas relacionados con la identificación de los personajes y la descripción de las acciones de un producto audiovisual que debe ser audiodescrito.		
	E05	Traducir y hacer accesibles productos audiovisuales, productos multimedia, páginas web, videojuegos, y aplicaciones informáticas.		
	E05.04	Adquirir práctica en los procesos de subtitulación para personas sordas y elaboración de guiones para audiodescripciones.		
	E05.05	Realizar subtitulado para sordos y audiodescripciones que cumplan con las normas y estándares profesionales de la industria.		
	E05.06	Reconocer los aspectos económicos y profesionales de la industria de la accesibilidad.		
	E06	Usar los programas informáticos específicos para traducir y hacer accesibles productos audiovisuales, productos multimedia y videojuegos.		
	E06.02	Manejar programas para realizar subtitulación para personas sordas.		
	E06.03	Manejar programas para realizar audiodescripciones.		
	E07	Dominar estrategias de corrección, revisión lingüística y posesición de los productos audiovisuales.		
		E07.02	Identificar y corregir errores en productos subtitulación para personas sordas y audiodescripciones.	
		E08	Gestionar proyectos de traducción audiovisual, accesibilidad y de localización multimedia, de páginas web y de videojuegos.	
		E08.02	Liderar y trabajar en equipos de accesibilidad a los medios.	
		Generales/transversales y resultados de aprendizaje		

	GT04	Demostrar una actitud y un comportamiento ético actuando de acuerdo a los principios deontológicos de la profesión.		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	54	48	123
	% presencialidad	100%	10 %	0%
Metodologías docentes	Clases magistrales Realización de ejercicios prácticos Aprendizaje cooperativo y colaborativo Elaboración de trabajos Tutorías Estudio personal Lectura de artículos Aclaraciones respecto a la modalidad virtual: Clases magistrales: La teoría de las clases magistrales se ofrece mediante materiales en formato textual y/o audiovisual. En caso de que haya dudas o preguntas, estas se resuelven en los foros, en los chats de comunicación sincrónica. Clases de resolución de problemas y ejercicios: Los alumnos incluirán sus propuestas en los foros, o bien se las mandarán al profesor individualmente, o bien se trabajarán en chats sincrónicos, según el tipo de actividad. Aprendizaje cooperativo: se crearán grupos de trabajo en la plataforma de aprendizaje virtual, que colaborarán en actividades conjuntas, foros, chats, etc. Tutorías: Se ha diseñado un plan de tutorías en línea especialmente pensado para los estudiantes en esta modalidad vía Skype.			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Participación activa en clase/foros en la modalidad virtual			15%
	Entrega de ejercicios y trabajos			85%
Observaciones	Ninguna de las actividades de evaluación representará más del 40% de la calificación final de la asignatura La presencialidad del estudiante es la misma para ambas modalidades. En el caso de la modalidad presencial, la presencialidad se concibe en las actividades dirigidas (clases magistrales y de ejercicios prácticos, aprendizaje cooperativo y una parte de tutorías). En la modalidad no presencial, la presencialidad del estudiante se concibe como el tiempo que el estudiante dedicará a las actividades dirigidas (clases magistrales y de resolución de problemas, aprendizaje cooperativo y una parte de tutorías).			

Módulo 4: Localización multimedia y de videojuegos B-A			
ECTS:	6	Carácter	OB
Idioma/s:	Castellano, catalán, inglés		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Semestre 1
Descripción	Los objetivos del módulo son familiarizar a los estudiantes con los conceptos básicos de la localización, los tipos de objetos localizables, el proceso de localización, las funciones de los participantes en el proceso, las herramientas usadas, etc. Los contenidos generales son los siguientes: introducción a la industria la localización introducción a la industria de los videojuegos y los productos multimedia; características de esta modalidad de traducción; similitudes y diferencias con otras modalidades de la TAV; las distintas tipologías textuales presentes en un videojuego; la traducción de los distintos componentes de un videojuego; la localización de juegos y aplicaciones para móviles y tabletas; la localización de productos multimedia y la localización de páginas web.		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje		
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E01	Distinguir las diferentes modalidades y diferentes géneros textuales de la traducción audiovisual y la accesibilidad y sus características.	
	E01.10	Identificar las diferentes tipologías textuales presentes en un videojuego y un producto multimedia	
	E01.11	Reconocer los diferentes componentes de los videojuegos, los productos multimedia, las páginas web y las aplicaciones para teléfonos móviles y tabletas.	
	E03	Reconocer los problemas de traducción específicos de las distintas modalidades de productos audiovisuales y aplicar los conocimientos adquiridos para resolverlos.	
	E03.10	Resolver problemas relacionados con la localización de páginas web, productos multimedia, videojuegos y aplicaciones para teléfonos móviles y tabletas.	
	E03.07	Familiarizarse con los aspectos técnicos relacionados con la localización.	
	E05	Traducir y hacer accesibles productos audiovisuales, productos multimedia, páginas web, videojuegos, y aplicaciones informáticas.	
	E05.07	Adquirir práctica en los procesos de localización de de páginas web, productos multimedia, videojuegos, aplicaciones para móviles y tabletas.	
	E05.08	Desarrollar las habilidades para traducir un videojuego o un producto multimedia sin acceso al original.	
	E05.09	Realizar traducciones que cumplan con las normas y estándares profesionales de la industria de la localización.	
	E05.10	Reconocer los aspectos económicos y profesionales de la industria de la localización.	
	E06	Usar los programas informáticos específicos para traducir y hacer accesibles productos audiovisuales, productos multimedia y videojuegos.	
	E06.04	Manejar programas para realizar traducir páginas web, productos multimedia, videojuegos y aplicaciones informáticas.	
	E07	Dominar estrategias de corrección, revisión lingüística y posesición de los productos audiovisuales.	
	E07.03	Identificar y corregir errores en productos localizados.	
	E07.04	Familiarizarse con el control de calidad de los productos localizados	
	E08	Gestionar proyectos de traducción audiovisual, accesibilidad y de localización multimedia, de páginas web y de videojuegos.	

	E08.03	Liderar y trabajar en equipos de localización, multimedia, de páginas web y videojuegos y aplicaciones para teléfonos móviles y tabletas.		
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
	GT04	Demostrar una actitud y un comportamiento ético actuando de acuerdo a los principios deontológicos de la profesión.		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	36	20	94
	% presencialidad	100%	10 %	0%
Metodologías docentes	Clases magistrales Realización de ejercicios prácticos Aprendizaje cooperativo y colaborativo Elaboración de trabajos Tutorías Estudio personal Lectura de artículos Aclaraciones respecto a la modalidad virtual:			
	Clases magistrales: La teoría de las clases magistrales se ofrece mediante materiales en formato textual y/o audiovisual. En caso de que haya dudas o preguntas, estas se resuelven en los foros, en los chats de comunicación sincrónica. Clases de resolución de problemas y ejercicios: Los alumnos incluirán sus propuestas en los foros, o bien se las mandarán al profesor individualmente, o bien se trabajarán en chats sincrónicos, según el tipo de actividad. Aprendizaje cooperativo: se crearán grupos de trabajo en la plataforma de aprendizaje virtual, que colaborarán en actividades conjuntas, foros, chats, etc. Tutorías: Se ha diseñado un plan de tutorías en línea especialmente pensado para los estudiantes en esta modalidad vía Skype.			
Sistemas de evaluación		Peso Nota Final		
	Participación activa en clase/foros en la modalidad virtual		10-15%	
	Control de conocimientos adquiridos teóricos y prácticos		20-30%	
	Entrega de ejercicios y trabajos		40-50%	
	Carpeta del estudiante		5-10%	
Observaciones	Ninguna de las actividades de evaluación representará más del 40% de la calificación final de la asignatura.			
	La presencialidad del estudiante es la misma para ambas modalidades. En el caso de la modalidad presencial, la presencialidad se concibe en las actividades dirigidas (clases magistrales y de ejercicios prácticos, aprendizaje cooperativo y una parte de tutorías). En la modalidad no presencial, la presencialidad del estudiante se concibe como el tiempo que el estudiante dedicará a las actividades dirigidas (clases magistrales y de resolución de problemas, aprendizaje cooperativo y una parte de tutorías).			

Módulo 5: Voces superpuestas y rehablado B-A			
ECTS:	6	Carácter	OB
Idioma/s:	Castellano, catalán, inglés		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Semestre 2
Descripción	El objetivo general del módulo es formar a los alumnos en las modalidades de voces superpuestas y rehablado. Los contenidos generales del módulo son los siguientes: nociones teóricas y prácticas de la traducción para voces superpuestas; procesos y sistemas de trabajo: traducción para postproducción (con guión y sin guión, con ajuste y sin ajuste); traducción para preproducción (traducción sin guión y adaptación); nociones teóricas y prácticas para la creación de subtítulos mediante el rehablado; herramientas informáticas para el rehablado.		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje		
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E01	Distinguir las diferentes modalidades y diferentes géneros textuales de la traducción audiovisual y la accesibilidad y sus características.	
	E01.12	Identificar las principales características de las modalidades de voces superpuestas y rehablado.	
	E03	Reconocer los problemas de traducción específicos de las distintas modalidades de productos audiovisuales y aplicar los conocimientos adquiridos para resolverlos.	
	E03.08	Resolver problemas de traducción relacionados con las voces superpuestas.	
	E03.09	Resolver problemas de traducción relacionados con el rehablado.	
	E05	Traducir y hacer accesibles productos audiovisuales, productos multimedia, páginas web, videojuegos, y aplicaciones informáticas.	
	E05.11	Traducir ajustándose a las restricciones de espacio usando la técnica de voces superpuestas, con guion o sin él.	
	E05.12	Traducir ajustándose a las restricciones de espacio usando la técnica del rehablado.	
	E05.13	Realizar traducciones para voces superpuestas y rehablado que cumplan con las normas y estándares profesionales de la industria.	
	E05.14	Reconocer los aspectos económicos y profesionales del sector del rehablado y las voces superpuestas.	
	E06	Usar los programas informáticos específicos para traducir y hacer accesibles productos audiovisuales, productos multimedia y videojuegos.	
	E06.05	Manejar programas para realizar traducciones mediante reconocimiento del habla.	
	E07	Dominar estrategias de corrección, revisión lingüística y posesición de los productos audiovisuales.	
	E07.05	Identificar y corregir errores en productos traducidos mediante voces superpuestas y rehablado	
	E08	Gestionar proyectos de traducción audiovisual, accesibilidad y de localización multimedia, de páginas web y de videojuegos.	
	E08.04	Liderar y trabajar en equipos que realicen traducción para voces superpuestas o rehablafo.	
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje		
	GT04	Demostrar una actitud y un comportamiento ético actuando de acuerdo a los principios deontológicos de la profesión.	

Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	36	18	96
	% presencialidad	100%	10 %	0%
Metodologías docentes	Clases magistrales Realización de ejercicios prácticos Aprendizaje cooperativo y colaborativo Elaboración de trabajos Tutorías Estudio personal Lectura de artículos Aclaraciones respecto a la modalidad virtual: Clases magistrales: La teoría de las clases magistrales se ofrece mediante materiales en formato textual y/o audiovisual. En caso de que haya dudas o preguntas, estas se resuelven en los foros, en los chats de comunicación sincrónica. Clases de resolución de problemas y ejercicios: Los alumnos incluirán sus propuestas en los foros, o bien se las mandarán al profesor individualmente, o bien se trabajarán en chats sincrónicos, según el tipo de actividad. Aprendizaje cooperativo: se crearán grupos de trabajo en la plataforma de aprendizaje virtual, que colaborarán en actividades conjuntas, foros, chats, etc. Tutorías: Se ha diseñado un plan de tutorías en línea especialmente pensado para los estudiantes en esta modalidad vía Skype.			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Participación activa en clase/foros en la modalidad virtual			20-25%
	Entrega de ejercicios y trabajos			70%
	Ejercicios de evaluación continuada			5-10%
Observaciones	Ninguna de las actividades de evaluación representará más del 40% de la calificación final de la asignatura. La presencialidad del estudiante es la misma para ambas modalidades. En el caso de la modalidad presencial, la presencialidad se concibe en las actividades dirigidas (clases magistrales y de ejercicios prácticos, aprendizaje cooperativo y una parte de tutorías). En la modalidad no presencial, la presencialidad del estudiante se concibe como el tiempo que el estudiante dedicará a las actividades dirigidas (clases magistrales y de resolución de problemas, aprendizaje cooperativo y una parte de tutorías).			

Módulo 3: Herramientas y metodología aplicadas a la traducción audiovisual			
ECTS:	9	Carácter	OB
Idioma/s:	Castellano, catalán, inglés		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Semestre 1
Descripción	El objetivo general del módulo es familiarizar a los estudiantes con las herramientas y la metodología que se utilizan en la práctica profesional y en la investigación en el campo de la traducción audiovisual y la accesibilidad a los medios. Incluye tres grandes bloques: herramientas para mejorar la productividad, Internet como entorno de comunicación y metodología de la investigación. En el bloque herramientas, se presentarán las herramientas informáticas básicas que más se utilizan en la profesión; herramientas en la nube y posesición de traducciones realizadas mediante traducción automática. Los contenidos de Internet como entorno de comunicación incluyen los recursos disponibles para documentarse, así como técnicas para promocionarse profesionalmente, como la creación de una página web y la presencia en las redes sociales. El bloque de metodología ofrece contenidos sobre los principales instrumentos y métodos de investigación que se usan en la traducción audiovisual y la accesibilidad a los medios. Se presentarán tanto estudios teóricos como estudios empíricos, como los estudios de recepción, mediante cuestionarios y entrevistas, tecnología de seguimiento ocular (<i>eye-tracking</i>) o los estudios de corpus. Los alumnos aprenderán a formular preguntas de investigación e hipótesis y a triangular los datos. También se introducirán y analizarán estudios de caso y proyectos de investigación existentes en el ámbito nacional e internacional. Por último, se incluirán nociones formales y de contenido sobre cómo redactar un trabajo académico.		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje		
	CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E04	Identificar y utilizar los recursos especializados para documentarse sobre aspectos temáticos propios de la traducción audiovisual y promocionarse como traductor profesional.	
	E04.02	Identificar los distintos recursos de trabajo y fuentes de información disponibles para el traductor audiovisual.	
	E04.03	Identificar recursos para promocionarse laboralmente.	
	E04.04	Elaborar una página web para promocionarse como traductor audiovisual.	
	E04.05	Familiarizarse con listas de distribución y redes sociales de carácter profesional.	
	E06	Usar los programas informáticos específicos para traducir y hacer accesibles productos audiovisuales, productos multimedia y videojuegos.	
	E06.06	Familiarizarse con las herramientas informáticas básicas que más se utilizan en la profesión, como los programas de traducción asistida.	
	E06.07	Usar herramientas en la nube para el trabajo individual o en equipo.	
	E07.	Dominar estrategias de corrección, revisión lingüística y posesición de los productos audiovisuales.	
	E07.01	Poseditar traducciones realizadas mediante traducción automática.	
	E09	Aplicar metodologías, técnicas, normas y estándares específicos para generar propuestas innovadoras y competitivas en la actividad profesional y en la investigación en el ámbito de la traducción audiovisual y la accesibilidad.	

	E09.04	Familiarizarse con los principales métodos y recursos para la investigación en el ámbito de la traducción audiovisual y la accesibilidad a los medios.		
	E09.05	Valorar críticamente proyectos del campo de la traducción audiovisual y la accesibilidad a los medios.		
	E09.06	Formular preguntas de investigación e hipótesis sobre la traducción audiovisual y la accesibilidad a los medios.		
	E09.07	Realizar estudios de caso.		
	E09.08	Planificar las fases y recursos para llevar a cabo un proceso de investigación en alguno de los ámbitos de la traducción audiovisual y la accesibilidad a los medios.		
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
	GT01	Argumentar las propias ideas desde una perspectiva lógica.		
	GT03	Gestionar la actividad profesional propia, planificando, organizando y controlando su ejecución.		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	54	48	123
	% presencialidad	100%	20%	0%
Metodologías docentes	Clases magistrales Realización de ejercicios prácticos Aprendizaje cooperativo y colaborativo Elaboración de trabajos Tutorías Estudio personal Lectura de artículos Aclaraciones respecto a la modalidad virtual: Clases magistrales: La teoría de las clases magistrales se ofrece mediante materiales en formato textual y/o audiovisual. En caso de que haya dudas o preguntas, estas se resuelven en los foros, en los chats de comunicación sincrónica. Clases de resolución de problemas y ejercicios: Los alumnos incluirán sus propuestas en los foros, o bien se las mandarán al profesor individualmente, o bien se trabajarán en chats sincrónicos, según el tipo de actividad. Aprendizaje cooperativo: se crearán grupos de trabajo en la plataforma de aprendizaje virtual, que colaborarán en actividades conjuntas, foros, chats, etc. Tutorías: Se ha diseñado un plan de tutorías en línea especialmente pensado para los estudiantes en esta modalidad vía Skype			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Participación activa en clase/foros en la modalidad virtual			15%
	Entrega de ejercicios y trabajos			85%
Observaciones	Ninguna de las actividades de evaluación representará más del 40% de la calificación final de la asignatura.			
	La presencialidad del estudiante es la misma para ambas modalidades. En el caso de la modalidad presencial, la presencialidad se concibe en las actividades dirigidas (clases magistrales y de ejercicios prácticos, aprendizaje cooperativo y una parte de tutorías). En la modalidad no presencial, la presencialidad del estudiante se concibe como el tiempo que el estudiante dedicará a las actividades dirigidas (clases magistrales y de resolución de problemas, aprendizaje cooperativo y una parte de tutorías).			

Módulo 7: Trabajo de Fin de Máster				
ECTS:	15		Carácter	OB
Idioma/s:	Catalán, castellano e inglés.			
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Semestre 2	
Descripción	El objetivo del módulo es realizar un trabajo de fin de máster en el campo de la traducción audiovisual o la accesibilidad a los medios.			
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas			
	CB6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
	CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.		
	CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
	CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo		
	Específicas y resultados de aprendizaje			
	E09	Aplicar metodologías, técnicas, normas y estándares específicos para generar propuestas innovadoras y competitivas en la actividad profesional y en la investigación en el ámbito de la traducción audiovisual y la accesibilidad.		
	E09.09	Identificar un tema de investigación teórico o práctico relevante y novedoso en el campo de la traducción audiovisual y la accesibilidad a los medios.		
	E09.10	Identificar los recursos disponibles para llevar a cabo la investigación sobre el tema elegido.		
	E09.11	Seleccionar los métodos de investigación adecuados al objeto de investigación.		
	E09.12	Preparar calendarios específicos/detallados de las actividades a realizar.		
	E09.13	Resolver problemas teóricos y prácticos en alguno de los ámbitos de la traducción audiovisual y la accesibilidad a los medios.		
	E09.14	Interpretar datos relativos a alguno de los ámbitos de la traducción audiovisual y la accesibilidad a los medios.		
	E09.15	Formular juicios sobre problemas teóricos o prácticos relativos a alguno de los ámbitos de la traducción audiovisual y la accesibilidad a los medios.		
	Generales/transversales			
	GT01	Argumentar las propias ideas desde una perspectiva lógica.		
	GT02	Diseñar, organizar, planificar, gestionar y llevar a cabo proyectos, trabajando individualmente o en un equipo unidisciplinario o multidisciplinario, con espíritu crítico y creatividad, siendo capaz de analizar, interpretar y sintetizar los datos y la información generados.		
	GT04	Demostrar una actitud y un comportamiento ético actuando de acuerdo a los principios deontológicos de la profesión.		
	Actividades		Dirigidas	Supervisadas

formativas	Horas	4	100	271
	% presencialidad	0%	20%	0%
Metodologías docentes	Seminario de elaboración del TFM (se grabará y se pondrá a disposición de los alumnos de la modalidad virtual) Tutorías Elaboración de la memoria del Trabajo de Fin de Máster Lectura de libros/artículos de interés			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Trabajo de fin de máster			80%
	Defensa del trabajo de fin de máster			20%
Observaciones				

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

Departamento: Traducción UAB

Versión presencial

	Titulación	Categoría	Acreditación*	Área de conocimiento	Experiencia docente	Créditos Impartidos **
1	Doctora en Lingüística	Titular	Sí	Traducción	2002-2015	3,5
2	Doctora en Teoría de la Traducción	Agregada	Sí	Traducción	1997-2015	3
3	Doctora en Teoría de la Traducción	Titular	Sí	Traducción	1977-2015	3
4	Doctora en Teoría de la Traducción	Agregada interina	Sí	Traducción	2000-2015	3
5	Doctora en Traducción	Investigadora posdoctoral	Sí	Traducción	1999-2015	3,5
6	Doctora en Traducción	Asociada	Sí	Traducción	2011-2015	3
7	Licenciada en Traducción	Asociada	-	Traducción	2003-2015	3
8	Diplomado en Traducción	Asociado	-	Traducción	2001-2015	3
9	Licenciada en Traducción	Asociada	-	Traducción	2010-2015	3
10	Doctor en Traducción y Estudios Interculturales	Asociado	-	Traducción	2003-2015	3
11	Licenciada en Filología Catalana	Asociada	-	Traducción	2005-2015	3
12	Doctor en Traducción y Estudios Intercultural	Asociado	Sí	Traducción	2008-2015	4
					TOTAL	38

* Solo para personal académico con contrato laboral con la UAB

** Solo se consideran los créditos de formación académica, excluyendo los correspondientes al Trabajo de Fin de Máster.

Profesorado universitario externo

Los profesores colaboradores del máster son expertos en traducción audiovisual y accesibilidad a los medios de reconocido prestigio procedentes de universidades y centros de investigación extranjeros, que llevan dando clase en los másteres propios de los que deriva el MUTAV desde hace años. Son responsables de determinadas competencias y/o resultados de aprendizaje y tienen a su cargo un número fijo de créditos (de 1 a 3) que se materializan en clases magistrales introductorias de los módulos, conferencias o seminarios. Por tanto, intervienen necesariamente en cada edición del máster.

Asimismo pueden participar en el máster profesores conferenciantes sin ninguna materia a su cargo ni créditos asignados y que no intervienen necesariamente en cada edición del máster, sino que son invitados a impartir seminarios especializados puntuales de acuerdo con las posibilidades económicas de cada edición.

Titulación	Categoría	Área de conocimiento	Experiencia docente	Créditos Impartidos
Doctor en Filología	Reader Oxford Brookes University	Teoría del cine	Docencia de estudios de cine y género en licenciatura, doctorado, grado y máster, desde 1990-2015	3
Doctor en Traducción	Professor University College London	Subtitulación	Docencia en traducción audiovisual, especialmente subtitulación, en licenciatura, doctorado, grado y máster, desde 1990-2015	1
Doctor en Traducción	Reader University of Roehampton	Rehablado	Docencia de traducción audiovisual, rehablado y accesibilidad a los medios género en licenciatura, grado y máster desde 2008-2015	1
			TOTAL	5

PROFESIONALES

Profesor/-a	Titulación	Área de conocimiento	Experiencia profesional (perfiles profesionales)	Créditos impartidos
1	Licenciada en Traducción	Videojuegos	Traductora autónoma desde 2000	1
2	Licenciado en traducción	Multimedia	Traductor autónomo desde 2001	1
			TOTAL	2

Versión online

Departamento: Traducción UAB

	Titulación	Categoría	Acreditación*	Área de conocimiento	Experiencia docente	Créditos Impartidos**
1	Doctora en Lingüística	Titular	Sí	Traducción	2002-2015	3,5
2	Doctora en Teoría de la Traducción	Agregada	Sí	Traducción	1997-2015	3
3	Doctora en Teoría de la Traducción	Titular	Sí	Traducción	1977-2015	3
4	Doctora en Teoría de la Traducción	Agregada interina	Sí	Traducción	2000-2015	3
5	Doctora en Traducción	Investigadora posdoctoral	Sí	Traducción	1999-2015	3
6	Doctora en Traducción	Asociada	Sí	Traducción	2011-2015	3
7	Licenciada en Traducción	Asociada	-	Traducción	2003-2015	3
8	Licenciado en Traducción	Asociado	-	Traducción	1991-2015	3
9	Licenciada en Traducción	Asociada	-	Traducción	2000-2015	3
10	Doctor en Traducción y Estudios Interculturales	Asociado	-	Traducción	2003-2015	3
11	Licenciado en Traducción	Asociado	-	Traducción	2000-2015	3
12	Doctor en Traducción y Estudios Interculturales	Asociado	Sí	Traducción	2005-2015	4
					TOTAL	37,5

Profesorado universitario externo

Titulación	Categoría	Convenio	Área de conocimiento	Experiencia docente	Créditos Impartidos
Doctor en Filología	Reader Oxford Brookes University	Sí	Teoría del cine	Docencia de estudios de cine y género en licenciatura, doctorado, grado y máster, desde 1990-2015	3
Doctor en Traducción	Reader University of Roehampton	Sí	Rehablado	Docencia de traducción audiovisual, rehabilitado y accesibilidad a los medios género en licenciatura, grado y máster desde 2008-2015	1.5
				TOTAL	4,5

PROFESIONALES

Profesor/-a	Titulació	Àrea de coneixement	Experiència professional (perfiles professionals)	Crèdits impartits
1	Licenciado en Traducción	Traducción	Siete años de experiencia como traductor de videojuegos, multimedia y páginas web.	1
2	Licenciada en Traducción	Traducción	Traductora autónoma especialista en localización de videojuegos desde 2007.	1
3	Licenciada en Traducción	Multimedia	Traductora autónoma de páginas web, software y manuales técnicos de electrónica y mecánica desde 2006.	1
			TOTAL	3

Experiencia investigadora del profesorado del Máster Universitario en Traducción Audiovisual de la UAB:

Proyectos de investigación vigentes

Grupo Tradumàtica, 2014SGR1080. (IP - profesor: 3. Miembro: 2)

Grupo TransMedia Catalonia, SGR201427 (Miembros: profesores 1, 5 y 6)

2013-2016 FP7 CIP-ICT-PSP.2013.5.1 # 621014 HBB4ALL (Miembros: profesores 1 y 5)

ACT (Accessible Culture and Training). Erasmus + Strategic Partnerships. 2015-1-ES01-KA2013-015734. (UAB). 2015-2018. (Miembro: profesor 1 y 5).

Visuals Into Words (VIW). Proyectos "Europa Excelencia", Ministerio de Economía y Competitividad, ref. FFI2015-62522-ERC. Importe concedido: 62.400 euros. 01/10/2015-30/09/2016. (IP: profesor 1)

AdapTA (Traducción Automática Totalmente Personalizada basada en la Explotación de Datos Heterogéneos). Proyectos "Retos Colaboración", ref. RTC-2015-3627-7. Comunicación Multilingüe. 2015-2018. (IP: profesor 1).

Subtitling for the deaf and hard of hearing and audio description: new formats. Ministerio de Industria y Competitividad. 2013-2015 FFI2012-39056-C02-01. (Miembro: profesor 5)

Accesibilidad lingüística y sensorial: tecnologías para las voces superpuestas y la audio descripción FFI2012-31024. Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO). (1/1/2013-31/12/2015). (IP - profesor: 1; miembros - profesor: 2, 6)

Proyectos de traducción con traducción automática estadística y posesión. FFI2013-46041-R. Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO) (1/1/2014-31/12/2016) (IP - profesor: 4)

Localización de derecho informático: contratos de licencia de software (FFI2010-22019 (subprograma FILO) (2010-2013) (IP - profesor: 4).

Caracterización objetiva de la dificultad general de los originales - CÓDIGO FFI2010-15724. (1/1/2011-31/12/2013). (Miembros - profesor: 3)

ERASMUS European Graduate Placement Scheme. European Union. Education and culture DG. 526808-LLP-1-2012-1-UK- E (1/10/2012-31/3/2015). (Miembros - profesor: 4)

Ayudas a la organización de congresos, seminarios y redes:

La formación de posteditores (Post-MT). Xarxa. Acción complementaria MICIN (Pla nacional 2008-2011). (Tradumática – profesor: 2).

Red temática de investigación empírica y experimental, Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO). Acciones complementarias, Proyectos de investigación fundamental (FFI 2010-11995-E), 01/09/2011 - 31/12/2013. (PACTE –profesor: 4)

I International Conference on Video Game Translation and Accessibility. Acciones complementarias, Proyectos de investigación fundamental. FFI2010-09783. (Transmedia Catalonia: profesores 1 y 5)

I International Conference on Video Game Translation and Accessibility. Ayuda ORG2010-28 de la UAB para la organización de congresos.

II International Conference on Video Game Translation and Accessibility. Ayuda 2011 ARCS1 00357 para la organización de congresos.

II Research Seminar on Audiodescription (UAB). Ayuda 2010 ARCS1 00019 para la organización de congresos.

Publicaciones del personal docente e investigador del máster

2016 y en prensa

Mangiron, Carme (en prensa, previsto 2016). "Games without frontiers: The cultural dimension of game localization". En: <i>Hermeneus. Revista de Traducción e Interpretación</i> .	SJR: 0,101 QUARTIL: Q4 ÀREA: Language and Linguistics; Arts and Humanities Scopus, Linguistic Bibliography; FRANCIS; Fuente Academica Premier; PASCAL; Linguistics & Language Behavior Abstracts; MLA - Modern Language Association Database; ERIH PLUS; DIALNET; DICE; Latindex 32; CIRC (B); CARHUS+ 2014 (C); FECYT sello de calidad; MIAR 9,704; RESH 0,087
Mangiron, Carme (en prensa, previsto 2016). "L'ús del català en l'àmbit dels videojocs." En: <i>Treballs de sociolingüística catalana</i> .	Periodicals Index Online; DIALNET; DOAJ; Latindex; CARHUS+ 2014 (A); MIAR 6,477
Mangiron, Carme (2016). "Reception of game subtitles: An empirical study." En:	AHCI, SSCI, JCR 0,458, Q2, Area Language and Linguistics; ArticleFirst;

<i>The Translator</i> , 22 (1), 72-93. DOI 0.1080/13556509.2015.1110000	Dietrich's Index Philosophicus; International Bibliography of Periodical Literature (IBZ); Index Islamicus Online; Linguistics Abstracts Online; Linguistic Bibliography Online; Linguistics and Language Behavior Abstracts Online; MLA International Bibliography; Scopus; Thomson Reuters Current Contents; Thomson Reuters Arts & Humanities Citation Index; Thomson Reuters Social Sciences Citation Index; Web of Science; ERIH PLUS; DIALNET; CIRC (A), CARHUS+ 2014 (A); SJR 0,240; MIAR 9,801
Martín-Mor, Adrià; Sánchez-Gijón, Pilar (en prensa, previsto 2016). "Machine Translation and Audiovisual products: A case study". En: <i>Jostrans. The Journal of Specialised Translation</i> 26.	BITRA, CARHUS +2014: D (Filologia lingüística i sociolingüística), CIRC: B, ERIH PLUS, MIAR: 4,041

2014

Fernández, Anna; Matamala, Anna; Vilaró, Anna (2014) " The reception of subtitled colloquial language in Catalan: an eye-tracking exploratory study ". <i>VIAL. Vigo International Journal of Applied Linguistics</i> , 11, 63-80.	CARHUS+2014 : A , CIRC: A, DICE, ERIH PLUS; JOURNAL CITATION REPORTS: 0,091 QUARTIL: Q4 ÀREA: Linguistics; LATINDEX: 28; LINGUISTICS AND LANGUAGE BEHAVIOR ABSTRACTS (LLBA); MIAR: 7,579; RESH; SCOPUS SJR: 0,218 QUARTIL: Q2 ÀREA: Language and Linguistics; SSCI
Fernández-Torné, Anna; Matamala, Anna (2015) " Text-to-speech vs. human voiced audio descriptions: a reception study in films dubbed into Catalan ". <i>Jostrans. Journal of Specialised Translation</i> , 24, 61-88.	BITRA, CARHUS+2014 : D ; CIRC: B, ERIH PLUS, MIAR: 4,041
Kozlova, Inna; Presas, Marisa (2014) "Cognitive aspects of problem solving using dictionaries in L2 writing". En: <i>Scripta Manent</i> , 9:1, pp. 2-12	CIRC: B, ERIH PLUS, LLBA.
Lorente Casadefont, Mercè; Sánchez-Gijón, Pilar; Santamaria i Guinot, Laura (2014) "La recerca en terminologia avui" En: <i>Terminàlia</i> , pp 55-60. DOI:10.2436/20.2503.01.70	CARHUS +: B (Filologia, lingüística y sociolingüística), CIRC: B, MIAR: 3,778, MLA
Matamala, Anna; Remael, Aline (2015) " Audio-description Reloaded. An Analysis of Visual Scenes in 2012 and Hero ". <i>Translation Studies</i> , 8(1), 63-81.	BITRA
Sánchez-Gijón, Pilar (2014) "La investigación en traducción y calidad, cosa de dos". En: <i>Revista Tradumàtica. Traducción y calidad</i> , 12, pp.437-442	MIAR (ICDS: 4.114), DIRECTORY OF OPEN ACCESS

	JOURNALS, SUMARIS CBUC , CIRC: CLASIFICACIÓN INTEGRADA DE REVISTAS CIENTÍFICAS (con indicador C), LATINDEX (con indicador 32), RACO, HISPANIA, ULRICH'S PDDb, DICE, CARHUS+ (con indicador C), BITRA.
Sepielak, Katarzyna; Matamala, Anna (2014) " Synchrony in the voice-over of Polish fiction genres ". <i>Babel</i> , 60:2, 145-163.	ARTS AND HUMANITIES CITATION INDEX; BITRA; BIBLIOGRAPHIE LINGUISTIQUE; CARHUS+2014 : A; CIRC: B; ERIH PLUS; FRANCIS GOOGLE SCHOLAR METRICS: 6 INTERNATIONAL BIBLIOGRAPHY OF PERIODICAL LITERATURE (IBZ) JOURNAL CITATION REPORTS: 0,041 QUARTIL: Q4 ÀREA: Linguistics LINGUISTICS AND LANGUAGE BEHAVIOR ABSTRACTS (LLBA) MIAR: 9,977 SCOPUS SJR: 0,114 QUARTIL: Q3 ÀREA: Language and Linguistics SSCI

2013

Arumí, M.; Carrabina, J.; Matamala, A.; Mesa-Lao, B.; Orero, P.; Serrano, J. (2013) "AVTL-LP (Audiovisual Translation learning Platform): a new tool for audiovisual translation training." En: <i>Hermeneus</i> , 15, 39-66.	CARHUS PLUS+ (B), CIRC (B), BL, DICE, ERIH (NAT), LATINDEX (32), MIAR, DESH, SCOPUS, SJR (Q3)
Mangiron, Carme. (2013). "Subtitling in game localisation: A descriptive study". En: <i>Perspectives: Studies on Translatology</i> , 21 (1): 42-56. DOI:10.1080/0907676X.2012.722653	AHCI, Current Abstracts; Humanities Index; Humanities International Index; Scopus; Educational research abstracts (ERA); Linguistics Abstracts Online; Linguistics & Language Behavior Abstracts; International Bibliography of Periodical Literature (IBZ); MLA - Modern Language Association Database; Scopus; CARHUS+ 2014 (A); ERIH PLUS; SJR 0,121; Q3, àrea Language and Linguistics, MIAR 7,482
Torres-Hostench; Olga (2013) "The use of technology in translation work placements". En: <i>Revista Tradumàtica</i> , 11, pp. 286-296.	MIAR (ICDS: 4.114), DIRECTORY OF OPEN ACCESS

	JOURNALS, SUMARIS CBUC , CIRC: CLASIFICACIÓN INTEGRADA DE REVISTAS CIENTÍFICAS (con indicador C), LATINDEX (con indicador 32), RACO, HISPANIA, ULRICH'S PDDb, DICE, CARHUS+ (con indicador C), BITRA.
--	--

2012

Igareda, P. & Aperribay, M. (2012): "New Moon: La traducción audiovisual del lenguaje de los adolescentes", En: <i>Quaderns. Revista de traducció</i> , 19, 321-339.	ISOC; SCOPUS; MLA; ERIH 2011 (NAT, Linguistics); CARHUS + 2010, 2014:(A); DIU; DOAJ; Dialnet; Latindex 29; CIRC (B); MIAR 7,977; SJR 0,112, Q3, àrea Linguistics and Language
Igareda, P. & Matamala, A. (2012): "Variations on the Pear Tree experiment: different variables, new results?", <i>Perspectives: Studies in Translatology</i> , vol. 20:1, 103-123.	AHCI, SCOPUS, SJR (0,026 [Q2]), BL, IBZ, CARHUS+ (B), CIRC (A), ERIH (NAT), LLBA, MIAR (7,779)
Igareda, P. (2012): "Diarios de Motocicleta en alemán: La traducción de las variedades lingüísticas", <i>Hermeneus. Revista de Traducción e Interpretación</i> , 14, 217-240.	SJR: 0,101 QUARTIL: Q4 ÀREA: Language and Linguistics; Arts and Humanities Scopus, Linguistic Bibliography; FRANCIS; Fuente Academica Premier; PASCAL; Linguistics & Language Behavior Abstracts; MLA - Modern Language Association Database; ERIH PLUS; DIALNET; DICE; Latindex 32; CIRC (B); CARHUS+ 2014 (C); FECYT sello de calidad; MIAR 9,704; RESH 0,087
Igareda, P. (2012): "Lyrics against Images: Music and Audio Description", <i>MonTi, Monografías de Traducción e Interpretación</i> , 4, 233- 254.	BITRA; CARHUS+2014 : D; CIRC: B; DICE; LATINDEX: 31; MIAR: 3,278 RESH: sin impacto
Mangiron, Carme (2012) "Manga, anime y videojuegos japoneses: análisis de los principales factores de su éxito global." En: <i>Puertas a la lectura</i> , 24, 28-43	Dialnet; Latindex; CIRC 2011 (D)
Mangiron, Carme. (2012). "The Localisation of Japanese Video Games: Striking the Right Balance." En: <i>The Journal of Internationalisation and Localisation</i> , 11, 1-21.	IBR/IBZ, MLA, BL, LLBA, Translation Studies Bibliography.
Matamala, Anna; Orero, Pilar. (2012) "Audiovisual translation: when modalities merge. Introduction." <i>Perspectives. Studies in Translatology</i> , 21:1, 2-4	AHCI, CRIC (A), ERIH (NAT), IBZ, LLBA, MIAR (7,801), SCOPUS, SJR (0,203 Q2), CARHUS + (B).

Presas, M. (2012). "Training Translators in the Higher Education Area: A Model for Evaluating Learning Outcomes". <i>Interpreter and Translator Trainer: The ITT</i> , 6(2):138-195.	AHCI, SSCI, SCOPUS, JCR (0,182 [Q4]), CARHUS+ (A), CIRC (A), ERIH (W), LLBA, MIAR (7,199)
Presas, Marisa (2012) "Training translators in the European Higher Education Area: A Model for Evaluating Learning Outcomes."En: <i>The Interpreter and Translator Trainer (ITT)</i> , 6:2, 136-169	Carhus+: A (Àrea Filologia, lingüística i sociolingüística). CIRC: Grupo A. ERIH: W (Àrea Linguistics). MIAR: 7,278. SJR: 0,158 (Cuartil Q2 Àrea Language and Linguistics)
Torres-Hostench, Olga (2012) "Occupational integration training in Translation." <i>Meta: journal des traducteurs = Meta: translator's journal</i> , 57:3, p. 787-811.	Índex d'impacte SJR: 0,117 Cuartil y àrea (SJR): Q3, Area Language and Linguistics. Carhus+: A (Àrea Filologia lingüística i sociolingüística). CIRC: Grup A. ERIH: INT1 (Àrea linguistics). MIAR: 7,977.

2011

Igareda, P. & Matamala, A. (2011): "Developing a learning platform for AVT: challenges and solutions", <i>The Journal of Specialised Translation</i> , Issue 16, 145-161.	CARHUS + (C), CIRC (B), ERIH (INT2), MIAR, 4,041
Igareda, P. (2011): "Categorización temática del análisis cultural: una propuesta para la traducción", <i>Ikala, revista de lenguaje y cultura</i> , Vol. 16, No. 27, 11-32. BITRA	CIRC: C; GOOGLE SCHOLAR METRICS: 7; LATINDEX: 33; LINGUISTICS AND LANGUAGE BEHAVIOR ABSTRACTS (LLBA); MIAR: 7,779; SCOPUS
Mangiron, Carme. (2011). "Accesibilidad a los videojuegos: Estado actual y perspectivas futuras." En: <i>TRANS: Revista de traductología</i> , 15, 53-67	ISOC; BITRA; DICE; FECYT sello de calidad; FRANCIS; Translation Studies Abstracts; Linguistics and Language Behavior Abstracts; Latindex 33; SCOPUS; RESH 0,181; MIAR 9,779; ERIH 2011 (NAT, Linguistics); CARHUS+ 2010 (B); CIRC (B)
Martín De León, C.; Presas, M. (2011). "Metaphern als Ausdruck subjektiver Theorien zum Übersetzen. Eine empirische Untersuchung zur konzeptuell-strukturierenden Funktion von Metaphernmodellen bei Studienanfängern". <i>Target: International Journal of Translation Studies</i> , 23(2):272-310.	AHCI, SSCI, JCR (0,160 [Q4]), SCOPUS, SJR (0,025 [Q4]), CARHUS+ (A), CIRC (A), ERIH (INT1), BL, FRANCIS, IBZ, LLBA, MIAR (9,862)
Matamala, Anna (2011) "Dealing with paratextual elements in dubbing." En: <i>Meta</i> , 56(4), 915-927.	AHCI, BL, CIRC (A), ERIH PLUS, IBZ, LLBA, MIAR (9,977), SCOPUS, SJR (0,136 Q3). CARHUS + (A).
Matamala, Anna; Orero, Pilar. (2011) "Opening crèdit sequences: audio describing films within	BITRA, LLBA, MIAR (4,342)

films." En: <i>International Journal of Translation</i> , 23(2), 35-58	
Orozco, M.; Sánchez-Gijón, P. (2011). "New Resources for Legal Translators". <i>Perspectives: Studies in Translatology</i> , 1(19):25-44.	AHCI, SCOPUS, SJR (0,026 [Q2]), BL, IBZ, CARHUS+ (B), CIRC (A), ERIH (NAT), LLBA, MIAR (7,779)
Presas, M.; Martín De León, C. (2011). "Teorías implícitas de traductores principiantes. Una investigación cualitativa en traductología cognitiva". <i>Sendebat: Revista de la Facultad de Traducción e Interpretación</i> , 22:87-111.	CARHUS+ (B), CIRC (B), DICE, ERIH (NAT), Latindex (29), LLBA, MIAR (4,342), RESH (0,1)
Romero, L; Torres-Hostench, O; Sokoli, S. (2011). "La subtitulación al servicio del aprendizaje de lenguas para traductores: el entorno LVS". <i>Babel: Revue internationale de la traduction/ International Journal of Translation</i> , 57(3):305-323.	SCOPUS, BL, CARHUS+ (B), CIRC (B), ERIH (INT2), FRANCIS, IBZ, LLBA, MIAR (9,977)
Romero, Lupe; Torres-Hostench, Olga; Sokoli, Stavroula (2011). "La subtitulación al servicio del aprendizaje de lenguas para traductores: el entorno LVS". En: <i>Babel-Reveu Internationale de la Traduction/International Journal of Translation</i> , 57:3, pp. 305-323.	Arts and Humanities Citation Index, Bibliographie Linguistique, CARHUS+: A (Filología lingüística i sociolingüística), CIRC: B, ERIH Plus, JCR: 0,041 Q4 (Linguistics), MIAR: 9,977, SJR: 0,114 Q3 (Language and Linguistics).
Sánchez-Gijón, P.; Solé i Solé, E. (2011). "Vocabularis publicats en el Butlletí de Dialectologia Catalana (1913-1936)". <i>Terminàlia</i> , 3:41-47.	CARHUS +: B (Filologia, lingüística y sociolingüística), CIRC: B, MIAR: 3,778, MLA

Monografías

Granell, X.; Mangiron, C. & Vidal, N. (en prensa, previsto 2016). *La traducción de videojuegos*. Sevilla: Bienza.

Martín-Mor, A.; Piqué Huerta, R.; Sánchez-Gijón, P. (en prensa, previsto 2016). *Tradumàtica: Tecnologies de la Traducció*. Vic: Eumo.

O'Hagan, M. & Mangiron, C. (2013). *Introduction to Video Game Localization: Translating for the Global Digital Entertainment Industry*. Amsterdam and Philadelphia: John Benjamins.

Edición de libros y revistas

Matamala, Anna; Orero, Pilar (ed.). (en prensa) *Researching audio description: New approaches*. (ed.). Palgrave Macmillan

Sánchez-Gijón, P; Torres-Hostench, O.; Mesa-Lao, B.(eds.) (2015) *Current Research and Applications in Translation Technologies*, New Trends in Translation Studies. Oxford: Peter Lang - International Academic Publishers, pp. 276-293.

Görög, Attila; Sánchez-Gijón, Pilar (eds.) (2014) *Revista Tradumàtica. Traducción y Calidad*. 12.

Mangiron, C; Orero, P. & O'Hagan, M. (ed.) (2014). *Fun for All: Translation and Accessibility Practices in Video Games and Virtual Worlds*. Bern: Peter Lang.

Maszerowska, Anna; Matamala, Anna; Orero, Pilar (2014) (eds) *Audio description. New Perspectives Illustrated*. Amsterdam: Benjamins.

Matamala, Anna; Orero, Pilar (2013) (coed.) Special section: Audiovisual translation. When modalities merge. *Perspectives. Studies in Translatology*, 21:1, 2-81

Serban, A.; Matamala, A.; Lavaur, J.-M. (2011) (ed.) *Audiovisual translation in close-up: practical and theoretical approaches*. Berna: Peter Lang.

Capítols de llibre

Mangiron, C. (en prensa, previsto 2016).). L'amplificació d'informació mitjançant l'ús de notes a les traduccions de la novel·la *Botxan* de Natsume Sōseki. En L. Molina & L. Santamaria (ed.). *Traducción, Interpretación y Estudios Interculturales*. Granada: Comares.

Mangiron, C. & Zhang, X. (en prensa, previsto 2016). Game Accessibility for the blind: Current overview and the potential application of audio description as the way forward. En A. Matamala & P. Orero (ed.). *Researching audio description: New approaches*. (ed.). Palgrave Macmillan.

Martín-Mor, A.; Piqué Huerta, R.; Sánchez-Gijón, P. (en prensa, previsto 2015) "Openness in Translators Training: A Case Study". En P. Sandrini (ed.) *Translation and Openness*.

Martín-Mor, Adrià & Sánchez-Gijón, Pilar (2015). "*Differences between translations made with and without CAT tools: An empirical approach*". En Pilar Sánchez-Gijón, Olga Torres-Hostench and Bartolomé Mesa-Lao (eds.), *Conducting Research in Translation Technologies. New Trends in Translation Studies Oxford: Peter Lang*. P. 209-226.

Torres-Hostench, Olga; Bestué Salinas, Carmen (2015) "Technology and e-resources for legal translators: the LAW10n project. En Sánchez-Gijón, P; Torres-Hostench, O.; Mesa-Lao; B.(eds.) *Current Research and Applications in Translation Technologies*, *New Trends in Translation Studies*. Oxford: Peter Lang - International Academic Publishers, pp. 276-293.

Maszerowska, A. & Mangiron, C. (2014). Strategies for dealing with cultural references in audio description. En A. Maszerowska, A. Matamala & P. Orero. *Audio description: New perspectives illustrated* (pp. 159-177). Amsterdam & Philadelphia: John Benjamins.

Maszerowska, Anna; Matamala, Anna; Orero, Pilar; Reviers, Nina (2014) "From source text to target text: The art of audio description". En Maszerowska, Anna; Matamala, Anna; Orero, Pilar (eds) *Audio description. New perspectives illustrated*. Amsterdam: Benjamins, 1-10.

Matamala, Anna (2014) "Audio describing text on screen". En Maszerowska, Anna; Matamala, Anna; Orero, Pilar (eds.) *Audio description. New perspectives illustrated*. Amsterdam: Benjamins: 103-120.

Mangiron, C. (2013). The five lives of Botchan: a comparison of the English translations of Natsume Soseki's classic. En S. Bayó Belenguer, E. Ní Chuilleanáin & Cormac O'Cuilleanáin (ed.). *Translation: Right or Wrong?* (pp. 62 - 77). Dublin: Four Courts.

Mangiron, C. (2012). Exploring new paths towards game accessibility. En A. Remael, P. Orero & M. Carroll (ed.). *Audiovisual Translation and Media Accessibility at the Crossroads. Media for All 3* (pp. 43-59). Amsterdam & New York: Rodopi.

Mangiron, C. (2012). Directorio de enlaces útiles relacionados con la accesibilidad en videojuegos. En L. Pérez-Castilla (ed.). *Buenas prácticas de accesibilidad en videojuegos* (pp. 231-237). Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2012.

Mangiron, C. (2012). Pautas para mejorar el subtitulado en videojuegos. En L. Pérez-Castilla (ed.). *Buenas prácticas de accesibilidad en videojuegos* (pp. 108-113). Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2012.

Mangiron, C. (2012). La localización de videojuegos: El arte de traducir para entretener. En J. J. Martínez (ed.). *Reflexiones sobre la traducción audiovisual: Tres espectros, tres momentos* (pp. 145 - 160). València: Universitat de València.

Mangiron, C. & Orero, P. (2012). ¿Videojuegos para todos? Panorama actual de la accesibilidad en videojuegos. En L. Pérez-Castilla (ed.). *Buenas prácticas de accesibilidad en videojuegos* (pp. 23-28). Madrid: Ministerio de Sanidad.

Piqué Huerta, R.; Sánchez-Gijón, P. (2012). "La competència instrumental en traducció: mapa conceptual de tasques". *Challenges in Languages and Translation Teaching in the WEB 2.0 Era*. Granada: Comares.

Torres-Hostench, O. (2012). "La formación de los estudiantes en inserción laboral en cursos a distancia". Cánovas, M.; Delgar, G.; Keim, L.; Khan, S.; Pinyana, A. (eds.). *Challenge in language and translation teaching in the web 2.0 era*. Granada: Comares, 115-123.

Torres-Hostench, Olga; Bestué Salinas, Carmen; Biau Gil, José Ramon; Cid Leal, Pilar; Martín Mor, Adrià; Mesa-Lao, Bartolomé; Orozco, Mariana; Sánchez-Gijón, Pilar (2012). "El control de calidad de un estudio empírico-experimental en Traductología: el proyecto TRACE". In: Susana Cruces Colado et al. (eds.), Traducir en la frontera. Granada: Atrio. P. 535-548.

Igareda, P. (2011): "The Audio Description of Emotions and Gestures in Spanish-Spoken Films". En: Serban, Adriana; Matamala, Anna & Lavaur, Jean-Marc (Eds). *Audiovisual Translation in Close-up. Practical and Theoretical Approaches*. Berna, Berlín, Bruselas, Frankfurt am Main, Nueva York, Oxford, Viena: Peter Lang, 223-238.

Mangiron, C. (2011). La localización de videojuegos japoneses: Traducir para divertir. En F. Cid Lucas (ed.). *Japón y la Península Ibérica* (pp. 311-330). Oviedo: Satori.

Presas, M. (2011). "Die Kluft zwischen Glauben und Handeln. Implizite Theorien im Übersetzungsprozess." Schmitt, Peter A.; Herold, Susan; Weilandt, Annette (eds.). *Translationsforschung. Tagungsberichte der LICTRA. IX Leipzig International Conference on Translation & Interpretation Studies*. Bern: Peter Lang.

Presas, M. (2011). "Evaluación y autoevaluación de trabajos de traducción razonada". Roiss, S.; Fortea Gil C.; Recio Ariza, M.; Santana López, B.; Zimmermann González, P.; Holl, I. (eds.). *En las vertientes de la traducción e interpretación del/la alemán*. Berlin: Frank & Timme.

Presas, M. (2011). "La formació de traductors de LIJ: Una qüestió de perfils". *La traducció de la literatura infantil i juvenil*. XVIII Seminari sobre la Traducció a Catalunya. Associació d'Escriptors en Llengua Catalana, 42:91-101.

Mangiron, C. (2010). The Importance of *not* Being Earnest: Translating Humour in Video Games. En D. Chiaro, Delia (ed.) *Translation, Humour and the Media* (pp. 89-107). London: Continuum.

Torres-Hostench, Olga et al. (2010). "TRACE: Measuring the impact of CAT tools on translated texts". In: Lluïsa Gea, Isabel García Izquierdo and M. José Esteve (eds.) *Linguistic and Translation Studies in Scientific Communication*. Oxford: Peter Lang. P. 255-276.

Experiencia profesional:

Versión presencial

Profesor/-a	Experiencia profesional (personal UAB)
1	Tres años como correctora para el Diari El Punt y dos años como traductora autónoma audiovisual homologada por TV3.
2	Traductora jurada alemán-castellano (2000-actualmente)
3	Más de 40 libros traducidos del alemán al español y al catalán, de autores contemporáneos de lengua alemana (Heinrich Böll, Christa Wolf, Elias Canetti, Christine Brückner, entre otros). Colaboración con instituciones como Fundació Tàpies, Fundació Joan Miró, Goethe Institut, para la traducción de artículos especializados de teoría del arte y estética.
4	Traductora freelance en localización para empresas nacionales e internacionales.
5	Doce años como traductora profesional autónoma en los campos de traducción general, técnica, localización de videojuegos, localización de software e interpretación de enlace del inglés y el japonés al catalán y el castellano.
6	Correctora y traductora autónoma especialista en traducción audiovisual del inglés y el alemán desde el año 2002.
7	Traductora autónoma, con una larga experiencia en la traducción audiovisual de documentales y películas, tanto en la técnica de la subtitulación como la de doblaje y voces superpuestas.
8	Traductor audiovisual autónomo especialista en doblaje y subtitulación desde 1991.
9	Traductora audiovisual y localizadora de videojuegos y páginas web desde el año 2000.
10	Traductor y gestor de proyectos desde el año 2003, especializado en tecnología de la traducción, traducción multimedia y terminología.
11	Quince años de experiencia como traductora audiovisual y especialista en accesibilidad en TV3.
12	Diez años de experiencia como subtitulador y audio descriptor.

Versión online

Profesor/a	Experiencia profesional (personal UAB)
1	Tres años como correctora para el Diari El Punt y dos años como traductora autónoma audiovisual homologada por TV3.
2	Traductora jurada alemán-castellano (2000-actualmente)
3	Más de 40 libros traducidos del alemán al español y al catalán, de autores contemporáneos de lengua alemana (Heinrich Böll, Christa Wolf, Elias Canetti, Christine Brückner, entre otros). Colaboración con instituciones como Fundació Tàpies, Fundació Joan Miró, Goethe Institut, para la traducción de artículos especializados de teoría del arte y estética.
4	Traductora freelance en localización para empresas nacionales e internacionales.
5	Doce años como traductora profesional autónoma en los campos de traducción general, técnica, localización de videojuegos, localización de software e interpretación de enlace del inglés y el japonés al catalán y el castellano.
6	Correctora y traductora autónoma especialista en traducción audiovisual del inglés y el alemán desde el año 2002.
7	Traductora autónoma, con una larga experiencia en la traducción audiovisual de documentales y películas, tanto en la técnica de la subtitulación como la de doblaje y voces superpuestas.
8	Traductor audiovisual autónomo especialista en doblaje y subtitulación desde 1991.
9	Traductora audiovisual y localizadora de videojuegos y páginas web desde el año 2000.
10	Traductor y gestor de proyectos desde el año 2004, especializado en tecnología de la traducción, traducción multimedia y terminología.
11	Quince años de experiencia como traductor especializado en localización y multimedia y especialista en herramientas de diseño gráfico
12	Diez años de experiencia como subtitulador y audio descriptor.

Resumen personal académico modalidad presencial

Categoría Académica		Número acreditados	Créditos	Número doctores
Categoría	Núm.			
Catedráticos				
Titulares	2	2	6,5	2
Agregados	2	2	6	2
Lectores				
Investigadores postdoctorales	1	1	3,5	1
Asociados	7	2	22	3
Profesores externos	3	3	5	3
Profesionales	2		2	
TOTAL	17	10	45	11

Resumen personal académico modalidad virtual

Categoría Académica		Número acreditados	Créditos	Número doctores
Categoría	Núm.			
Catedráticos				
Titulares	2	2	6,5	2
Agregados	2	2	6	2
Lectores				
Investigadores postdoctorales	1	1	3	1
Asociados	7	3	22	3
Profesores externos	2	2	4,5	2
Profesionales	3		3	
TOTAL	17	10	45	10

Personal de administración y servicios

Servicio de apoyo	Efectivos y vinculación con la universidad	Experiencia profesional *	Finalidad del servicio
Servicio de Recursos Informáticos y Multimedia (SERIM)	1 técnico responsable (laboral LG1) y 4 técnicos especialistas (laborales LG2)	Entre 21 y 6 años de experiencia en la universidad	Mantenimiento del hardware y software de las aulas de teoría, aulas de informática, seminarios y despachos de personal docente y de administración y servicios. Creación de tutoriales para las aulas multimedia y de interpretación. Soporte al estudio, la docencia e investigación de la Universidad. Elaboración de material audiovisual. Mantenimiento del equipamiento audiovisual. Soporte audiovisual y informático de las cabinas de traducción y de los sistemas de videoconferencia.
Gestión Económica	1 gestora interina (funcionaria C1.23), 2 administrativas especialistas (funcionarias C1.22) y 1 auxiliar administrativo (interino C2.14)	Entre 20 y 8 años de experiencia en la universidad	Gestión y control del ámbito económico y contable y asesoramiento a los usuarios.
Gestión Académica Servicio Logístico y Punto de Información	1 gestora responsable (funcionaria A2.24), 2 gestores (funcionarios A2.22), 5 administrativos/as (funcionarios/as 1	Entre 28 y 1 año de experiencia en la universidad	Gestión los expedientes académicos, asesoramiento e información a los usuarios y control sobre la aplicación de las normativas.

	C1.21 y 4 C1.18), auxiliares administrativas (funcionarias 1 C2.16 y 1 C2.18), 1 responsable (laboral LG3) y 1 auxiliar de servicio (laboral LG4)		Soporte a la planificación y ejecución de la programación académica. Soporte logístico y auxiliar a la docencia, la investigación y servicios.
Departamento	1 gestora departamental (funcionaria interina A2.22), 1 administrativa (funcionaria C1.18), 1 auxiliar administrativa (funcionaria interina C2.14)	Entre 14 y 2 años de experiencia en la universidad	Coordinación de los procesos administrativos del departamento, soporte y atención al profesorado. Soporte a la gestión de la investigación.
Administración de centro y decanato	1 administrador (laboral LG1) y 2 secretarías de dirección (funcionarias C1.22), 1 administrativa (funcionaria C1.21)	Entre 20 y 5 años de experiencia en la universidad	Soporte al equipo de decanato, gestión de instalaciones, de los recursos humanos y control presupuestario, atención a los usuarios de la comunidad universitaria, soporte a proyectos estratégicos de la Facultad, prevención de riesgos.
Biblioteca de Humanidades	1 técnica responsable (funcionaria A1.24), 5 bibliotecarios/as especialistas (funcionarios/as 4 A2.23 y 1 A2.22), 2 gestores/as bibliotecarios/as (funcionarios/as A2.21) y 9 bibliotecarios/as (funcionarios/as A2.20), 4 administrativos/as especialistas (funcionarios/as C1.21), 9 administrativos/as (funcionarios/as C1.18), 2 auxiliares administrativos/as (funcionarios/as C2.16), 2 técnicos/as especialistas (laborales LG3) y 5 auxiliares de servicio (laborales LG4)	Todos ellos con años de experiencia en la universidad	Soporte al estudio, a la docencia y a la investigación. Esta biblioteca da soporte a los estudios impartidos por la Facultad de Ciencias de la Educación, la Facultad de Traducción y de Interpretación, la Facultad de Filosofía y Letras y la Facultad de Psicología.

Previsión de personal académico y de personal de administración y servicios no disponibles actualmente

No se prevén recursos humanos adicionales a los que constan en el apartado anterior.

Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB

El Consejo de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó en su sesión del 17 de julio de 2013 el “Tercer plan de acción para la igualdad entre mujeres y hombres en la UAB. Cuadrienio 2013-2017”.

El segundo plan recoge las medidas de carácter permanente del plan anterior y las nuevas, las cuales se justifican por la experiencia adquirida en el diseño y aplicación del primer y el segundo plan de igualdad (2006-2008 y 2008-2012 respectivamente); el proceso participativo realizado con personal docente investigador, personal de administración y servicios y estudiantes; y la Ley Orgánica de igualdad y la de reforma de la LOU aprobadas el año 2007.

Los principios que rigen el tercer plan de acción son los siguientes:

- Universidad inclusiva y excelencia inclusiva
- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- Interseccionalidad del género
- Investigación y docencia inclusivas
- Participación, género e igualdad

En dicho plan se especifican las acciones necesarias para promover la igualdad de condiciones en el acceso, la promoción y la organización del trabajo y el estudio, así como promover la perspectiva de género en la enseñanza y la investigación:

1. Analizar y difundir los obstáculos y desigualdades que se detecten en el acceso, la permanencia y la promoción de las mujeres y las minorías en la universidad, en los contextos de trabajo y estudio.
2. En igualdad de méritos, incentivar la elección de candidatos y candidatas que representen el sexo infrarrepresentado y los grupos minoritarios, en la resolución de becas, contrataciones, concursos, cambios de categoría y cargos.
3. Impulsar medidas para incentivar que las mujeres se presenten a las convocatorias para la evaluación de los méritos de investigación y estimular una presencia creciente de mujeres expertas en la dirección de grupos y proyectos de investigación hasta llegar al equilibrio.
4. Incrementar el número de mujeres entre las personas expertas conferenciantes y otras personas invitadas a los actos institucionales de la UAB, las facultades y escuelas y departamentos, así como en los doctorados honoris causa, hasta llegar al equilibrio.
5. Elaborar un informe sobre la construcción del conocimiento, las subjetividades y el poder en la educación superior desde una perspectiva interseccional. Hacer propuestas para evitar los sesgos de género y cualquier otra forma de desigualdad.
6. Impulsar las facultades, las escuelas, los departamentos, los institutos y los centros de investigación a informar sobre la aplicación de estrategias de equilibrio entre los sexos en los acuerdos internos de planificación.

7. Construir un modelo de conciliación que garantice la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo de cuidados y la corresponsabilidad. Promover que la Universidad sea un referente en derechos de conciliación y obligaciones en el trabajo de cuidados.
8. Velar porque las formas organizativas del trabajo y estudio estén basadas en la igualdad e impulsar un cambio en la cultura organizativa desde la perspectiva de género.
9. Velar por las políticas de igualdad que operan en los institutos de investigación, las entidades y las fundaciones de la Esfera UAB. Priorizar, en la adjudicación del contrato, aquellas ofertas de empresas licitadoras que en situación de empate dispongan de un plan de igualdad entre mujeres y hombres.
10. Incluir la igualdad de género en los estándares de la investigación de excelencia, en la producción de conocimiento científico, en los procesos de investigación i transferencia. Incorporarla en los proyectos y tesis doctorales que se presenten desde un modelo de universidad inclusiva.
11. Crear red para empoderar a los grupos con orientación de género y las mujeres en la ciencia, para hacerlos visibles y crear sinergias que impulsen la investigación y la transferencia.
12. Proporcionar formación sobre la perspectiva de género en el doctorado y en los grupos de investigación: a estudiantes, direcciones, personal técnico e investigador.
13. Incentivar los estudios de género y la presencia de mujeres en las becas pre-doctorales y post-doctorales y en las convocatorias para obtener financiación para proyectos.
14. Monitorizar y evaluar la implementación de las competencias relacionadas con el género y la igualdad en los estudios de grado y postgrado.
15. Explicitar la perspectiva de género en la elaboración de las guías docentes, los programas de las asignaturas desde un modelo de universidad inclusiva. Favorecer la publicación de materiales para la docencia que tengan en cuenta la perspectiva de género.
16. Garantizar el derecho del alumnado de todas las facultades y centros a cursar estudios de género. Apoyar las asignaturas de género en el marco del Minor de Estudios de Género y el Máster Interuniversitario de Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía.
17. Desarrollar el programa de acciones formativas del Observatorio para la Igualdad en materia de género e igualdad dirigido a profesorado, personal de administración y servicios y estudiantes.
18. Proporcionar información a las personas que acceden a la universidad por primera vez, al personal trabajador y el alumnado, sobre la situación de las mujeres, la prevención de la violencia de género y el plan de igualdad en la universidad.
19. Llevar a cabo una prueba piloto de mentoraje con jóvenes investigadoras y trabajadoras de apoyo técnico a la investigación.

Perspectiva de género en las titulaciones de la Facultad

Para tratar la perspectiva de género en las titulaciones de la Facultad, el 20 de marzo de 2018 se constituyó una comisión de género. La comisión presentó sus propuestas a la Junta de la Facultad del 20 de junio de 2018. Las recomendaciones incluían: a corto plazo, utilizar la guía de lenguaje no sexista de la UAB, incorporar conocimiento producido por mujeres en las asignaturas de carácter más teórico e incluir más mujeres literatas en las asignaturas de literatura. A medio plazo, se proponía pedir un proyecto de innovación docente sobre perspectiva de género.

Esta segunda propuesta se materializó en el proyecto "Introducción de la perspectiva de género a los estudios de traducción e interpretación", financiado en la convocatoria de ayudas para proyectos de innovación y de mejora de la calidad docente 2018 de la UAB, y en el proyecto "Aplicación de la perspectiva de género a los estudios de Traducción e Interpretación", de la convocatoria 2020. Prueba del interés por la perspectiva de género en el centro es que la Facultad dispone de una persona responsable de este tema (en estos momentos, la responsabilidad se reparte entre una coordinadora de género y una coordinadora de Políticas de Igualdad).

A partir del curso académico 2019-2020, todas las guías docentes de la Facultad se redactan teniendo en cuenta la perspectiva de género. Durante los cursos 2019-2019 y 2019-2020 se ha impartido en la Facultad un seminario de perspectivas de género que está previsto seguir ofreciendo en cursos futuros: el Seminario de Interseccionalidad, Feminismos y Traducción (SIFT).

Finalmente, la UAB dispone de un protocolo de actuación para prevenir y actuar contra el acoso sexual, el acoso por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género o expresión de género y la violencia machista, aprobado por el Consejo de Gobierno el 7 de noviembre de 2018. Este protocolo está disponible en la web del Observatorio para la Igualdad. Se ha publicado un informe anual sobre su aplicación.

En este contexto de prevención del acoso, la Facultad también dispone de un protocolo específico de actuación en el marco de la realización de prácticas académicas externas o de trabajo final de titulación en entidades colaboradoras externas a la UAB por parte de los estudiantes de la Facultad de Traducción e Interpretación, aprobado en Junta de Facultad el 13 de diciembre de 2018. Este protocolo está disponible en la web de la Facultad.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Recursos materiales y servicios disponibles

La docencia del máster requerirá de entre 5 y 10 espacios docentes de los que dispone la Facultad de Traducción e Interpretación repartidos en los dos semestres del curso académico.

Dado que en la Facultad conviven estudios de grado, de máster y de doctorado, los equipamientos y recursos mencionados a continuación se convierten en espacios comunes que comparten los distintos tipos de estudios según su franja horaria. Las clases de la versión presencial del MTAV se desarrollarán en horarios de tarde, a partir de la franja horaria de las 16,15h.

Los recursos materiales y servicios con los que cuenta actualmente el Centro garantizan la implementación con éxito del nuevo Máster. Esto es así por diversos motivos, entre los que destacaríamos:

- En primer lugar, porque el actual edificio de la FTI se construyó para albergar específicamente esta facultad y sus titulaciones, por lo que ya se pudieron tener en cuenta requerimientos tales como aulas de interpretación, aulas convencionales para grupos reducidos que demanda la enseñanza de la traducción y la interpretación, aulas multimedia completamente equipadas, etc.
- La continúa actualización de instalaciones, hardware, software y servicios han sido y son líneas estratégicas de actuación para los diferentes decanatos.

Además, la FTI puede ocupar algunos espacios y equipamientos suplementarios en los aularios anexos. El uso de las aulas multimedia obliga a trabajar con grupos de alumnos más reducidos, lo cual se tiene en cuenta para la distribución en grupos de las materias y para la confección de los horarios.

A continuación pasamos a describir dichos equipamientos y servicios:

1. Espacios para la docencia y el aprendizaje

INSTALACIONES	NÚMERO	CAPACIDAD	DOTACIÓN
Aulas convencionales para grupos grandes	4	99, 125, 99 y 75 alumnos por aula, respectivamente.	En todas: -1 PC de sobremesa o portátil, en la mesa del profesor. -Cañón y pantalla para proyecciones. -Retroproyector. -Pizarra. -Conexión a Internet. En una de ellas, además: -14 PC individuales. En otra de ellas, además: -2 cabinas de interpretación.

			En dos, altavoces y micrófonos. Dos de ellas están interconectadas para unificar virtualmente los dos espacios.
Aulas convencionales para grupos medianos	7	56 alumnos por aula	En todas: -1 PC de sobremesa o portátil, en la mesa del profesor. -Cañón y pantalla para proyecciones. -Retroproyector. -Pizarra. -Conexión a Internet.
Aulas convencionales para grupos reducidos	13	27 alumnos por aula	En todas: -Retroproyector -Pantalla para proyecciones. - Pizarra. -Conexión a Internet.
	1	15 alumnos	
Aulas de interpretación	3	24, 14 y 15 alumnos respectivamente	En todas: -Cabinas individuales, completamente equipadas para la interpretación simultánea (53 –una de ellas técnica- entre las 3 aulas), lo que incluye: sistema de distribución de audio digital, registro audio en platinas, <i>relay</i> de interpretación entre todas las cabinas). -1 mesa de control del profesor, con posibilidad de enviar voz directa y audio digital, y posibilidad de registrar audio digital. -1 PC de sobremesa en la mesa del profesor. -Cañón y pantalla para proyecciones. -Auriculares. -Retroproyector. -Pizarra. -Conexión a Internet.
Aulas multimedia para la docencia	4	2 aulas tienen capacidad para 25 alumnos y 2 para 30.	En todas: -PC individuales (25 o 30, según la capacidad del aula). -1 PC de sobremesa en la mesa del profesor. -Cañón y pantalla para proyecciones. -Auriculares. -Pizarra. -Conexión a Internet.
Aula multimedia de acceso libre para los estudiantes	1	26 estudiantes	-26 PC individuales. -Auriculares. - Pizarra. -Conexión a Internet. -Desde esta aula se puede imprimir.
Salas de estudio	2	30 por sala	-Mesas rectangulares y redondas para facilitar el trabajo en grupo.

			-Pizarra.
Sala de Juntas (Sala Jordi Arbonés)	1	60	-Mesas funcionales y sillas -PC -Cañón y pantalla para proyecciones -Conexión a Internet
Sala de Actos	1	250	-Butacas fijas -PC -Cañón y pantalla para proyecciones -Equipo de audio y vídeo (Rac)
Sala de trabajo adaptada para estudiantes con déficits visuales	1	2	-PC, equipado con el software JAWS de reconocimiento de voz. -Conexión internet. -1 línea braille. -1 impresora braille. -Manuales diversos en braille.

2. Además de los equipamientos descritos, para la docencia el Centro dispone de:

- Conexión a Internet, WIFI en todo el recinto.
- 4 armarios con televisión, reproductor de vídeo y DVD.
- 3 carros con PC y cañón de proyección.
- 2 carros de audio (cassette).
- 2 Reproductores portátiles de cassette.
- 6 Reproductores portátiles de cassette y CD.
- 2 proyectores de diapositivas.

3. Todas las aulas convencionales y multimedia observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos. En las aulas de interpretación, varias cabinas permiten también dicha accesibilidad.

Por otro lado, la Facultad dispone de acceso con rampa, ascensor en todas las plantas, y tres lavabos adaptados, uno por planta, destacando en la planta baja un lavabo con dispositivos específicos tipo arnés, grúa, etc..

4. A través del SERIM (Servicio de Recursos Informáticos y de Multimedia), se facilita:

- Tratamiento digital (OPACS, OCR, Captura y Extracción).
- Grabación de CD-ROM y DVD-ROM.
- Vídeo y audio directo.
- Audio en cabina.

5. **Servicio de reprografía y de impresión:** La Facultad de Traducción y de Interpretación ofrece un servicio de reprografía y fotocopias gestionado por una empresa concesionaria, a la vez que un servicio de impresiones (en red), B/N y color de textos e imágenes, en diferentes tamaños.

6. **La colección bibliográfica** especializada en la titulación se encuentra en la Biblioteca de Humanidades de la UAB, sita a pocos metros de la Facultad de Traducción e Interpretación. Dicha colección incluye monografías y publicaciones periódicas en diferentes soportes y documentos audiovisuales y electrónicos (CD-ROM, CD, DVD, VHS, Microfilms y microfichas).

Desde la **Biblioteca de Humanidades**, los estudiantes de Traducción e Interpretación pueden acceder también a otras colecciones y recursos temáticos; bases de datos (propias o suscritas); depósitos de documentos digitales; libros, prensa general y revistas especializadas digitales (de producción propia y externa); sumarios digitales; tesis doctorales en red, etc.

En su conjunto, todos estos servicios y la propia colección especializada (todo ello de acceso libre) son suficientes para cubrir lo previsto en los programas de las materias.

En general, todas las bibliotecas de la Universidad Autónoma de Barcelona ofrecen los siguientes servicios:

- Consulta del fondo documental necesario para el aprendizaje y la investigación.
- Información: atención a las consultas e información por personal especializado en cuestiones documentales.
- Préstamo a domicilio para la mayor parte del fondo documental. Obtención de documentos que se encuentran en las diferentes bibliotecas que forman parte del Servicio de Bibliotecas de la UAB.
- Adquisición del fondo bibliográfico y documental a partir de peticiones de los usuarios y de los docentes.
- Espacios y equipamientos para el trabajo individual o en grupo, salas de trabajo, equipos para la reproducción del fondo documental.
- Formación de los usuarios para dar a conocer los servicios, los recursos y los espacios de la biblioteca.
- Acceso remoto a una amplia colección de recursos digitales.

7. Software. Actualmente, en las aulas multimedia están instalados las siguientes aplicaciones, todas ellas adecuadas a las necesidades docentes de la FTI.

PROGRAMA	TIPO
Access 2003	Genérico
Adobe Reader 7.0	Genérico
Catalyst 3.0	Editor de recursos (localización)
CatsCradle	Editor de páginas web
Copernic 2000	Agente inteligente de búsqueda
Déjà Vu X	Memoria de traducción
Dragon	Reconocimiento de habla
Dreamweaver MX (con Homesite y TopStyle)	Editor de páginas web
Excel 2007	Genérico
Duden	Diccionario de alemán
Filezilla	Cliente FTP
Framemaker 5.5	Autoeditor
FrontPage 2007	Genérico
Ghostview 4.2	Genérico
Internet Explorer	Genérico
JAWS	Reconocimiento de voz (para personas con déficits visuales)

K-lite (incluye Media player Classic)	Códigos
Mozilla Firefox	Genérico
Mozilla Thunderbird	Genérico
Multiterm 95	Gestor de bases de datos
MUSAI	Editor de subtítulos
NetSchool	Gestor de aulas
NVU	Editor páginas web
Offline Explorer 1.5	Copiador de webs
OpenOffice 2.1	Genérico
Oxford Spellchecker and Dictionary	Diccionario de inglés
PDF Creator	Generador de .pdf
PowerDVD	Reproductor de DVD
PowerPoint 2003	Genérico
Quicktime	Genérico
RealPlayer	Genérico
Revoice	Doblaje
Speech Tools / IPA Help	Dictado
Subtitul@m 1.0.4	Editor de subtítulos
Subtitle Workshop	Editor de subtítulos
Trados 6	Memoria de traducción y gestor de base de datos.
Transit XV	Memoria de traducción
Trend Micro OfficeScan	Antivirus
WebBudget XT 3.9.0.3	Memoria de traducción
IZArc 3.2	Genérico
Word 2003	Genérico
WordCorrect Català 4.0	Diccionario de catalán
WordSmith Tools 3	Gestor de corpus
Workshop Resource 4.5	Editor de recursos (localización)

8. Infraestructura de comunicaciones disponible para la modalidad virtual

Como se ha indicado anteriormente, la plataforma que se utilizará para la modalidad de impartición virtual es Moodle. La elección de Moodle se debe a diversos motivos. En primer lugar, Moodle posee las aplicaciones mínimas que debe tener una plataforma educativa según los expertos en el campo (Sánchez, 2009; Díaz, 2009; Moreno, 2011):

- Herramientas de distribución de contenidos: Se trata de un espacio en el que el profesorado ponga a disposición de los alumnos un repositorio de contenidos, que pueden tener distintos formatos (texto, imágenes, vídeo), y que se pueden organizar de forma jerarquizada mediante directorios y carpetas).

- Herramientas de comunicación y colaboración síncronas y asíncronas para que los participantes de una actividad formativa puedan comunicarse y trabajar conjuntamente: foros de debate e intercambio de información, salas de *chat*, mensajería interna del

curso con posibilidad de enviar mensajes individuales y/o de grupo, wikis, diarios, formación de grupos de trabajo dentro del grupo que forma la clase, etc.

-Herramientas de seguimiento y evaluación del progreso: Moodle ofrece la posibilidad de crear cuestionarios editables por el profesorado para evaluación del alumnado, así como cuestionarios de autoevaluación para los alumnos, tareas, informes de la actividad de cada estudiante, plantillas de calificación, etc.

-Herramientas de administración y asignación de permisos: Dichas herramientas permiten asignar perfiles dentro de cada curso y controlar la inscripción y el acceso de los alumnos. Para acceder al Campus Virtual y las Aulas Moodle, los alumnos y los profesores deberán usar un número de usuario (NIU) y una contraseña que son personales e intransferibles y que deben ser cambiados periódicamente por motivos de seguridad. Además, el acceso mediante NIU y contraseña permite al profesor hacer un seguimiento del trabajo del alumno mediante la función Participantes de Moodle, que permite ver las veces que el estudiante ha accedido a los diferentes módulos y el tiempo que ha dedicado a distintas actividades en cada acceso. Por tanto, es posible detectar rápidamente si un estudiante tiene dificultades para seguir el curso e intentar remediar la situación lo antes posible.

-Herramientas complementarias: Moodle incluye también herramientas complementarias, como la posibilidad de que los alumnos exporten un portafolio con todas sus publicaciones en foros o todas las tareas enviadas. También se incluye un sistema de búsqueda de contenidos del curso y en los foros.

En segundo lugar, se ha elegido Moodle porque es la plataforma de aprendizaje que se lleva utilizando con éxito desde hace años en el título propio del que se deriva la modalidad virtual de este máster y los profesores están familiarizados con ella. Además, como el uso de Moodle está muy extendido en universidades y centros de enseñanza primaria y secundaria el alumnado también suele estar familiarizado con la plataforma.

Cabe decir que la modalidad virtual del máster contará con un servidor específico en el que se alojarán las distintas aulas Moodle para los diferentes módulos dentro del Campus Virtual de la UAB. En el servidor se almacenará también la biblioteca de recursos (clases magistrales, *tutoriales* en vídeo, material docente, etc.) para los estudiantes. Habrá un coordinador técnico encargado de la edición y el mantenimiento de materiales (edición de vídeos, etc.), así como del mantenimiento del servidor y de las aulas Moodle. Además, se contará con el apoyo técnico del CAS (Centre d'Assistència i Suport) de la UAB, que es la entidad que gestiona y mantiene el Campus Virtual de la UAB, que lleva funcionando con éxito y sin problemas durante muchos años. En cuanto a los mecanismos de seguridad de los datos, se realizarán copias de seguridad a diario.

Respecto al software que se utilizará para la docencia, algunos son programas *open source* de acceso libre, que los alumnos pueden descargarse e instalarse en casa, como la herramienta Subtitle Workshop. Otros son programas con licencia, como los programas de traducción asistida, de diseño de páginas web o de subtitulado por reconocimiento de habla. En estos casos, los alumnos tendrán que indicar la dirección IP del ordenador desde el que trabajen habitualmente y se les proporcionará un enlace para descargar el software. Los alumnos podrán usar el software durante el tiempo requerido para cursar con éxito el módulo y realizar las tareas encomendadas y luego deben desinstalarse el programa y liberar la licencia, para que pueda ser usada en el futuro por otros estudiantes.

Mecanismos de revisión y mantenimiento

La revisión y mantenimiento del edificio, de su entorno y de los propios servicios así como la actualización de los equipos y materiales dedicados a la docencia se garantiza a nivel descentralizado y a nivel centralizado.

La UAB tiene establecidos programas periódicos de renovación de los ordenadores de las aulas multimedia, que incluyen la reparación de averías. En estos programas participa la FTI de forma cofinanciada.

Además, los equipos técnicos informáticos propios de la Facultad llevan a cabo de forma sistemática revisiones preventivas y de diagnóstico y resolución de incidencias, así como la instalación y actualización de los programas informáticos corporativos y específicos.

La propia Administración establece con los servicios de la Facultad diferentes mecanismos de seguimiento para garantizar las infraestructuras y materiales adecuados a cada momento y exigencia docente e investigadora.

A nivel centralizado existen diferentes ayudas de carácter anual y plurianual destinadas a la renovación de las infraestructuras y de los fondos bibliográficos, que se reciben en los centros, a cargo de los presupuestos de inversiones de la universidad.

La Universidad cuenta con diversas estructuras responsables de establecer las directrices para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones y servicios, así como la actualización de la infraestructura y materiales:

- Área de Servicios de Logística y de Administración
- Unidad de Arquitectura y de Urbanismo
- Unidad de Infraestructuras y de Mantenimiento
- Servicio de Informática <http://www.uab.es/si/>
- Oficina de la Autónoma Interactiva Docente <http://www.uab.es/oid/>
- Servicio de Bibliotecas <http://www.bib.uab.cat/>
- Oficina de Medio Ambiente <http://www.uab.cat/mediambient>
- Oficina de Servicios de Prevención
- Servicio de Seguridad y de Vigilancia

Accesibilidad de los espacios

La UAB garantiza que todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad y de las necesidades especiales que de ella se derivan, puedan realizar los estudios en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes.

La Junta de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el 18 de noviembre de 1999 el Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales, que regula las actuaciones de la universidad en materia de discapacidad. El reglamento pretende conseguir el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en todas las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan.

Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se extiende a los siguientes ámbitos:

- El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte
- La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus de la UAB
- La accesibilidad y adaptabilidad de los espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración, residencia universitaria
- El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.
- El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados

La UAB se ha dotado de planes de actuación plurianuales para seguir avanzando en estos objetivos.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

En la actualidad, la Facultad de Traducción e Interpretación dispone de todos los recursos materiales y de los servicios necesarios para la puesta en marcha del máster que se propone. Corresponde a la Administración de la Facultad identificar las necesidades futuras y proponer y ejecutar todas las actuaciones que puedan ser necesarias en lo concerniente a la adquisición de recursos y servicios.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

Dado que la presente propuesta se basa en dos títulos propios con quince y trece ediciones respectivamente, basamos nuestras estimaciones en las altas tasas de graduación de dichos másteres, cercanas al 100%. De hecho, en los últimos cinco años, solo un alumno ha abandonado el Máster de Traducción Audiovisual y solo dos han abandonado el Máster Europeo en Traducción Audiovisual.

Por lo tanto, se prevee una tasa de abandono muy baja.

TASA DE GRADUACIÓN	98%
TASA DE ABANDONO	2%
TASA DE EFICIENCIA	98%

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES EN TÉRMINOS DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS

La docencia de calidad debe disponer de procedimientos para verificar el cumplimiento del objetivo de ésta, esto es, la adquisición por parte del estudiante de las competencias definidas en la titulación. La universidad aborda esta cuestión desde dos perspectivas:

1. El aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado mediante un sistema de evaluación adecuado y acorde con los nuevos planteamientos de los programas formativos, y
2. El análisis de la visión que tienen de las competencias adquiridas los propios estudiantes, los profesores y los profesionales externos a la universidad que a lo largo del programa formativo puedan haber tenido un contacto directo con el estudiante.

Por lo que se refiere al punto 1, la universidad dispone de una normativa de evaluación actualizada¹ que fija unas directrices generales que garantizan la coherencia de los sistemas de evaluación utilizados en todas sus titulaciones con los objetivos de las mismas, su objetividad y su transparencia. Como principio general, esta normativa cede al Centro (Facultad o Escuela), a través de su Comisión de Evaluación, la potestad de establecer los criterios y pautas de evaluación para todas sus titulaciones.

El punto 2 se aborda desde la perspectiva de encuestas a los recién egresados, foros de discusión de profesores y estudiantes a nivel de cada titulación, reuniones periódicas con los tutores de prácticas externas (si las hay) y la eventual incorporación de profesionales externos a la universidad en los tribunales de evaluación de los trabajos fin de máster.

Los procedimientos para el seguimiento de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes de la titulación se hallan recogidos en los procesos PC5 (Evaluación del estudiante) y PC7 (Seguimiento, evaluación y mejora de las titulaciones) del Manual del

¹ Normativa d'avaluació en el estudis de la UAB. Aprobada en Consejo de Gobierno de 17.11.2010.

Sistema de Calidad de la UAB. En este apartado recogemos los puntos fundamentales del seguimiento de la adquisición de competencias: (1) Qué evidencias sobre la adquisición de competencias se recogen, (2) cómo se analizan y se generan propuestas de mejora y (3) quienes son los responsables de la recogida, análisis e implementación de mejoras en caso necesario.

8.2.1. RECOGIDA DE EVIDENCIAS:

1. Aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado.

En este punto, la recogida de evidencias se ataca desde la perspectiva de los módulos¹. En cada módulo se garantiza la adquisición de las competencias correspondientes a través de las actividades de evaluación programadas.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con la colaboración de los departamentos y el Centro, definir la estrategia que se utilizará para evaluar la adquisición de las competencias por parte del estudiante, de acuerdo con la normativa de la UAB y los criterios generales establecidos por el Centro, y velar por que así se realice. Las competencias asociadas a cada asignatura y la estrategia de evaluación de las mismas quedan reflejadas, con carácter público, en la Guía Docente de la asignatura, que a su vez es validada por el Centro.

Es responsabilidad del equipo docente del módulo definir la estrategia de evaluación que se seguirá para evaluar a los estudiantes, que debe adecuarse a la definición de competencias y resultados de aprendizaje que define al módulo en la memoria acreditada a la normativa de evaluación de la UAB y a los criterios generales establecidos por el Centro, realizar dicha evaluación, informar a los estudiantes de los resultados obtenidos, y analizar los resultados, comparándolos con los esperados y estableciendo medidas de mejora en el desarrollo de la asignatura cuando se estime conveniente. La estrategia de evaluación del estudiante en cada módulo queda reflejada, con carácter público, en la correspondiente Guía Docente.

Evidencias: Son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) Las propias pruebas y actividades de evaluación (la normativa de evaluación regula la custodia de pruebas),
- b) Los indicadores de resultados académicos (rendimiento de las asignaturas, distribución de las calificaciones en cada una de las asignaturas, porcentaje de estudiantes no-presentados, abandonos, etc.), y
- c) Las consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación.

2. Análisis de la visión de los diferentes colectivos sobre el grado de adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

Visión de los estudiantes:

El proceso PS6 -Satisfacción de los grupos de interés- regula la administración de la encuesta a recién egresados, que se pasa a los estudiantes cuando solicitan su título.

Visión de los profesores:

¹ Las asignaturas de los Másteres en la UAB reciben el nombre de módulos

Los profesores tienen en las reuniones de seguimiento de la titulación el foro adecuado para discutir su visión del nivel de adquisición de competencias por parte de sus estudiantes.

Visión de profesionales externos a la titulación y/o a la universidad:

Las prácticas profesionales (si las hay), el Trabajo Fin de Máster y otros espacios docentes similares son los lugares más adecuados para realizar esta valoración puesto que recogen un número significativo de competencias de la titulación a la vez que suponen en muchos casos la participación de personal ajeno a la titulación y/o al Centro y/o a la universidad. El seguimiento del estudiante por parte del tutor o tutores en estos espacios de aprendizaje es mucho más individualizado que en cualquier otra asignatura, de modo que éstos pueden llegar a conocer significativamente bien el nivel de competencia del estudiante.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con el soporte de los Centros, definir estrategias de consulta entre los tutores internos (profesores) y externos (profesionales, investigadores, etc.) de las prácticas externas, trabajos fin de máster y similares.

La universidad recomienda fuertemente la inclusión en los tribunales de evaluación del Trabajo Fin de Máster, dentro de las capacidades propias de la titulación, de profesionales externos a la misma, sobre todo en aquellos Masters que no disponen de prácticas externas.

Evidencias: Así pues, son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) La documentación generada en las consultas a los tutores internos y externos y en la evaluación de los Trabajos Fin de Máster, y
- b) Los resultados de la encuesta a recién graduados.

8.2.2. ANÁLISIS DE LAS EVIDENCIAS:

El equipo de coordinación de la titulación, a través del proceso de seguimiento PC7 definido en el Sistema Interno de Calidad, analiza periódicamente la adecuación de las actividades de evaluación a los objetivos de la titulación de acuerdo con las evidencias recogidas, proponiendo nuevas estrategias de evaluación cuando se consideren necesarias.

8.2.3. RESPONSABLES DE LA RECOGIDA DE EVIDENCIAS Y DE SU ANÁLISIS:

Recogida de evidencias:

- 1. Pruebas y actividades de evaluación: El profesor responsable del módulo, de acuerdo con la normativa de custodia de pruebas de la universidad,
- 2. Indicadores de resultados académicos: Estos indicadores se guardan en la base de datos de la universidad y los aplicativos informáticos propios del sistema de seguimiento de las titulaciones.
- 3. Consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación: El equipo de coordinación de la titulación.

4. El “mapa de adquisición de las competencias”: El equipo de coordinación de la titulación.
5. Los resultados de la encuesta a recién graduados: La oficina técnica responsable del proceso de seguimiento de las titulaciones (actualmente la Oficina de Programación y Calidad).

Análisis de las evidencias:

1. Análisis de las evidencias: El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
2. Propuesta de nuevas estrategias de evaluación (en caso necesario): El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
3. Implementación de las propuestas de nuevas estrategias de evaluación: El equipo de coordinación de la titulación y los profesores. Dependiendo de la naturaleza de la propuesta puede ser necesaria la intervención de los departamentos, del Centro o de los órganos directivos centrales de la UAB.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

[Manual del SGIQ de la Facultad de Traducción y de Interpretación](#)

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Calendario de implantación de la titulación

La implantación del máster está prevista para el curso académico 2016-2017.

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

No procede la adaptación de los estudiantes de los másteres que extingue esta propuesta al plan de estudios del nuevo máster.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

No procede.

ANEXO 1- Modelo de convenio de desarrollo de trabajo de investigación de fin de máster en entidades colaboradoras y proyecto formativo

MODELO DE CONVENIO DE DESARROLLO DE TRABAJO DE FIN DE MÁSTER EN ENTIDADES COLABORADORAS

REUNIDOS

De una parte, el señor Ferran Sancho Pifarré, Rector Magnífico de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), con NIF Q0818002H, con domicilio en el campus universitario, s/n, 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), en uso de las facultades atribuidas por el artículo 75, letra *m*) de los *Estatutos* de la UAB, las cuales ejerce en virtud de su nombramiento como rector de esta universidad por el Decreto de la Generalitat de Catalunya 64/2012, de 12 de junio (***o persona autorizada para hacerlo***).

De otra parte, el/la señor/a (.....), como (.....), en nombre y representación de la entidad colaboradora (.....), domiciliada en (.....) de (.....) (.....), con NIF (.....).

Y, de otra parte, el/la señor/a (.....), con DNI/pasaporte (.....), estudiante de (.....) en la Facultad/Escuela de (.....).

Las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar este convenio y

MANIFIESTAN

Que, en el marco del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio y derogado por el RD 822/2021, de 28 de septiembre, las partes suscriben este documento y

ACUERDAN

Primero. El objeto de este convenio es establecer las condiciones sobre las cuales se tiene que desarrollar el trabajo de fin de máster que el estudiante debe llevar a cabo para completar su formación en los estudios que está matriculado. La estancia en la entidad colaboradora tiene que ir encaminada a facilitar la realización del trabajo de fin de máster.

El estudiante tiene que desarrollar este trabajo de fin de máster de conformidad con el proyecto formativo detallado en el anexo de este convenio, en el cual se incluyen los objetivos educativos y las actividades que hay que desarrollar. El trabajo de fin de máster podrá ser objeto de publicación.

Segundo. Las condiciones de la estancia para llevar a cabo el trabajo de fin de máster serán:

1. La duración de la estancia se establece desde el día (.....) hasta el día (.....), con horario entre las (.....) y las (.....) horas, de (.....) a (.....). Esta dedicación es compatible

con la actividad académica, formativa y de representación y participación del estudiante en la Universidad.

2. El número de horas total de la estancia es de (.....).

3. La estancia del estudiante tiene lugar en (.....).

Tercero. El número de los créditos que obtiene el estudiante para la realización del trabajo de fin de máster en la entidad colaboradora es el que se establece en el plan de estudios correspondiente.

Cuarto. Los derechos y deberes del estudiante son los establecidos en el Estatuto del estudiante Universitario y en el Real decreto 1707/2011.

El estudiante tiene derecho al régimen de permisos siguiente:

- a. Para exámenes, ya sean parciales o finales. El estudiante tiene permiso todo el día en que tiene lugar el examen.
- b. Para tutoría. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para la tutoría.
- c. Para presentación de trabajos académicos. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para la presentación de los trabajos académicos.
- d. Para la representación y la participación en los órganos de gobierno y de representación de la Universidad. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para la celebración de las sesiones y para participar en los procesos electorales que correspondan.
- e. Para visita médica. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para asistir a la visita médica.
- f. Para otros supuestos aprobados conjuntamente por la entidad colaboradora y la Universitat Autònoma de Barcelona.

El estudiante tiene que informar a la entidad colaboradora con suficiente antelación de aquellas ausencias que sean previsibles y tiene que presentar los justificantes correspondientes.

Las horas que no se hayan podido llevar a cabo a causa de un permiso pueden comportar una ampliación de la fecha de finalización de la estancia equivalente al tiempo disfrutado del permiso, siempre que esta ampliación se comunique con anterioridad a la finalización del periodo inicialmente pactado con la Universitat Autònoma de Barcelona.

De conformidad con el artículo 7.2 apartado e) del Real Decreto 1707/2011, el estudiante tiene derecho a recibir, por parte de la entidad colaboradora, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.

El estudiante se compromete, expresamente, a tratar con absoluta confidencialidad la información interna de la entidad colaboradora donde desarrolla su trabajo de fin de máster y a guardar secreto profesional sobre sus actividades, tanto durante la estancia como una vez la haya finalizado, sin perjuicio de lo dispuesto en el acuerdo primero de este convenio.

De conformidad con el artículo 7 del Real decreto 1707/2011, en la fecha de suscripción de este convenio el estudiante acredita que tiene suscrita una póliza de seguros de accidentes y de responsabilidad civil.

Quinto. La entidad colaboradora designa como persona tutora a (.....), que tiene que velar por la formación del estudiante, tiene que fijar el plan de trabajo según el proyecto formativo y se tiene que coordinar con la persona tutora interna designada por la Universidad.

La entidad colaboradora se compromete a tratar los datos del estudiante de acuerdo con la normativa reguladora de los datos de carácter personal y a facilitar al estudiante los datos necesarios para que pueda ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

La entidad colaboradora se compromete, expresamente, a informar el estudiante de la organización y el funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a seguridad y riesgos laborales.

Los datos personales de la persona tutora designada de la entidad colaboradora formarán parte de un fichero de la Universitat Autònoma de Barcelona, con la finalidad de gestionar el desarrollo del objeto de este convenio y hacer el seguimiento de la evolución de los estudiantes. De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, las personas designadas como tutores pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universitat Autònoma de Barcelona.

Sexto. La estancia para la realización del trabajo de fin de máster no supone la asunción para las partes de obligaciones más allá de las estrictamente establecidas en este documento, y en ningún caso implica la existencia de relación laboral entre el estudiante y la entidad colaboradora.

Séptimo. Los derechos de propiedad intelectual e industrial derivados de la ejecución de este convenio serán titularidad del estudiante y de la entidad colaboradora en proporción a su participación en la obtención de estos derechos y de conformidad con lo que dispone la legislación correspondiente.

Octavo. El incumplimiento de los términos establecidos en el presente convenio, anexos y/o disposiciones legalmente aplicables se tienen que comunicar a la Universitat Autònoma de Barcelona con una antelación mínima de una semana, a la voluntad de rescindir anticipadamente el presente convenio.

Asimismo, la Universidad puede rescindir unilateralmente este convenio si detecta que alguna de las partes incumple los acuerdos establecidos y la normativa aplicable.

Noveno. Cualquier controversia que pueda surgir de la aplicación, interpretación o ejecución de este convenio se tiene que resolver de mutuo acuerdo entre las partes. Si esto no es posible, las partes renuncian a su propia jurisdicción y se someten a los juzgados y tribunales de Barcelona.

Décimo. La Universitat Autònoma de Barcelona y la entidad colaboradora pueden hacer difusión pública de la suscripción de este convenio, siempre que quede enmarcada en el espíritu y en la voluntad de colaboración establecida entre las partes.

Y, para que así conste, las partes firman este documento, por triplicado, en el sitio y en la fecha señalados.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), (fecha)

Por la Universitat Autònoma de Barcelona
(Firma y sello)

Por el estudiante
(Firma)

Por la entidad colaboradora
(Firma y sello)

(Nombre y apellidos)
(Cargo)

(Nombre y apellidos del estudiante)

(Nombre y apellidos)
(Cargo)

PROYECTO FORMATIVO (ANEXO)

Proyecto formativo relativo al convenio de cooperación educativa para la realización del trabajo de fin de máster entre la Universitat Autònoma de Barcelona, con NIF Q0818002H, la entidad colaboradora , con NIF , y el estudiante , con DNI , en fecha .

Datos del proyecto formativo

Entidad colaboradora , con NIF .

Estudiante , con DNI .

Dirección de la realización de la estancia para hacer el trabajo de fin de máster:

Área/Departamento/Servicio donde se lleva a cabo la estancia:

Fecha:

Motivación

Objetivo del trabajo de fin de máster

Detalle del contenido del trabajo de fin de máster (tareas)

Competencias que deberá haber adquirido el estudiante al finalizar el trabajo de fin de máster

BÁSICAS

Desarrollo de pensamiento y razonamiento crítico	Sí ☐ No ☐
Comunicación efectiva	Sí ☐ No ☐
Desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo	Sí ☐ No ☐
Respetar la diversidad y la pluralidad de ideas, de personas y de situaciones	Sí ☐ No ☐
Generar propuestas innovadoras y competitivas en la investigación y en la actividad profesional	Sí ☐ No ☐

GENERALES

(Podéis describir las competencias en función de las establecidas por la Universidad para cada uno de los estudios.)

ESPECÍFICAS

(Podéis describir las competencias en función de las establecidas por la Universidad para cada uno de los estudios.)

Procedimiento del seguimiento por parte de la persona tutora designada por la entidad colaboradora

Por la Universitat
Autònoma
de Barcelona
(Firma y sello)

Por el estudiante
(Firma)

Por la entidad colaboradora
(Firma y sello)

(Nombre y apellidos del
firmante)
(Cargo)

(Nombre y apellidos del
estudiante)

(Nombre y apellidos del firmante)
(Cargo)

ANEXO 2

ASOCIACIONES Y EMPRESAS CON LAS QUE EL MÁSTER EN TRADUCCIÓN AUDIOVISUAL (TÍTULO PROPIO) TIENE O HA TENIDO CONVENIO

Antic Teatre
 ATRAE
 Bbo Subtitulado
 Keywords International
 Festival de Derechos Humanos
 Festival de Nits Orientals de Vic
 Inedit
 MECAL
 Mendi Film Festival
 Multisignes
 Quicksilver Translations
 Transperfect